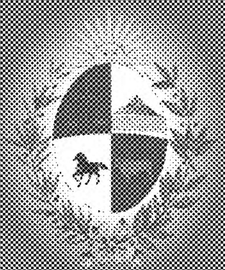
XCIX - Montevideo, jueves 20 de mayo de 2004 - Nº 26.505

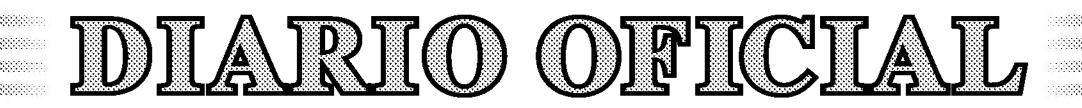
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.505 - Montevideo, jueves 20 de mayo de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 396

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 165/004

Díctanse normas tendientes a reforzar los mecanismos de lucha contra la evasión y el comercio informal de productos importados de los sectores de vestimenta y calzado.
(957*R)

(Publicado en sección Ultimo Momento de Diario Oficial Nº 26.503, de fecha 18 de mayo de 2004, en la página 1875-C)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial que desestima la solicitud de Patente de Invención para lo denominado "RECEPTOR Y LIGANDOS WSX", Acta Nº 24.433.
(965)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Genentech Inc, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de enero de 2003, la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención para lo denominado "RECEPTOR Y LIGANDOS WSX".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de enero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica señala que el recurrente se ha reservado el derecho de fundamentar posteriormente su impugnación, extremo que no ha sido cumplido a la fecha y que impide conocer los agravios que le causan, y en el entendido de que el fundamento jurídico de la resolución en agravio es correcto, sugiere su confirmatoria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 31 de enero de 2003, que desestima la solicitud de Patente de Invención para lo denominado "RECEPTOR Y LIGANDOS WSX", formulada por Genentech Inc., de Estados Unidos, bajo Acta Nº 24.433.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

3

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "LEXAPRO", Acta Nº 335.307.
(966)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por H. LUNDBECK A/S, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de enero de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "LEXAPRO", para proteger la clase internacional 5 s/d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud del registro del signo de marras, se opuso la empresa SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "XAPRO", para la misma clase internacional Nº 5.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que la marca denegada no podía ser concedida en mérito a la existencia del prerregistro "XAPRO" para la misma clase internacional, indicando que no obstante la recurrente haber acreditado la adquisición de dicho signo, su petición de revocación del acto de fecha 27/1/003 resulta improcedente, en tanto ello redundaría en el otorgamiento de una prioridad que no le corresponde, sugiriendo la ratificación de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido por el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de enero de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "LEXAPRO", formulada por H. LUNDBECK A/S, de Dinamarca, bajo Acta Nº 335.307, para proteger la clase internacional 5 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

4

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual no se hace lugar a la solicitud de anulación respecto de la marca mixta constituida por la denominación "CORIS COMPAGNIE DE REGLEMENT INTERNATIONAL DE SINISTRES" y diseño s/d, Acta Nº 279.527.
(967)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma

Compagnie de Reglement International de Sinistres Coris, Societe Anonyme, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de julio de 2003, la cual no hace lugar a la solicitud de anulación de la marca mixta "CORIS COMPAGNE DE REGLEMENT INTERNATIONAL DE SINISTRES", para la clase int. 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de enero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica señala que el recurrente se ha reservado el derecho de fundamentar posteriormente su impugnación, extremo que no ha sido cumplido a la fecha y que impide conocer los agravios que le causan, y en el entendido de que el fundamento jurídico de la resolución en agravio es correcto, sugiere su confirmatoria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 14 de julio de 2003, por la cual no se hace lugar a la solicitud de anulación presentada por la firma Compagnie de Reglement International de Sinistres Coris, Societe Anonyme, respecto de la marca mixta constituida por la denominación "CORIS COMPAGNIE DE REGLEMENT INTERNATIONAL DE SINISTRES" y diseño s/d, Acta Nº 279.527, para la clase int. 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "MARTES PUNTOS DOBLES" y diseño s/d, Acta Nº 314.736.
(968)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de setiembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta "MARTES PUNTOS DOBLES", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS", para proteger las clases internacionales Nos. 16, 35, 36 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de enero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución en agravio, expresando respecto de las clases 16 y 42, que el signo no resulta genérico, descartándose la existencia de alguna de las hipótesis contempladas por los numerales 9, 10 y 11 del Art. 4º de la Ley Nº 17.011, y en lo referente a las clases 35 y 36, estima que tampoco existe impedimento, por cuanto el registro se asocia más con la empresa que con el producto o servicio protegido, destacando el programa de fidelización de clientes.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de setiembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "MARTES PUNTOS DOBLES" y diseño s/d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "PUNTOS", a favor de la firma HENDERSON & CIA. S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 314.736, para proteger productos y servicios de las clases internacionales 16, 35, 36 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "LA MONTEVIDEANA" y diseño s/d, Acta Nº 284.951.
(969)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Fábricas Nacionales de Cerveza S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 2 de mayo de 2003, por la cual se concedió el registro de la marca mixta "LA MONTEVIDEANA", para proteger la clase int. 29 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que entre el registro concedido y las marcas prerregistradas propiedad de la recurrente LA MONTEVIDEANA, CERVECERIA MONTEVIDEANA y MALTA MONTEVIDEANA, se aprecian las claras diferencias que la ley reclama, sin que exista riesgo de confusión en el consumidor al que se destinan, señalando, por otra parte, que protegen productos diferentes, por lo que resulta de aplicación el "principio de especialidad" consagrado en el Art. 11 de la Ley Nº 17.011, razones por las que sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6º y 11º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de mayo de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "LA MONTEVIDEANA" y diseño s/d, a favor de KRAFT SUCHARD URUGUAY S.A., de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 284.951, para proteger la clase int. 29 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca denominativa "SELLAGRES", Acta Nº 286.205. (970)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Eduardo Oreste Portero, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de mayo de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca denominativa "SELLAGRES", para proteger la clase internacional 17.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de enero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica señala que, pese a reservarse el recurrente el derecho a fundamentar posteriormente su impugnación, la misma no se ha verificado, extremo que impide conocer los agravios causados, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de mayo de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca denominativa "SELLAGRES", formulado por Eduardo Oreste Portero, de Argentina, bajo Acta Nº 286.205, para proteger la clase internacional 17.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "SOS familiar" y diseño s/d, Acta Nº 334.901. (971)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Luis Franco, Alina Silva y Andrea López, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de julio de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta "SOS familiar", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "familiar", para proteger las clases ints. 38 y 42 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de febrero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna "SOS familiar" y "SOS PARA SERVICIO DE ASISTENCIA PARA PADRES SEPARADOS", presentan desde los distintos ámbitos en que ellas se exteriorizan, las claras diferencias que la normativa reclama que evitan riesgo alguno de confusión en el usuario de los servicios que protegen, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6º y 7º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de julio de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "SOS familiar" y diseño s/d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "familiar", formulado por Control Monitor Systems S.R.L., de Uruguay, bajo Acta Nº 334.901, para proteger las clases ints. 38 y 42 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca mixta constituida por la denominación "PORCAO CHURRASCARIA" y diseño s/d, Acta Nº 318.127. (972)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CHURRASCARIA PORCAO LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 10 de marzo de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca mixta "PORCAO CHURRASCARIA", para proteger servicios comprendidos en la clase internacional 42 s/d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud del registro del signo de marras, se dedujo oposición de oficio, en virtud de figurar como antecedente la marca "PORCAO" para proteger la misma clase internacional.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 17 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que la presencia del vocablo PORCAO en el signo cuyo registro fue desestimado, hace que el mismo sea confundible con el antecedente que se compone de dicha expresión, señalando que al presentarse como el elemento central del conjunto solicitado, concita sobre sí la mayor atención al ser percibido visual o fonéticamente por los usuarios de los servicios protegidos, constituyendo por ende un factor de confusión que la normativa marcaria pretende evitar, razón por la que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº

34/999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 10 de marzo de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca mixta constituida por la denominación "PORCAO CHURRASCARIA" y diseño s/d, formulada por CHURRASCARIA PORCAO LTDA., de Brasil, bajo Acta Nº 318.127, para distinguir servicios de la clase internacional 42 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de el registro de la marca mixta "LA IDEAL", Acta Nº 335.668.
(973)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MYROSUR S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca "LA IDEAL", para proteger la clase internacional 30 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de febrero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca "IDEAL", prerregistrada para la clase inter. 30 y por ende preferente, y la solicitada homónima, se advierte que es muy probable que exista confusión, entendiendo que en la especie no se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "LA IDEAL", solicitado bajo Acta Nº 335.668, por MYROSUR S.A., de Uruguay, para proteger la clase internacional 30 (excepto "vinagres").

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "FAÇONNABLE" y diseño s/d, Acta Nº 274.149.
(974)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Mark Indumentarias S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de octubre de 2002, por la cual se concedió el registro de la marca mixta "FAÇONNABLE", para proteger la clase int. 25.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 12 de diciembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que el signo en cuestión reúne los requisitos exigidos por la Ley 17.011 como para constituirse en marca, indicando que los antecedentes homónimos "FAÇONNABLE" y "FAÇONNABLE EXTRA" invocados por el recurrente fueron anulados en su oportunidad por el organismo marcario, razones por las que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "FAÇONNABLE" y diseño s/d, a favor de la firma Societe Civile Benaym y Societe Civile Golberg, de Francia, formulado bajo Acta Nº 274.149, para la clase int. 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que desestima el registro de la marca denominativa "ACTI - V", Acta Nº 334.136.
(975)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Societe Des Produits Nestle S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de marzo de 2003, en cuanto desestima el registro de la marca denominativa "ACTI - V", para proteger la clase int. 30 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 13 de enero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca solicitada "ACTI - V" y la prerregistrada "ACTI" resultan cuasi idénticas, desde el punto de

vista gráfico, fonético e ideológico, lo que produciría una inevitable confusión en el mercado y en el registro marcario, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de marzo de 2003, en cuanto desestima el registro de la marca denominativa "ACTI - V", solicitada por Societe Des Produits Nestle S.A., de Francia, baja Acta Nº 334.136, para proteger la clase internacional 30 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que no hace lugar a la solicitud de anulación contra el registro de la marca "C & A", renovado bajo Acta Nº 316.408.
(976)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma C & A Nederland., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de julio de 2003, que no hace lugar a la solicitud de anulación de la marca "C & A", para proteger la clase int. 35.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de enero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que la recurrente no ha logrado acreditar que la marca homónima de su propiedad haya sido notoria en la clase int. 35 al momento de gestionarse el registro que impunga, así como tampoco ha acreditado la existencia de competencia desleal al no probar la existencia de mala fe, esencial para esta causal, razones por las que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 10 de julio de 2003, que no hace lugar a la solicitud de anulación presentada por la firma C & A Nederland, contra el registro de la marca "C & A", renovado bajo Acta Nº 316.408, a favor de WALTER JORGE CHADICOV LEIFERT, para proteger la clase int. 35.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la frase publicitaria mixta constituida por la denominación "CAMBIA POR" y diseño s/d, Acta Nº 333.198.
(977)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Furol S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 29 de mayo de 2003, por la cual se desestima el registro de la frase publicitaria mixta "CAMBIA POR", para proteger la clase internacional 32.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de diciembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que al registro de marras le alcanza las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10 y 11 del art. 4º de la Ley 17.011, que impiden el registro de denominaciones genéricas o carentes de novedad, especialidad y distintividad, conclusión que no se conmueve por las afirmaciones del recurrente en el sentido de que se trata de un signo mixto, o aún con un logo particular, con letras especiales o la combinación de los colores, razón por la que sugiere la confirmación del acto impugnado.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 4º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de mayo de 2003, por la cual se desestima el registro de la frase publicitaria mixta constituida por la denominación "CAMBIA POR" y diseño s d, solicitada por Furol S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 333.198, para proteger la clase int. 32.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca denominativa "AROMACREM", Acta Nº 336.175.
(978)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma IMS Comercial e Industrial Ltda., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de agosto de 2003, por la cual se concede el registro de la marca denominativa "AROMACREM", para proteger las clases internacionales 3 y 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de

fecha 17 de febrero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica informa que los recursos no fueron fundamentados, desconociéndose los motivos del agravio, y en el entendido de que la Administración no ha actuado con desviación, abuso o exceso de poder, o incurrido en error, sugiere confirmar la resolución de marras.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 4 de agosto de 2003, por la cual se concede el registro de la marca denominativa "AROMACREM", solicitado por la firma Línea Natural M.G. Ltda., de Uruguay, bajo Acta Nº 336.175, para proteger las clases internacionales 3 y 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se anula el registro de la marca "DEL REY", Acta Nº 300.390.
(979)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CESAR SANTIAGO RODRIGUEZ GARCIA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 21 de abril de 2003, por la cual se anula el registro de la marca "DEL REY", otorgado por resolución del 4 de setiembre de 1998, para proteger servicios comprendidos en las clases internacionales 41 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 12 de febrero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, por cuanto los recursos interpuestos no fueron fundamentados, desconociéndose los motivos del agravio, y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad de la anulación.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 21 de abril de 2003, por la cual se anula el registro de la marca "DEL REY", concedido bajo Acta Nº 300.390, a favor de CESAR SANTIAGO RODRIGUEZ GARCIA, de Uruguay, para proteger servicios de las clases internacionales 41 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca figurativa constituida por diseño de envase, Acta Nº 297.869.
(980)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TOTAL FINA ELF S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 2003, en cuanto desestima la solicitud de registro de la marca figurativa constituida por diseño de envase, Acta Nº 297.869, para identificar artículos de la clase internacional 4.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de diciembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca no cumple con lo preceptuado por el Art. 1º de la Ley Nº 17.011, careciendo de aptitud distintiva, entendiendo que el envase en cuestión es de tipo común al utilizado para los productos de la clase internacional 4, en virtud de lo cual sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 1º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca figurativa constituida por diseño de envase, formulada por TOTAL FINA ELF S.A., de Francia, bajo Acta Nº 297.869, para proteger la clase internacional 4.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "KIU" y diseño s/d, Acta Nº 307.013.
(981)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Jorge F. Aidelman, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad

Industrial del 5 de agosto de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta "KIU", para proteger la clase internacional 25.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de febrero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que, examinadas sucesivamente las marcas en pugna "KIO" prerregistrada y "KIU" concedida, no se advierte posibilidad alguna de confusión, apreciándose las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de agosto de 2003, que concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "KIU" y diseño s d, a favor de Alberto Rafael Chamma, de Argentina, formulado bajo Acta Nº 307.013, para proteger la clase int. 25

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

19
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "ACNOXIM", Acta Nº 321.115.
(982)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Laboratorios Andrómaco S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de setiembre de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "ACNOXIN", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de enero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que los grupos marcarios en pugna, "ACNOXIN" y "ACNEMICIN", no presentan las claras diferencias exigidas por la normativa vigente, tanto desde el punto de vista gráfico como fonético, lo que produciría una inevitable confusión en el mercado y en el registro, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de setiembre de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "ACNOXIM", formulado por Laboratorios Andrómaco S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 321.115, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

20
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de Patente de Invención para lo denominado "FORMAS DE DOSIFICACION DE AZITROMICINA QUE NO PRESENTAN EFECTO ALIMENTO ADVERSO CON LA COMIDA", Acta Nº 23.935.
(983)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Dramilcor S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 12 de noviembre de 2002, por la cual se concede la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "FORMAS DE DOSIFICACION DE AZITROMICINA QUE NO PRESENTAN EFECTO ALIMENTO ADVERSO CON LA COMIDA".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 18 de diciembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera, a estar por las resultancias de los dictámenes técnicos de la División Patentes que obran en los antecedentes glosados, y teniendo en cuenta que la recurrente en la presente instancia no ha aportado elementos nuevos al no haber fundado los recursos, que correspondería la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 122º y 123º de la Ley Nº 17.164, del 2 de setiembre de 1999, Decreto Reglamentario Nº 11 000, del 13 de enero de 2000, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 12 de noviembre de 2002, por la cual se concede la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "FORMAS DE DOSIFICACION DE AZITROMICINA QUE NO PRESENTAN EFECTO ALIMENTO ADVERSO CON LA COMIDA", solicitada bajo Acta Nº 23.935, por la firma Pfizer Inc., de Estados Unidos.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

21
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "C CIGAR GOURMET" y diseño s/d, Acta Nº 330.397.
(984)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BARRACA DEAMBROSI S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de abril de 2003 por la cual se concede el registro de la marca mixta "C CIGAR GOURMET".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de febrero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y la de la recurrente "GOURMET", no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de abril de 2003, modificada por resolución del 11 de noviembre de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "C CIGAR GOURMET" y diseño s d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "CIGAR", a favor de la firma ALTADIS S.A., de España, solicitado bajo Acta N° 330.397, para distinguir exclusivamente "cigarros" de la clase internacional 34, y en forma total para proteger las clases internacionales 35 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

22
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PREVENSA", Acta Nº 331.431.
(985)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma AMERICAN HOME PRODUCTS CORP., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de noviembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "PREVENSA", para proteger la clase internacional N° 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 12 de diciembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y las prerregistradas "PREVNAR", "PERTANZA" y "PREVENAR", se advierten las claras diferencias gráficas y fonéticas que permiten su pacífica coexistencia en el registro y en el mercado, estimando, además, que dichas marcas al distinguir específicos farmacéuticos y venderse bajo receta médica, torna casi imposible todo riesgo de confusión, razones por las que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 20 de noviembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "PREVENSA", solicitado por la firma BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, bajo Acta N° 331.431, para proteger la clase internacional N° 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

23
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "BODEGA PRIVADA", Acta Nº 322.981.
(986)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por RPB S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de junio de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "BODEGA PRIVADA", para proteger la clase internacional 33.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de febrero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, por cuanto la solicitud de marras se encuentra alcanzada por las prohibiciones establecidas en los numerales 9, 10 y 11 del Art. 4° de la Ley No. 17.011, careciendo el signo marcario de la novedad, especialidad y distintividad exigidas por la norma legal, indicando que no puede soslayarse el tipo de productos que se pretende distinguir.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 4° numerales 9, 10 y 11, de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de junio de 2003, por la cual se desestima la

solicitud de registro de la marca "BODEGA PRIVADA", formulada por RPB S.A., bajo Acta Nº 322.981, para proteger la clase internacional 33.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

24
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CLASSIC" y diseño s/d, Acta Nº 335.783.
(987)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Societe Des Produits Nestle S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de mayo de 2003, en cuanto concede el registro de la marca mixta "CLASSIC", por el conjunto, sin derechos privativos sobre dicha expresión para proteger la clase internacional 30.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 9 de diciembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que para el registro de marras, no existe otra alternativa que concederlo sin derechos privativos respecto a la expresión "classic", en tanto es claramente descriptiva de una cualidad, atributo del producto a proteger, y no posee las notas de novedad, especialidad y fantasía que la normativa marcaria reclama, ingresando en las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10, 11 y 12 del artículo 4º de la Ley No. 17.011, en virtud de lo cual sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los arts. 7º y 4º numerales 9, 10, 11 y 12 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de mayo de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "CLASSIC" y diseño s d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término que la compone, solicitado por la firma Societe Des Produits Nestle S.A., de Suiza, bajo Acta Nº 335.783, para proteger la clase internacional 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

25
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la frase publicitaria "ORGULLOSAMENTE PRODUCIDO EN URUGUAY", Acta Nº 332.139.
(988)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por NUEVIMAR S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de marzo de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la frase publicitaria "ORGULLOSAMENTE PRODUCIDO EN URUGUAY", para proteger la clase internacional 35.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de noviembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la frase publicitaria solicitada a registro contraviene lo dispuesto por el Art. 4º, numeral 11 de la Ley Nº 17.011, habida cuenta de que con total claridad resulta que para la protección de productos, la misma no presenta las notas de fantasía, novedad, especialidad y distintividad requeridas por la mencionada normativa, razón por la que sugiere mantener la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 4º, numeral 11 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de marzo de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la frase publicitaria "ORGULLOSAMENTE PRODUCIDO EN URUGUAY", para proteger la clase internacional 35, formulada bajo Acta Nº 332.139, por NUEVIMAR S.A.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

26
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "FRESITA" y diseño s/d, Acta Nº 306.923.
(989)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por THE COCA COLA COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de enero de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta "FRESITA".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 29 de diciembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida mixta, y las prerregistradas "FRASQUITA" denominativa y "FRESKYTA URU" mixta, no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del

Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de enero de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "FRESITA" y diseño s d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "FRESITA" (Art. 7 de la Ley Nº 17.011) y la denominación "SANTIAGO y CHILE", en los términos del Art. 74 de la ley mencionada, solicitado bajo Acta Nº 306.923, por VIÑA MENQUEHUE S.A., de Chile, para proteger la clase internacional 33 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

27
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que no hace lugar a la solicitud de anulación de la marca "CELEB ICU VITA", Acta Nº 318.512.
(990)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por G.D. Searle & Co. y Pfizer Corporation S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de febrero de 2003, que no hace lugar a la solicitud de anulación del registro de la marca "CELEB ICU VITA", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 2 de febrero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna, "CELEB ICU VITA" concedida y "CELEBREX" y "CELEBRA" propiedad de las firmas recurrentes, presentan desde el punto de vista gráfico, fonético y conceptual las claras diferencias que permiten su coexistencia pacífica en el mercado sin riesgo de confusión; señalando, por otra parte, que no se trata como se ha invocado de un acto de competencia desleal, razones por las que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de febrero de 2003, que no hace lugar a la solicitud de anulación de la marca "CELEB ICU VITA" (Acta No. 318.512), concedida a ICU - VITA S.A., de Uruguay, para proteger la clase int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

28
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "DERBY", Acta Nº 311.667.
(991)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SOUZA CRUZ S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 11 de agosto de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "DERBY", para proteger la clase internacional 34.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 17 de febrero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, por cuanto los recursos interpuestos no fueron fundamentados, desconociéndose los motivos del agravio, y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad de la solicitud primaria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 11 de agosto de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "DERBY", formulada por la firma SOUZA CRUZ S.A., de Brasil, bajo Acta Nº 311.667, para proteger la clase internacional 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

29
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Nº 1" y diseño s/d, Acta Nº 305.204.
(992)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Carrau & Cía. S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 19 de diciembre de 2002, por la cual se desestimó el registro de la marca mixta "Nº 1", para proteger la clase int. 4 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de enero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el signo en cuestión cae dentro

de las prohibiciones establecidas en los numerales 9 y 11 del art. 4°. de la Ley No. 17.011 al resultar genérico y descriptivo, careciendo de las notas requeridas para su registro en la clase para la cual ha sido solicitado, razón por la que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los num. 9 y 11 del Art. 4° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS.

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de diciembre de 2002, por la cual se desestimó el registro de la marca mixta constituida por la denominación "N° 1" y diseño s d, solicitada por la firma Carrau & Cía. S.A., de Uruguay, bajo Acta N° 305.204, para la clase int. 4 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

30
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención para lo denominado "1,3-OXATIOLANOS SUSTITUIDOS CON PROPIEDADES ANTIVIRICAS", Acta Nº 24.534.
(993)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Biochem Pharma Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 27 de mayo de 2002, por la cual se desestima la solicitud de reválida de la Patente de Invención, para lo denominado "1,3-OXATIOLANOS SUSTITUIDOS CON PROPIEDADES ANTIVIRICAS".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 12 de diciembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que en el caso de marras resulta de aplicación las normas del Acuerdo ADPIC (art. 70.8 literales a y b), lo cual determina que si una solicitud se admitió rigiendo la Ley No. 16.671, su análisis debe realizarse en función de lo dispuesto por la Ley No. 17.164, la cual no prevé las patentes de reválida para los productos químicos o químicos agrícolas que no constituyan una real novedad, en cuya virtud sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley N° 16.671, de 13 de diciembre de 1994, Ley N° 17.164, de 2 de setiembre de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 de 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 27 de mayo de 2002, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "1,3-OXATIOLANOS SUSTITUIDOS CON PROPIEDADES ANTIVIRICAS", como reválida de la patente de España No. ES2086371 de 1°. de julio de 1996, formulada por la firma Biochem Pharma Inc, de Canadá, bajo Acta No. 24.534.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

31
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "M * SEVEN" y diseño S/d, Acta Nº 334.291.
(994)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1° de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma JAPAN TOBACCO INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 27 de enero de 2003, por la que se desestima la solicitud de registro de la marca mixta "M * SEVEN", para proteger la clase internacional 34 s d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se deduce oposición por la firma COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ, argumentando confundibilidad con sus ya registradas marcas "SEVEN CLUB", "SEVEN 90" y "SEVENTY SEVEN", para la misma clase internacional 34.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la presencia del término SEVEN en el signo desestimado, hace que el conjunto sea confundible con los registros mencionados, provenientes de un mismo titular, que también poseen dicha expresión, presentándose como el elemento central en torno a la cual giran las demás que le acompañan, concitando sobre sí la mayor atención al ser percibida visual o fonéticamente por los destinatarios de los productos protegidos, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 27 de enero de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca mixta constituida por la denominación "M * SEVEN" y diseño s d, formulada por la firma JAPAN TOBACCO INC., de Japón, bajo Acta N° 334.291, para proteger la clase internacional 34 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

32
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "OBA OBA MERMELAO BOCADO DAMASCO" y diseño s/d, Acta Nº 334.573.
(995)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CAFE DAMASCO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 18 de febrero de 2003 por la cual se concede el registro de la marca mixta "OBA OBA MERMELAO BOCADO DAMASCO", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "OBA OBA", para proteger la clase internacional 30 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de diciembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida mixta, y la prerregistrada "DAMASCO" denominativa, no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 18 de febrero de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "OBA OBA MERMELAO BOCADO DAMASCO" y diseño s d, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "OBA OBA", para proteger la clase internacional 30 s d, a favor de la firma Industria de Alimentos Dos en Uno S.A., de Chile, solicitado bajo Acta Nº 334.573.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

33
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se anula el registro de la marca mixta constituida por la denominación "LEMAC" y diseño s/d, Acta Nº 277.465.
(996)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por JOSE LUIS MAINARDI, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de febrero de 2001, por la cual se anula el registro de la marca mixta "LEMAC" que le fuera otorgado para proteger la clase internacional 37 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de octubre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que el registro en cuestión resulta alcanzado por lo dispuesto en los numerales 6 y 7 del Art. 5º de la Ley Nº 17.011, a través de los cuales se establece que no podrán ser registrados como marcas los signos o palabras que constituyen la reproducción, la imitación total o parcial de un nombre comercial, prescribiendo lo mismo con relación a las palabras que hagan presumir el propósito de verificar concurrencia desleal, señalando que dichas hipótesis se configuran en la especie, en cuanto de la documentación aportada en autos surge que la sociedad comercial LEMAC se constituyó en 1989, y que el recurrente luego de ceder en el año 1994 su cuota social con relación a dicha sociedad, solicitó en el año 1995 el registro de la marca "LEMAC", razones por las que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido por los numerales 6 y 7 del Art. 5º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de febrero de 2001, por la cual se anula el registro de la marca mixta constituida por la denominación "LEMAC" y diseño s d, otorgado a JOSE LUIS MAINARDI CURZIO, de Uruguay, bajo Acta Nº 277.465, para proteger la clase internacional 37 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

34
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca figurativa constituida por un envase cilíndrico s/d, Acta Nº 297.870.
(997)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Total Fina Elf S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca figurativa solicitada bajo Acta Nº 297.870, para proteger la clase internacional 4.

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de diciembre de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el signo denegado carece de novedad, fantasía y especialidad requeridas por la normativa vigente, advirtiéndose que su forma no exhibe elemento alguno que la haga diferenciable de otras similares que compiten en el mercado dentro de la clase solicitada, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca figurativa constituida por un envase cilíndrico s d, Acta Nº 297.870, solicitada por la firma Total Fina Elf S.A., de Francia, para proteger la clase internacional 4.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

35
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "WARBURG PINCUS", Acta Nº 326.671. (998)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma WARBURG PINCUS & CO., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de mayo de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca "WARBURG PINCUS", para proteger la clase internacional 36.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de febrero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que examinadas sucesivamente las marcas en pugna ("WARBURG PINCUS" denegada, y las prerregistradas por la empresa UBS AG.; "SBC WARBURG", "WARBURG DILLON READ" y "UBS WARBURG", para la clase internacional 36 entre otras), no se advierten las diferencias gráficas y fonéticas suficientes, que hagan posible la coexistencia pacífica en el registro como en el mercado, estimando, que a ello debe sumársele el hecho de que la impugnada es denominativa, por lo que se aumenta la confundibilidad entre los registros, razón por la que sugiere mantener la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "WARBURG PINCUS", formulada por la firma WARBURG PINCUS & CO., de Estados Unidos, bajo Acta Nº 326.671, para proteger la clase internacional 36 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

36
Resolución S/n

Modifícase el numeral 1º de la Resolución del 8 de diciembre de 2003 por la cual se confirma el registro de la marca "RENAULT CREADOR DE AUTOMOVILES", Acta Nº 326.779. (999)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: la Resolución dictada por el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 8 de diciembre de 2003, a través de la cual se confirma en instancia recursiva jerárquica el registro de la marca "RENAULT CREADOR DE AUTOMOVILES", Acta Nº 326.779.

RESULTANDO: en la referida resolución se padeció error al indicar la fecha en que fuera concedida la marca.

CONSIDERANDO: que procede modificar dicho acto, indicando la fecha correcta.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del 8 de diciembre de 2003, en el sentido de establecer que el registro de la marca "RENAULT CREADOR DE AUTOMOVILES" Acta Nº 326.779, fue concedido por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de abril de 2002, y no 17 de abril de 2003, como se estableció por error.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

37
Resolución S/n

Confírmase la Resolución por la que se establecieron los adeudos correspondientes a canon mínimo de producción y no presentación de planillas de producción, que la firma TECHINT S.A.C.I. mantiene con la Dirección Nacional de Minería y Geología, y se dispuso la intimación del pago de los mismos. (1.000)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TECHINT S.A.C.I., contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 23 de diciembre de 2003.

RESULTANDO: I) por dicha resolución se establecieron los adeudos correspondientes a canon mínimo de producción y no presentanción de planillas de producción, que la recurrente mantiene con la citada Dirección Nacional, y se dispuso la intimación del pago de los mismos.

II) por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 19 de febrero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica informa que la recurrente era titular de una Concesión para Explotar, otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 1996, y al haber incurrido en falta de pago de 2 (dos) años continuos del canon de producción, se declaró la caducidad de dicho permiso por Resolución de fecha 27 de marzo de 2003, estimando que al no ser de recibo los agravios presentados por la impugnante,

no advirtiéndose que el acto cuestionado pueda irrogarle daños irreparables, y no habiendo aportado la misma elementos que puedan variar la posición de la Administración, y siendo dictada conforme a derecho la resolución en agravio, correspondería su ratificación.

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia, no hacer lugar al recurso interpuesto y confirmar la resolución impugnada.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Código de Minería, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS.

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de fecha 23 de diciembre de 2003, por la que se establecieron los adeudos correspondientes a canon mínimo de producción y no presentación de planillas de producción, que la firma TECHINT S.A.C.I. mantiene con la Dirección Nacional de Minería y Geología, y se dispuso la intimación del pago de los mismos.

2º.- Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

38
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "FLUCONAL", Acta Nº 332.532. (1.001)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LIBBS FARMACEUTICA LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de marzo de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "FLUCONAL", para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de marzo de 2004 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca prerregistrada - por ende preferente- y la solicitada -homónima-, se advierte que es muy probable que exista confusión; señalando, por otra parte, que la impugnada se encuentra en trámite de renovación para toda la clase internacional Nº 5, en virtud de lo cual sugiere mantener la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de marzo de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "FLUCONAL", formulada por LIBBS FARMACEUTICA LTDA., de Brasil, bajo Acta Nº 332.532, para proteger la clase internacional 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

39
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "BLUE SEVEN", Acta Nº 336.413. (1.002)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por JAPAN TOBACCO INC. (JP), contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de agosto de 2003, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "BLUE SEVEN", para proteger la clase internacional 34 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 17 de febrero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica señala que el recurrente se ha reservado el derecho de fundamentar posteriormente su impugnación, extremo que no ha sido cumplido a la fecha y que impide conocer los agravios que le causan, y en el entendido de que el fundamento jurídico de la resolución en agravio es correcto, sugiere su confirmatoria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 5 de agosto de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "BLUE SEVEN", formulada por JAPAN TOBACCO INC., de Japón, bajo Acta Nº 336.413, para proteger la clase internacional 34 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

40
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca denominativa "MUSIC BOX", Acta Nº 265.660. (1.003)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Sucesores de Asadur Vaneskahian y Diamante FM, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1º de octubre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca denominativa "MUSIC BOX", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "MUSIC", para las clases ints. 38 y 41.

RESULTANDO: I) el recurrente se agravia por cuanto a su juicio el registro no debió ser concedido, manifestando ser el legítimo titular del signo al afirmar su uso anterior pacífico, público y no interrumpido por más de un año, conforme a lo que requiere la normativa marcaria;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de febrero de 2004 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que, si bien el recurrente invocó el uso del signo marcario, omitió cumplir con el imperativo jurídico de probarlo, en tanto las pruebas aportadas tratan solo de documentos emanados de la propia parte, advirtiendo, por otra parte, que conforme a las fechas de las comunicaciones efectuadas se concluye que el uso de la marca, de haber existido, no fue ininterrumpido durante el plazo que la ley reclama, en virtud de lo cual sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1° de octubre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca denominativa "MUSIC BOX", por el conjunto, sin derechos privativos sobre le término "MUSIC", a favor de la firma Argenar S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta N° 265.660, para las clases ints. 38 y 41.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

41
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "AVANGARD", Acta N° 334.684.
(1.004)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de enero de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "AVANGARD", para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de diciembre de 2003 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que analizados sucesivamente los conjuntos marcarios en oposición ("AVANCAL" prerregistrado y "AVANGARD" concedido, cubriendo distintos productos dentro de la clase int. 5), no cabe sino concluir que desde el punto de vista gráfico y fonético son claramente diferentes, advirtiendo además, que las desinencias (CAL - GARD), a diferencia de lo afirmado por el recurrente, son netamente disímiles, extremo que le confiere a los registros su distintividad, en virtud de lo cual sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de enero de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "AVANGARD" con prioridad de Estados Unidos de fecha 11 de mayo de 2001 No 78 063,146, y con el alcance que de ella emana, a favor de la firma SB PHARMCO PUERTO RICO INC., de Puerto Rico, solicitado bajo Acta N° 334.684, para proteger la clase internacional 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

42
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ANGIOMAX", Acta N° 337.245.
(1.005)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por DR. MADAUS GmbH & Co., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de junio de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "ANGIOMAX", para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de marzo de 2004 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que analizados sucesivamente los conjuntos marcarios en oposición ("AGIOLAX" prerregistrado y "ANGIOMAX" concedido), no cabe sino concluir que desde el punto de vista gráfico y fonético son claramente diferentes, advirtiendo además, que sus radicales así como las desinencias, son disímiles, en virtud de lo cual sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de junio de 2003, por la cual se concede el registro de la marca "ANGIOMAX", a favor de la firma THE MEDICINES COMPANY, de EE.UU., solicitado bajo Acta N° 337.245, para proteger la clase internacional 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

43
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Quality" y diseño s/d, Acta Nº 330.603.
(1.006)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Qualitas Medica S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 2003, en cuanto concedió el registro de la marca "Quality", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, para proteger entre otras la clase int. 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de febrero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que de la comparación de los signos en pugna "QUALITY" y "QUALITAS", se advierten las claras diferencias visuales y auditivas que posibilitan su coexistencia pacífica en el registro y en el mercado sin riesgo alguno de confusión para los destinatarios de los servicios protegidos, expresando, por otra parte, que desde el punto de vista conceptual debe tenerse presente que el término "calidad" en tanto es descriptivo no confiere derechos exclusivos, por lo cual se ha otorgado el registro del signo cuestionado formando parte del conjunto sin derechos totales, razones por las que sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el arts. 6º y 7º de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Quality" y diseño s d, por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, a favor de Oscar Brunet., de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 330.603, para proteger las clases ints. 9, 35, 41 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

44
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MEDIFLOR", Acta Nº 334.317.
(1.007)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MERCK KgaA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de mayo de 2003, en cuanto desestima el registro de la marca "MEDIFLOR", para proteger las clases internacionales 3 s d y 30 s d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso de oficio la citada Dirección Nacional, argumentando confundibilidad con la ya registrada marca "MELIFLOR", para las clases internacionales 3 y 30.

II) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 10 de marzo de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que, examinados sucesivamente los signos en pugna ("MELIFLOR" prerregistrado y "MEDIFLOR" denegado), no se advierten las diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de mayo de 2003, por la cual se concede con Prioridad de Francia Nº 01 3 111486 de 13 7 2001, el registro de la marca "MEDIFLOR", para proteger la clase internacional 5 s d, a favor de la firma MERCK KgaA, de Alemania, solicitado bajo Acta No. 334.317, desestimándolo para las clases 3 s d y 30 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

45
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Quality" y diseño s/d, Acta Nº 330.603.
(1.008)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Choice Hotels International Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 2003, en cuanto concedió el registro de la marca "Quality", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, para proteger entre otras la clase int. 42.

RESULTANDO: I) el agravio del recurrente refiere a la supuesta confundibilidad entre la marca concedida y la marca "Quality" que afirma ser de su propiedad.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 19 de febrero de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica señala que en la impugnación en función del antecedente "Quality" carece de sustento alguno, por cuanto el mismo fue desestimado, y en lo referente a la circunstancia establecida en el escrito recursivo sobre el prerregistro y su uso en un sinnúmero de

países, entiende que no solo no ha sido probado en autos, sino que además se trata de un término descriptivo que no confiere derechos exclusivos, y solo puede otorgarse su registro formando parte de un conjunto marcario conforme a lo establecido en el Art. 7° de la Ley N° 17.011, razones por las que sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 de 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 2003, por la cual se concede el registro de la marca mixta constituida por la denominación "Quality" y diseño s d, por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, a favor de Oscar Brunet., de Uruguay, solicitado bajo Acta N° 330.603, para proteger las clases ints. 9, 35, 41 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

46
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que revoca parcialmente la de fecha 30 de abril de 2003, concediendo el registro de la marca "FARMEXPRESS.COM.UY", Acta N° 332.829.
(1.009)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FARMEXPRESS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 30 de abril de 2003, en cuanto desestima la solicitud de registro de la marca "FARMEXPRESS.COM.UY", para proteger artículos de la clase internacional 42.

RESULTANDO: I) por Resolución del 11 de noviembre de 2003, la citada Dirección Nacional revocó parcialmente el acto recurrido, concediendo el registro de marras, por el conjunto, sin derecho privativos sobre los términos "COM.UY", para proteger la clase denegada, y elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica entiende que correspondería confirmar la precitada Resolución de fecha 11 de noviembre de 2003, en atención a que el signo de marras es registrable con la limitación impuesta, conforme a lo previsto en el art. 7° de la Ley No. 17.011, en tanto a los términos "COM.UY." les alcanza las prohibiciones dispuestas por el art. 4° num. 9, 10 y 11 de la citada normativa.

CONSIDERANDO: que se estima pertinente proceder en la instancia jerárquica en la forma sugerida precedentemente.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo dispuesto por los Arts. 4° numerales 9, 10 y 11 y 7° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de noviembre de 2003, que revoca parcialmente la de fecha 30 de abril de 2003, concediendo el registro de la marca "FARMEXPRESS.COM.UY", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "COM.UY", para proteger la clase internacional 42, a favor de la firma FARMEXPRESS S.A., de Bruselas, solicitado bajo Acta N° 332.829.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

47
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PENTAX", Acta N° 311.546.
(1.010)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MARIO C. MACRI, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 24 de febrero de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca "PENTAX", para distinguir artículos de la clase internacional N° 25.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso la firma ASAHI KOGAKU KOGYO KABUSHIKI KAISHA (ASAHI OPTICAL CO. LTD.), argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "PENTAX", para la clase internacional 9 entre otras.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 29 de marzo de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera luego del análisis realizado de las diversas emergencias de autos, que correspondería confirmar la resolución cuestionada, por cuanto entiende que la prueba glosada infolios ha logrado acreditar la notoriedad del signo "PENTAX" por parte de la firma opositora, por lo que la solicitud de marras queda comprendida en la hipótesis que contemplan los numerales 6 y 7 del Art. 5° de la Ley de Marcas N° 17.011, y Arts. 6 bis y 10 bis del Convenio de París, así como en las previsiones de los numerales 1 y 2 del Art. 16 de la Ley N° 16.671 (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio).

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la normativa mencionada ut-supra, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de febrero de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PENTAX", formulada por MARIO C. MACRI, de Uruguay, bajo Acta N° 311.546, para proteger la clase internacional 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

---o---

48

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca mixta constituida por la denominación "TRADICION FAMILIA PROPIEDAD" y diseño s/d, Acta Nº 300.723.
(1.011)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2004

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la asociación civil "SOCIEDAD URUGUAYA DE DEFENSA DE LA TRADICION, FAMILIA Y PROPIEDAD", contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 20 de mayo de 2003, por la cual se desestima el registro de la marca mixta "TRADICION FAMILIA PROPIEDAD", para distinguir artículos de la clase internacional Nº 41.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo indicado, se opuso la SOCIEDADE BRASILEIRA DE DEFESA DA TRADIÇÂO, FAMÍLIA E PROPRIEDADE, argumentando confundibilidad con su marca idéntica y notoria, ya registrada en la Rep. Fed. del Brasil, para la clase internacional 41.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 29 de marzo de 2004, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera luego del análisis realizado de las diversas emergencias de autos, que correspondería confirmar la resolución cuestionada, por cuanto entiende que al momento de promoverse el registro de marras por la sociedad nacional, preexistía su uso por parte de la sociedad opositora, y en tanto ambos signos son iguales, el propósito de verificar competencia desleal por parte de la recurrente, resulta manifiesto, y por ende contraviene flagrantemente lo dispuesto por el numeral 7 del Art. 5º de la Ley de Marcas Nº 17.011, y Art. 10 bis del Convenio de París, así como las previsiones de los numerales 1 y 2 del Art. 16 de la Ley Nº 16.671 (Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio).

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la normativa mencionada ut-supra, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 2003, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca mixta constituida por la denominación "TRADICION FAMILIA PROPIEDAD", y diseño s d, formulada por la SOCIEDAD URUGUAYA DE DEFENSA DE LA TRADICION, FAMILIA Y PROPIEDAD, de Uruguay, bajo Acta Nº 300.723, para proteger la clase internacional 41.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
JOSE IGNACIO VILLAR.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

49

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto 12/004 de la Junta Departamental por el cual se otorga la venia correspondiente a la Intendencia para la construcción de un pedestal de Iemanjá en el Parque Zorrilla de San Martín de la ciudad de Melo.
(1.013*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 12/04

VISTO: El Of. Nº. 017 04 de fecha 22 de enero de 2004, adjuntando Expediente 177 04 de fecha 14 de enero de 2004, solicitando la venia correspondiente para la construcción de un pequeño pedestal para Iemanjá en el Parque Zorrilla de San Martín de la ciudad de Melo.

CONSIDERANDO: 1) Que por Nota firmada por vecinos del Dpto. de Cerro Largo, donde establecen su voluntad de que se construya un pedestal para colocar allí una estatua de Iemanjá a orillas del Arroyo Conventos para que los creyentes de la misma puedan concurrir a realizar sus oficios religiosos.

CONSIDERANDO: 2) Que la libertad de cultos es un derecho establecido y protegido constitucionalmente en nuestro País, esta solicitud encuadra en lo previsto por los artículos 5º y 7º de nuestra Carta Fundamental.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 37 Numeral 3 de la Ley 9.515 y a sus facultades legales y constitucionales;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1º.) Otórguese la venia correspondiente a la Intendencia Municipal de Cerro Largo para la construcción de un pedestal para Iemanjá en el Parque Zorrilla de San Martín de la ciudad de Melo.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO. Prof. ARY NEY SORONDO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 5 de mayo de 2004

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 12 04 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (r) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ROSARIO DE LOS SANTOS SUAREZ (Fa. Nº 2-2307 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17759 May 11- May 25

DECIMOTERCER TURNO

OMAR AMADO SANTOS (FICHA 451 2003).
Montevideo, 23 de setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17724 May 10- May 24

HUGO WALTER SOUTO YANNOTTI (FICHA Nº 2-14457 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18111 May 14- May 28

MARIA LUISA COTELO BERMUDEZ (FICHA Nº 627 2003).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18161 May 14- May 28

DAMASO CAPOBIANCO ASTIZ U ORTIZ (FICHA Nº 2-1928 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18188 May 14- May 28

BEATRIZ JOSEFINA DISTEFANO BAÑOS (FICHA Nº 2-14162 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18410 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL LUJAN NUÑEZ NUÑEZ (Fa. 2-9840 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17460 May 06- May 20

IDELFONZO O IDELFONSO VAZQUEZ GRAJALES (Fa. S 705 2002).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17594 May 10- May 24

PAOLA ALEJANDRA SICA MOLINARI Y JUAN CARLOS SICA MÉDICA (Fa. 2-10911 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17606 May 10- May 24

ANTONIO LUDOLFO O ANTHOON LUDOLF WASSINGTON (Fa: 2-11598 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17957 May 12- May 26

JULIO MOLASCO COLLARES PIRIZ (Fa. S 52 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17990 May 13- May 27

ROBERTO PABLO O ROBERTO PABLO MARIA ZICAVO ZOLKOWSKA (Fa. 2-13049 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17992 May 13- May 27

PRIMITIVA LOPEZ LANDACO (Fa. 2-15055 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17993 May 13- May 27

ELIDA MELBA NEYRA FERROU ó FERRON (Fa. S 349 2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18059 May 13- May 27

UMBERTO PEDRO FRANCISCO RUGGERI TABOADA (Fa: 2-12602 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18112 May 14- May 28

AMBROSIO O AMBROGIO CAVERZAGHI DAVERIO (Fa: 2-11347 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18187 May 14- May 28

SEGUNDO TURNO

CELESTINO NIEVES CUESTA o CUESTAS (FICHA 2-12899 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17436 May 06- May 20

CARLOS MARIA BRAY PICCA (FICHA S 708 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17439 May 06- May 20

JORGE EMILIO FERNANDEZ BALPARDA (FICHA 2-13562 2004).
Montevideo, 30 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17826 May 11- May 25

ALBA JULIANA OLIVERA CIGARAN (FICHA 2-12341 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17965 May 12- May 26

ELISA GESTO GESTO (FICHA S 82 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18251 May 18- May 31

URUGUAY SIERRA TOSCANO (FICHA 2-14227 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18252 May 18- May 31

ELIDA GONZALEZ ROMERO (FICHA S 511 2003, IUE: 44-511 2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51647 May 06- May 20

TERCER TURNO

EUGENIA GONZALEZ COLMAN Y PANTALEON NATALIO GUTIERREZ FERREIRA (FICHA Nº 2-12260 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17484 May 07- May 21

WALDEMAR URBANO LAZO BENAVIDEZ (FICHA Nº 2-11063).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17501 May 07- May 21

LUIS ALBERTO O ALBERTO BENITEZ (FICHA Nº 2-13240 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17973 May 13- May 27

SARA PEREZ DOMINGUEZ (FICHA 551 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 18259 May 18- May 31

CARMEN JULIA CAVELLI CHARLO Y TERESA MARIA DELIA O TERESA MARIA CAVELLI CHARLO (FICHA Nº 2-11568 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18441 May 19- Jun 01

ALVARO FLORIPE BICA NUÑEZ (FICHA Nº 46-15 2002).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18462 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

ADEMAR REGGIARDO MESA y BLANCA NELIS RAMOS RIOS (FA. 119 2003 A).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17807 May 11- May 25

LOTHAR LUZER BENEDYKT LICHTENFELD (Ficha 2-16784 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18383 May 18- May 31

JOSE ALFREDO TEJERA NUÑEZ (FA. 313 2003 a).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51678 May 06- May 20

QUINTO TURNO

HECTOR RAUL ISLAS GAJA (Ficha: 2-15523 04).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17589 May 07- May 21

Raquel María ARANGUREN CABRERA (Ficha 2-7083 04).
Monatevideo, 30 de marzo de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2700 10/p 17854 May 12- May 26

Aura Bernardina VERDAGUER BISTAGNINO y Bernardina VERDAGUER BISTAGNINO (Ficha 2-12036-2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17946 May 12- May 26

ALCIRO MARIA BARRENECHE LORENZI (Exp: 2-11778 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 18113 May 14- May 28

DORINDA VILARIÑO VELO (Ficha 2 6496 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 18160 May 14- May 28

WALKIRIA PERLA SORIA CACERES (Ficha 2-13311 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18191 May 14- May 28

LORENZO AGUSTIN DELAZZARI REYES (FICHA 2-15922 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 18439 May 19- Jun 01

SEXTO TURNO

MARIA ANATOLIA GINZO (Fa. 2-10150 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17381 May 06- May 20

JUAN ANTONIO CEDRES DIAZ O ANTONIO JUAN CEDRES DIAZ, O ANTONIO CEDRES DIAZ (FICHA 2-14068 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17494 May 11- May 25

BERNARDO HORACIO RODRIGUEZ ROBAINA (Fa. 2-8788 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17722 May 10- May 24

LOTHAR ROSENBERG LANDMANN (Fa. 2-10963 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17837 May 11- May 25

WALTER FRANCISCO GARCIA MARTINEZ (Fa. 2-10446 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17945 May 12- May 26

JULIO ROBERTO CRAVEA BOASI (Fa. 2-11675 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18269 May 18- May 31

ANIBAL RAMON DOS SANTOS GARCIA (Fa. 2-16313 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18379 May 18- May 31

RAMON TEODORO PINTOS y LEONCIO ESTANISLAO PINTOS (Fa. 2-4751 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18393 May 19- Jun 01

JUANA MIRANDA SCAYOLA (FICHA 52-572 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18445 May 19- Jun 01

JUANA MARIA FONTANA PASCUA (Fa. 2-13005 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18463 May 19- Jun 01

SEPTIMO TURNO

NELIDA NEVIA PIRIZ ERRO (Ficha: 2-8092 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17495 May 07- May 21

CLOTILDE RODRIGUEZ GARIBOTTE O GARIBOTEE (Ficha: 2-12108 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17607 May 10- May 24

ANTONIO NOLASCO NEVES (Ficha: 2-11649 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17699 May 10- May 24

ADOLFO FELIX POZZI GUELFI (Ficha: 2-10957 2004).
Montevideo, 4 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17937 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

ESPERANZA AZUCENA BLANCA DEVITA TORRADEFLO (Fa. 2-11748 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17376 May 06- May 20

ELDER WASHINGTON GIORDANO COSTA (Fa: 43-372 2003 EX.372 2003D).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17572 May 07- May 21

FRANCISCO ALBERTO MARQUES PEREZ (Fa. 43-707 2003 EX-S 707 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17705 May 10- May 24

JOSE OSHENDORF ROSEMBERG (Fa. 2-9705 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17725 May 10- May 24

ORLANDO EPIFANIO ARNELLO GIACUSA (Fa: 2-15227 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17942 May 12- May 26

ALBERTO ASTENGO GIMENEZ (Fa: 2-16330 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17995 May 13- May 27

LUIS SOLANO SCAPUSIO OTERO (Fa: 2-11287 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18165 May 14- May 28

HECTOR MARIA MENDIETA VAZQUEZ (Fa. 2-12544 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18253 May 18- May 31

JUAN CARLOS ALVAREZ YUNTI (Fa. S 235 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18254 May 18- May 31

ELIDES FLORA TABO y ALEJO SANTIAGO COSTA CAROL (Fa. S 494 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18451 May 19- Jun 01

JUAN MARTINEZ (Fa: 43-508 2003, EX.508 2003S).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51750 May 12- May 26

NOVENO TURNO

ROSA ELIDA PASTORINI AMARO (FICHA 2-14278 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17453 May 06- May 20

MIRNA LUISA PEREZ LABEAU (FICHA 2-12246 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17609 May 10- May 24

BERTA REBECA RUBIN RUESTACHER (FICHA 2-9141 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17698 May 10- May 24

FLORENTINO LOPEZ FRAGA (FICHA 2-11263 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17706 May 10- May 24

JULIA EDITH o EDITCH TROTEIRO CLAVIJO (FICHA 2-11716 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17719 May 10- May 24

EVELIO CESAR ORIBE PUCCI (FICHA 2-14484 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.

Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17943 May 12- May 26

JOVA FABRA FABRA (FICHA 2-10171 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18081 May 14- May 28

OSVALDO FERNANDEZ STRADA (FICHA 2-18180 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18365 May 18- May 31

OSCAR ALCIDES BARBOZA MATTOS (FICHA 2-12970 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18461 May 19- Jun 01

DECIMO TURNO

RAQUEL GOLDFARB BIBERSZTEJN O BIBERSSTEJNOW (FICHA Nº 2-11143 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17692 May 10- May 24

IDALENCIO RODRIGUEZ BUENO (FICHA Nº 2-11630 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17960 May 12- May 26

DAVID LEVI CRUDO (FICHA Nº 2-8301 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18162 May 14- May 28

CESAR AUGUSTO FURINO SOBREDO (FICHA Nº 2-7813 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18255 May 18- May 31

FRANCISCO CASTELEIRO LANDEIRA (FICHA Nº 2-9536 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18411 May 19- Jun 01

MIRTHA MARIA ENRIQUEZ MOLINA (FICHA Nº 2-14426 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18460 May 19- Jun 01

DECIMOPRIMER TURNO

CLARA MARIA CORREA INZUA (FA. 2-5597 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17434 May 06- May 20

SANTOS LUIS GONZALEZ LUBERTO (FA. 587 2003 a).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17462 May 06- May 20

DELFA PINTOS OLIVERA (ficha 2-12278 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17492 May 07- May 21

ERNA o EMA MATILDE LUISA MEIER STRAUCH (FA. 2-6879 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17958 May 12- May 26

EVA GLADIS ALMEIDA (FA. 2-5879 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18120 May 14- May 28

JOSE o GIUSEPPE CORRADO MIDAGLIA (FA. 2-11052 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18247 May 18- May 31

RAUL CABRERA ALVAREZ (ficha 2-11569 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18256 May 18- May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

Octavio Alberto De Ferrari Cancelo (Ficha 2-2212 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17612 May 10- May 24

Alba Nelly PORTUGAL (Ficha 51 679 2003).
3 de marzo de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17720 May 10- May 24

REMIGIO GANDARA PEREZ (ficha 2-12653 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18078 May 14- May 28

LEANDRO LUIS MACIEL ALBERTI (Ficha 2-13817 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18442 May 19- Jun 01

Héctor Salvador CACERES (Ficha 2 9241 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18443 May 19- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

ROBUSTIANO LAZCANO LATEGUI (Fa. 53-648 2003).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17437 May 06- May 20

MIGUEL GRUNULLU MARTINEZ (Fa. 2-9847 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17500 May 07- May 21

JUANA MARIA GRANELL RUIZ (Fa. 2-10924 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17694 May 10- May 24

FERNANDO SANTOS VEIGA (Fa. 2-14676 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17855 May 12- May 26

NELSON ALFREDO GARGIULO MAGGI (Fa. 2-15269 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18367 May 18- May 31

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO LAGLERE CALLO (Ficha: 2-6085 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17595 May 10- May 24

LILA BLANCA PIRIZ O PIRIS (Ficha: 2-12910 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17840 May 11- May 25

ANTONIA COSENTINO FIORASTIORI (Ficha: 2-16360 2004).
Montevideo, 6 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17963 May 12- May 26

MARIA ANGELICA LAURETTA SERRENTINO (Ficha: 738 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18058 May 13- May 27

CANDIDA NIGRO D'ADAMO (Ficha: 2-14434 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18153 May 14- May 28

AMALIA RODRIGUEZ BUSTOS (Ficha: 2-13655 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18412 May 19- Jun 01

DECIMOQUINTO TURNO

TERESITA CABRERA BANEGAS (Ficha 2-2151 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17443 May 06- May 20

ROSA BLANCA SILVESTRE FERNANDEZ (Ficha Nº 2-12105 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17461 May 06- May 20

MARGOT O MARGOT OXIRIS DE SIMONE CODINA (Ficha 456 2003).
Montevideo, 17 de setiembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17997 May 13- May 27

MARTHA ALICIA ESTRADA O DE ESTRADA ROCA (Ficha Nº 2-13500 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18079 May 14- May 28

ROQUE ALBERTO ABADIE (Ficha Nº 2-15234 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18124 May 14- May 28

SANTIAGO MIGUEL ANZUELA TURIENZO (Ficha Nº 2-14453 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18190 May 14- May 28

EDY GONZALVEZ DA TRINDADE BOGGIO (Ficha Nº 2-14658 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18192 May 14- May 28

PABLO FERNANDO GARCIA ALVAREZ O ALBARES (Ficha 2-4273 2004).
Montevideo, 27 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18366 May 18- May 31

ROBERTO MARTINEZ LOPEZ (Ficha Nº 2-16674 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18444 May 19- Jun 01

VENTURA SOLARI GOÑEZ (Ficha Nº 56-530 2003).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18450 May 19- Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDUARDO GABRIEL ACOSTA SILVA (Ficha 2-12431 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17485 May 07- May 21

HUMBERTO TIERNO ACUÑA (Ficha 2-9836 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17841 May 11- May 25

RICARDO TRUJILLO SANTANDER (Ficha 2-13869 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18072 May 13- May 27

WALTER ROLANDO PENZA QUINTANA (Ficha 2-15015 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18176 May 14- May 28

MARIO CICCIA GODOY (FICHA 57-521 2000).
En autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51650 May 06- May 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS ORTIZ SUAREZ (FICHA 2-12410 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17380 May 06- May 20

MARIA LUISA FAJARDO DE LEON (FICHA 2-12249 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17486 May 07- May 21

Antonio ALVES RODRIGUES (FICHA 2-3411 2004).
Montevideo, 27 de febrero de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17528 May 07- May 21

Delia Isabel IBARRA SAN MARTIN (FICHA 614 2003).
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17696 May 10- May 24

JOSE WASHINGTON ELORZA BARRAN (FICHA 2-11695 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17806 May 11- May 25

Norma Gladys CALVELO o CALVETO DA COSTA (FICHA 2-14253 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17944 May 12- May 26

Ramón CASTRO GARCIA (FICHA 276 2000 A).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17947 May 12- May 26

Rosa IBAÑEZ MUNIZ (FICHA ACTUAL 58-684 2003 (ANTES 684 2003)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17962 May 12- May 26

SELIKA MARIA de LOURDES PANNONE SANCHEZ (FICHA 2-10127 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17968 May 12- May 26

Pedro Alberto MAZZULA SANCHEZ (FICHA 2-1912 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17998 May 13- May 27

ELEODORA BERNASQUIN DIAZ (FICHA 2-9675 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18056 May 13- May 27

Juan Ramon ROMERO SANTOS (FICHA 2-7016 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18057 May 13- May 27

Alicia PIÑEIRO FERNANDEZ (FICHA 660 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18265 May 18- May 31

MARGARITA TAGLIORETTI SERRANO (FICHA 2-10147 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18266 May 18- May 31

ALFREDO MAURICIO PEREZ FUENTES (FICHA 2-11926 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18452 May 19- Jun 01

DECIMOCTAVO TURNO

ISRAEL ALBELDAS MOISES (FICHA 2-12162 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17377 May 06- May 20

Antonia María UMPIERREZ CLAVIJO (FICHA 2-3902 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17491 May 07- May 21

Nelson Cipriano PIZARRO RUEDA (FICHA 2-5286 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17603 May 10- May 24

MARIA ESTHER BEGUIRISTAIN (FICHA 2-10422 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17737 May 11- May 25

María Amalia BRACCIALE TULINO (Ficha actual 59-678 2003 (antes 678 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17839 May 11- May 25

DECIMONOVENO TURNO

BENIGNO ROSA ANGONA (Ficha Nº 60-655 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17435 May 06- May 20

JOSE MARIA SCAGNI MARTINEZ Y MARIA ANGELICA DAMIAN BORCHIO (Ficha Nº 2-14099 2004).

Montevideo, 26 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17466 May 06- May 20

LUIS JOSE GAMBINO VENZANO (Ficha Nº 2-13573 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17695 May 10- May 24

CARLOS GARCIA NYBLOM (Ficha Nº 60-466 1999).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17780 May 11- May 25

WALTER MANUEL HERMIDA CAMPOLLO (Ficha Nº 60-729 2003).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17838 May 11- May 25

ROQUE COUZIER (Ficha Nº 2-3734 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18080 May 14- May 28

CELINA MARGARITA LASNIER ALLENDE (Ficha Nº 2-15733 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18257 May 18- May 31

JOSE PEREZ GARCIA (Ficha Nº 2-11466 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18258 May 18- May 31

MIGUEL ANGEL MISA RUIZ (Ficha Nº 2-13021 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18260 May 18- May 31

CARMEN BELLO GESTO (Ficha Nº 2-11701 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18270 May 18- May 31

Marcelina Martina LACUESTA SILVERA y Luis Alberto SANTANA LUISSIO (FICHA Nº 339 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18370 May 18- May 31

VIGESIMO TURNO

ELVIRA TOTO PALMELLA O PARMELLA (Ficha Nº 2-13190 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17505 May 07- May 21

Juan Francisco GARCIA SPINELLI (Ficha Nº 584 2003).
Montevideo, 20 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17723 May 10- May 24

Rodolfo Guillermo KLIMESCH O'DONOGHUE (Ficha Nº 697 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17961 May 12- May 26

ELIDA PEREZ GUTIERREZ Y NOVARINO BUFFA BISTOLFI (Ficha Nº 2-10747 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18114 May 14- May 28

IGNACIO NATALIO PORTO BARRIOLA (Ficha Nº 2-14229 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18189 May 14- May 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ERCILIA o ERSILIA REBOLLO DOS SANTOS (2-10216 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17444 May 06- May 20

SEGUNDA MARIA EMA o EMA SEGUNDA o SEGUNDA MARIA BRUZZONE o BRUZZONI MANCINI o MANZZINI DE SANCHEZ (2-2293 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17779 May 11- May 25

ALFONSO DI MATTEO INFANTE (2-14106 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17878 May 12- May 26

MARIA CELSA TASENDE ROSADO o ROZADAS (2-12770 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17936 May 12- May 26

AIDA CORONEL BORDAY o BORDA (2-13583 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17959 May 12- May 26

NELA MARIA GUTIERREZ ALVAREZ (2-7568 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18018 May 13- May 27

FELIPA CARMEN DE LEON (2-6634 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18121 May 14- May 28

JUSTO MARIO o MARIO JUSTO REPETTO BARDINO (2-3729 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18169 May 14- May 28

JOSE EMIR BARRETO CACERES (62-287 1998).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18380 May 18- May 31

MARIA CARLOTA PONCE de LEON SANGUINETTI (62-602 2002).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 18381 May 18- May 31

HIPOLITO ELPIDIO ESQUIERA BENTANCUR (2-15176 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 18407 May 19- Jun 01

JOSE MARIA BOLDRINI BARRENECHE (2-2462 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18464 May 19- Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ISABELINO COSTA (2-11516 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17493 May 07- May 21

JOSEFA MYRIAM PEREIRA das NEVES de SOUZA (2-12943 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17590 May 07- May 21

BERTHA SUSANA VILLADEMOROS FERREIRA (2-2286 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17691 May 10- May 24

DANTE ANTONIO BARBALACE CAMPESI (2-8792 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17721 May 10- May 24

RICARDO BRIGIDO LIZARRALDE ECHENIQUE (2-1678 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 17877 May 12- May 26

JUANA BELLO ANSELOTTI (2-5220 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17991 May 13- May 27

VIGESIMOTERCER TURNO

SAUL TASTAS MOLINARI (FICHA: 346 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17432 May 06- May 20

JUAN ANSELMO MARTINEZ FRESSIA (FICHA: 2-11870 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17488 May 07- May 21

MIGUEL ARCANGEL GONZALEZ CAULIN (FICHA: 2-14126 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17591 May 07- May 21

JOSE LUIS ZUBIETA dos SANTOS (FICHA: 576 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17592 May 07- May 21

RAMON GREGORIO PERA POMBO (FICHA: 2-6035 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18164 May 14- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

ZULMA ADELIA TACHINI MUTUVERRIA ó MUTUBERRIA (FICHA: 2-9936 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17463 May 06- May 20

MARIA ESTER CAIRELLI MARTORELL (FICHA: 2-11281 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17781 May 11- May 25

MIGUEL SANCOVSKY TENDLER (FICHA: 2-2849 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17782 May 11- May 25

A) MARIA ANGELICA PEREZ RABUFFETTI y B) RUBEN MANUEL LOVERA RABUFFETTI (FICHA: 2-3757 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17964 May 12- May 26

ENRIQUE ELADIO MORENO CALCELIA ó CALSELLA (FICHA: 613 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18067 May 13- May 27

KORDY AMBAR LIVIO FULDE (FICHA: 2-14805 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18125 May 14- May 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALDO ABEL BORRAS BRANDA (Fa. 2-14675 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17378 May 06- May 20

MARIA VISITA o MARIA VISITACION SUAREZ MATO (Fa. 2-11997 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17379 May 06- May 20

María Teresita Kolenko Silveira Silva (Ficha 66 339 2000).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17496 May 07- May 21

VITAL CHARA ISRAEL (Ficha 2 8698 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17502 May 07- May 21

FRANZ o FRANCISCO POKORNI (Ficha 66-238 2003).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17504 May 07- May 21

ATANASILDO RODRIGUEZ CORREA (Ficha 653 2003 S).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17529 May 07- May 21

WALTER o WÜALTER ACUÑA (Ficha 2-3796 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17608 May 10- May 24

JULIO MARIA METHOL CAILLAVA (Fa. 2-13040 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17703 May 10- May 24

Irma Celina Carrasco Montane (Ficha 2 6204 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17994 May 13- May 27

José María Silva Moreira (Ficha 2 11589 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17996 May 13- May 27

MARTA VIOLETA FERNANDEZ RODRIGUEZ (Fa. 2-13880 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18166 May 14- May 28

María Isabel Mónaco Grancha (Ficha 2 12329 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18382 May 18- May 31

MARTIN ENRIQUE BARUDI TEJERA (Fa. 2-17856 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18465 May 19- Jun 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EVA HILDA ESTHER MORALES NAVARRETE (Fa. 6 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17438 May 06- May 20

LUIS CESAR SCIOSCIA MACHICOT o SCIOXIA MACHICOT (Fa. 2-8474 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17445 May 06- May 20

LIDISLAO WATROBA ZALEWSKA (Fa. 2-13530 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17464 May 06- May 20

WALTER HUGO ALCALDE DAYVIERE (Fa. 2-13726 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17465 May 06- May 20

ALFREDO CACHON OVALLE (Ficha 67-740 2003).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17506 May 07- May 21

Armida D'Ajello y Edgar Ribeiro Franco (Ficha 2 9893 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17574 May 07- May 21

PABLO ALFREDO ORTEGA GARCIA LAGOS (Fa. 2-12227 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17605 May 10- May 24

MARIA TERESA SAN JUAN EZQUERRA (Fa. 2-14203 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17611 May 10- May 24

JACINTA MANUELA SANZ CABRERA (2-14656 2004).
Montevideo, 30 de abril de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18068 May 13- May 27

CORALIA DORIOS SILVEIRA (Fa. 2-14455 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18193 May 14- May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

IVONNE PAGANI CASTRO (FICHA 2-11421 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17433 May 06- May 20

SILVIA RENEE RODRIGUEZ VILLAMIL MONTORO (FICHA 2-11433 2004).

Montevideo, 14 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17693 May 10- May 24

MARIO JOSE MILLE LAREO (FICHA 526 2003 S).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17697 May 10- May 24

JUAN ANGEL LLANES ANGELILLO (FICHA 2-13154 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17704 May 10- May 24

ALBERTO JESUS TIRY GRASSO (FICHA 2-8394 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17795 May 11- May 25

VICTOR ERNESTO MORA PORTO (FICHA 2-9980 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18168 May 14- May 28

MODESTO MANUEL GUTIERREZ CASAÑA (FICHA 2-13526 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18440 May 19- Jun 01

JOSE PASCARETTA CARDILLO (FICHA 2-7933 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18467 May 19- Jun 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE GüENA MANDUCA (FICHA ANTERIOR 626 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-626 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17382 May 06- May 20

PETRA PEREIRA (FICHA 671 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17487 May 07- May 21

JOSE RAMA CASTRO (FICHA 2-12279 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17503 May 07- May 21

JUAN PEDRO MORRA RODRIGUEZ (FICHA ANTERIOR 704 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-704 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17571 May 07- May 21

HEBER IGNACIO SUAREZ (FICHA 69-317 2001).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17573 May 07- May 21

DOMINGO RIAL MENDEZ (FICHA 2-8679 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17588 May 07- May 21

MARIA ANGELICA CABRERA MANSANARI (FICHA 2-11989 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17604 May 10- May 24

MIGUEL ANGEL TOLEDO GARCIA (FICHA 2-9307 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17707 May 10- May 24

MARIA MERCEDES PEREZ GARCIA (FICHA 2-11587 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18122 May 14- May 28

MYRIAM SUSANA OLIVARES (FICHA 2-9053 2004).
Montevideo, 24 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18163 May 14- May 28

DORA ESTELA DELGADO FERNANDEZ (FICHA 2-4646 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18167 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUILHOT RODRIGUEZ, Jorge y GUILHOT RODRIGUEZ, Nélida Renée (Ficha 2-11412 2004).
4 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17735 May 11- May 25

Severino Rial Salgueiro y Rosa Couto Salgueiro (Ficha 2-13173 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17816 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAMON FADIGATI NAPOL (FICHA Nº 156-340 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18053 May 13- May 27

ANTONIO ISMAEL COELHO CONTI (FICHA Nº 156-962 2003).
Artigas, 2 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18345 May 18- May 31

CARMEN YOLANDA PAZ ABREU (FICHA Nº 156-603 2004).
Artigas, 11 de mayo de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18346 May 18- May 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIA JUANA o JUANA GREGORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA CIVIL 141 2003 V).
Canelones, 11 de noviembre de 2003.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17804 May 11- May 25

Antonia Elisa FERRE IMAS DE COLLAZO (Expediente Nº 168-1159 2004).
Canelones, 19 de marzo de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18264 May 18- May 31

Jacinto Luis LOPEZ ACOSTA (Expediente Nº 168-1264 2004).
Canelones, 15 de abril de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18406 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sr MICHELE O MIGUEL MIGLIONICO LAURINO (IUE 180-4038 2002).
Ciudad de la Costa, 2 de abril de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17527 May 07- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RENATO REMIGIO UBRIACO DURA (FICHA Nº 171-824 2004).
Las Piedras, 15 de abril de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17476 May 07- May 21

MARIA TERESA TEIRA AGUILAR Y WILSON BUENAVENTURA DENIS GUTIERREZ (FICHA Nº 171-802 2004).
Las Piedras, 1º de abril de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18100 May 14- May 28

CUARTO TURNO

DIMAR CARLOS LOPERENA (FICHA 1120 2003).

Las Piedras, 3 de noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17477 May 07- May 21

VICTOR FOMICHOV O FORNICHOV O FORMICHOV EROCHENKO (FICHA IUE 172-719 2004).
Las Piedras, 26 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17478 May 07- May 21

CARMEN LEZ (FICHA 172-648 2004).
Las Piedras, 12 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17979 May 13- May 27

HECTOR LUIS PICARDO ó PICCARDO PERRONE y de ENRIQUE PICARDO ó PICCARDO FUENTES (FICHA 1305 2003).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18101 May 14- May 28

SUSANA SILVIA VILLALBA TORTAROLO (FICHA IUE 172-816 2004).
Las Piedras, 14 de abril de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18152 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA MANUELA o MARIA ANGELICA FOURCADE o FOURCADE ACUÑA (Ficha 175-638 2004).
Pando, 30 de marzo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17374 May 06- May 20

CUARTO TURNO

JUAN GUALBERTO BATISTA y de MARIA ESTER o ESTHER ALBERTIS o ALBERTI (Ficha 176-670 2004).
Pando, 14 de abril de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 17373 May 06- May 20

José María Cerviño Nieto (Ficha 176-2358 2003).
Pando, 5 de febrero de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 17610 May 10- May 24

SALVADOR MEDINA DE ARMAS (Ficha 176-748 2004).
Pando, 4 de mayo de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 17760 May 11- May 25

JORGE EDGARDO SUAREZ SANCHEZ (Ficha 176-596 2004).
Pando, 2 de abril de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17887 May 12- May 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Román DIAZ y Elbia RAEL GUTIERREZ (Ficha 207-425 2004).
Melo, 16 de abril de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 17653 May 10- May 24

María Jacinta GULARTE (Ficha 207-577 2004).
Melo, 22 de abril de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17867 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MANUELA AVELINA SILVA PIÑEIRO (IUE. 209-200 2000).
Río Branco, 3 de mayo de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17872 May 12- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO FAVRO VELO BASSUS (FICHA 223.640 2004).
Colonia, 29 de abril de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17482 May 07- May 21

GODOY LARRAMA, JOAQUIN JUAN (FICHA 749 1999).
Colonia, 16 de octubre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17621 May 10- May 24

Tomasa DELFINO PICCA (FICHA 223.633 2004).
Colonia, 29 de abril de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17889 May 12- May 26

Hugo César ALLIETTI DUARTE (FICHA 223.628 2004).
Colonia, 4 de mayo de 2004.
RAUL ROSELLO.- ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18094 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELIDA CASSARETTO SANCHEZ (expte. 227-219 2004).
Carmelo, 31 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17744 May 11- May 25

NATIVIDAD ADRIAN ALNIVAR BAVA Y RAMONA EULALIA ARNOLDI BANCHERO (expte. 227-295 2004).
Carmelo, 23 de abril de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17745 May 11- May 25

EDIT TERESITA DEALOY SOSA (expte. 227-318 2004).
Carmelo, 30 de abril de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18006 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DULCELINA LEONORA HALLER ETTLIN Y GERMAN RENKEL PRIETO (Ficha "B" Nº 225-646 2004).
Rosario, 29 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17666 May 10- May 24

LUIS DALAISON Y HELVECIA INES WIBMER GUTIERREZ (Ficha "B" Nº 225-636 2004).
Rosario, 28 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18429 May 19- Jun 01

DORA ELINA O DORA LINA O DORA ALINA ALDETA CARBAJAL (Ficha "B" Nº 225-518 2004).
Rosario, 16 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18430 May 19- Jun 01

SOFIA CARMEN MAR (Ficha "B" Nº 130 2001).
Rosario, 22 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18431 May 19- Jun 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Washington RODRIGUEZ PIQUINELA (Ficha 241-471 2003).
Durazno, 22 de abril de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17667 May 10- May 24

Blanca Rosa VALDEZ VIÑOLY (Ficha 241-334 2004).
Durazno, 26 de abril de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17668 May 10- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Blanca Selva de LEON DORGANS (260-535 2004).
Florida, 30 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17922 May 12- May 26

Victor Alberto MARTINEZ GONZALEZ (260 568 2004).
Florida, 21 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18294 May 18- May 31

Alejandro BARRETO CAMPI (260-586 2004).
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18297 May 18- May 31

TERCER TURNO

Mario Gustavo OLVEIRA SCHOL (660 2003).
Florida, 23 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17370 May 06- May 20

Roberto Jose PEÑA (261 599 2003).
Florida, 27 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17680 May 10- May 24

Jose Roberto ZOCALO TEPERINO (488 2003).
Florida, 13 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17681 May 10- May 24

Gervasio MARTINEZ PAIS (261 427 2004).
Florida, 26 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17921 May 12- May 26

Nieves Margarita GARCIA MARTINEZ (261-476 2004).
27 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17923 May 12- May 26

Ramona Clara MORALES ITURBIDE (261-495 2004).
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18293 May 18- May 31

Carlos Felipe CHIARLA BARREIRO (261 372 2004).
Florida, 25 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18295 May 18- May 31

Nemesia TAURIÑO GARCIA (261-465 04).
Florida, 21 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18296 May 18- May 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ABOY RODRIGO (IUE 274-484 2004).
Minas, 27 de abril de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 18200 May 18- May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAQUEL MANUEL PEREZ (284-1277 2004).
Maldonado, 27 de abril de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17885 May 12- May 26

ARZARELLO AGRESTA, MARIA TERESA (FA. 460 2003).
Maldonado, 13 de noviembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18011 May 13- May 27

JUANA AURORA GONZALEZ GUTIERREZ (Fa. 1651 98).
Maldonado, 9 de febrero de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18360 May 18- May 31

SANTIAGO BIANCHI VISCAYART (Ficha Nº 284-1317 2004).
Maldonado, 21 de abril de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18362 May 18- May 31

MIGUEL ANGEL SOSA (Ficha 284-1308 2004).
Maldonado, 21 de abril de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18363 May 18- May 31

TERCER TURNO

ULMA GUERRA PEREZ (Ficha Nº 285-1492 2004).
Maldonado, 20 de abril de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 17731 May 11- May 25

PEDRO LUIS MORANDO RAMOS (Ficha Nº 285-1488 2004).
Maldonado, 15 de abril de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 17886 May 12- May 26

AFODOSIO NUÑEZ SILVA Y SARQUIA MASSUD (Ficha 625 2003).
Maldonado, 21 de noviembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 18361 May 18- May 31

PREMITERIO ROSANO ESTIGARRIBIA (Ficha Nº 285-1474 2004).
Maldonado, 2 de abril de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 18364 May 18- May 31

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO RUA OZA (FA. 576 2003).
Maldonado, 28 de noviembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17733 May 11- May 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUANICOTENEA VOLPI, GUALBERTO BERNARDO - JUANICOTENEA CORONEL, FERNANDO MARIA - JUANICOTENEA CORONEL, GUALBERTO MARIA - CORONEL LAZCANO, FLORA RENE O RENEE (Fa. 317-404 2004).
Fray Bentos, 28 de abril de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17925 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ACLAND SOSA, MERCEDES (Ficha 318-224 2004).
Young, 26 de abril de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17678 May 10- May 24

ANDREJUK ó ANDRZEJUK REYNOSO, EDUARDO GERONIMO (Ficha 318-222 2004).
Young, 26 de abril de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17808 May 11- May 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA DOROTEA ROBREDO VIERA (Ficha 329-413 2004).
Rivera, 28 de abril de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 17762 May 11- May 25

SERGIO MARTINEZ CAMARGO (Ficha 329-278 2004).
Rivera, 24 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17763 May 11- May 25

OXILIO VELAZQUEZ RODRIGUEZ (Ficha 329-307 2004).

Rivera, 24 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17764 May 11- May 25

PERI RIVERO ó PERY RIVERO ó PERI RIVERO BERICIARTU (Ficha 329-331 2004).
Rivera, 24 de marzo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17765 May 11- May 25

CUARTO TURNO

ROMEO MINGRONI (FICHA 330-452 2004).
Rivera, 21 de abril de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 18396 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELVIA ASSANDRI LOPEZ (FICHA No. 296 2002).
Rocha, 12 de junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17883 May 12- May 26

DON MARIA PRUDENTE BRUN (FICHA No. 341-754 2004).
Rocha, 24 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18154 May 14- May 28

DON LUJAN DE LEON MONTERO (FICHA No. 341-849 2004).
Rocha, 7 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18156 May 14- May 28

DOÑA BLANCA JULIA SAN MARTIN CABRERA (FICHA No. 341-817 2004).
Rocha, 26 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18351 May 18- May 31

DON JOSE DECUADRO ROCHA (FICHA No. 341-820 2004).
Rocha, 26 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18352 May 18- May 31

DON JOSE MARIO COUSSAN DAVEZAC (FICHA No. 341-814 2004).
Rocha, 26 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18353 May 18- May 31

DOÑA LUZ BRENDA CLAVIJO SAYAVEDRA (FICHA No. 785 2003).
Rocha, 24 de diciembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18354 May 18- May 31

CUARTO TURNO

DOÑA DULCELINA BRAULIA ROCHA FUNES (F.342-605 2004).
Rocha, 16 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17849 May 12- May 26

DON MARIO ORLANDO MANSE HERRERA (F.342-697 2004).
Rocha, 4 de mayo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18155 May 14- May 28

DOÑA ENRIQUETA ANTONIA SOSA RODRIGUEZ (F: 342-688 2004).
Rocha, 3 de mayo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18398 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

Angel Francisco BALAO MACHADO (Ficha 343-304 2003).
ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO Nº 580 2004.
Chuy, 25 de marzo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51839 May 18- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELVIRA GOMEZ (IUE 352-487 2004).
Salto, 28 de abril de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17662 May 10- May 24

PRUDENZA, JUAN ANTONIO (FICHA B 113 2003).
Salto, 30 de abril de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17664 May 10- May 24

JORGE ADRIAN VAZQUEZ BARBOZA (IUE 352-601 2004).
Salto, 6 de mayo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18422 May 19- Jun 01

CRESCENCIO DA SILVA (IUE 352-560 2004).
Salto, 28 de abril de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18423 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

CLEMENTE GODOY CABRAL (IUE 353-636 2004).
Salto, 30 de abril de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17663 May 10- May 24

OLGA MARIA GIACCHERO LEGGIRE (IUE 353-646 2004).
Salto, 4 de mayo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18002 May 13- May 27

HECTOR SILVEIRA DE ABREU (FICHA B 490 2001).
Salto, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18088 May 14- May 28

RAMON ANGEL ROSA (IUE 353-659 2004).
Salto, 30 de abril de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18424 May 19- Jun 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 370-660 2004).
San José, 31 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17569 May 07- May 21

MARIA LUZ STEINER GUTIERREZ (FICHA 370-675 2004).
San José, 21 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17796 May 11- May 25

GUALBERTO RAUL CAMACHO CLARA (FICHA 370-681 2004).
San José, 21 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17797 May 11- May 25

LUIS ALBERTO AGUILAR GARCIA E HILDA O ILDA GONZALEZ HERNANDEZ O GONZALEZ DE AGUILAR (FICHA 370-665 2004).
San José, 31 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17798 May 11- May 25

INOCENCIO MARIA RODRIGUEZ CERDEÑA (FICHA 370 778 2003).
San José, 4 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 18307 May 18- May 31

ELENA GERVASIA CAMETO COUTO (FICHA 370-620 2004).
San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18308 May 18- May 31

SOLANO JESUS GEREDA CLARA (FICHA 370-631 2004).
San José, 21 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18309 May 18- May 31

LUISA BARRIOS (FICHA 370-674 2004).
San José, 21 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18310 May 18- May 31

TERCER TURNO

HECTOR CELEDONIO VELAZCO BENTANCUR O BENTANCOR (FA 687 2003).
San José, 18 de noviembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO ADJ.
01) $ 2700 10/p 17567 May 07- May 21

MARIA ANGELICA CAMPAÑA AGUILAR (371-502 2004).
San José, 21 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17799 May 11- May 25

MARIA EMILIA SOSA RAMOS (371-513 2004).
San José, 29 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18311 May 18- May 31

ROSA IRMA HERNANDEZ BENTANCUR O BENTANCOR O BENTACOUR (371-505 2004).
San José, 3 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18312 May 18- May 31

RITA MABEL SELLANES LARRAÑAGA (371-442 2004).
San José, 20 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18313 May 18- May 31

NELZO OMAR BAUZA SELLANES (FA 371-441 2004).
San José, 30 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18314 May 18- May 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ROSA POSES CARAFFINI (FA. Nº 381 568 2004).
Mercedes, 8 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17428 May 06- May 20

ALICIA HILDA MENDEZ VERDE (FA. Nº 381 727 2004).
Mercedes, 2 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17430 May 06- May 20

FRANCISCO ALBERTO PEREIRA MENDEZ (FA. Nº 381 609 2004).
Mercedes, 30 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17809 May 11- May 25

BERTA GOMEZ GRAF (FA. Nº 381 663 2004).
Mercedes, 30 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17810 May 11- May 25

EDUARDO ADOLFO IRIGARAY INDA Y DE INES ENCARNACION ALBERT ALBERT (FA. Nº 381 756 2004).
Mercedes, 29 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 17811 May 11- May 25

MARIO NIEVES GALEANO (FA. Nº 958 2003).
Mercedes, 3 de setiembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18205 May 18- May 31

JUSTINO REYES VARGAS (FA. Nº 381 814 2004).
Mercedes, 5 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18207 May 18- May 31

JUAN ANTONIO GIMENEZ MANZZONI O MANZONI (FA. Nº 381 746 2004).
Mercedes, 30 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18208 May 18- May 31

ANTONIO IGNACIO CABRERA BARRERA (FA. Nº 381 547 2004).
Mercedes, 2 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18349 May 18- May 31

BUGANI CARDONA, MARIA DOLORES Y REYES BUGANI, LIDIA FELIPA (FA. Nº 381 546 2004).
Mercedes, 2 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18350 May 18- May 31

CARLOS EMILIO MENDEZ BALARINI y de NOEMI ELSA FORT BELLINI (FA. Nº 381 802 2004).
Mercedes, 29 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18384 May 18- May 31

LILIA LEGREZZA BORDOLLI O BORDOLI DEPUIS O DUPUY DE ETCHEBARNE (FA. Nº 381 763 2004).
Mercedes, 3 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18434 May 19- Jun 01

IRIS HERRERA GASPARI (FA. Nº 381 760 2004).
Mercedes, 29 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18435 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CARLOTA RAQUEL FRECHERO SANABRIA (IUE: 382-226 2004).
Dolores, 15 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17892 May 12- May 26

ELSA LIDEA ó LIDIA NIDEGGER BENITEZ (IUE: 382-237 2004).
Dolores, 22 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 17893 May 12- May 26

MARIA JORGELINA FERNANDEZ (IUE: 382-241 2004).
Dolores, 23 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18305 May 18- May 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEPOMUCENO ROMAN MEDEROS ROSA (Fa. 396-420 2004).
Tacuarembó, 27 de abril de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17388 May 06- May 20

JUBELINA LACROIX LENCINA (Fa. 396-426 2004).
Tacuarembó, 23 de abril de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 17515 May 07- May 21

MARIA EMITA FIGAROLA ANGELERO (Fa. 396-450 2004).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18244 May 18- May 31

GINES RODRIGUEZ DA SILVA; de FRANCISCA RAMONA GUILLAMA AZAMBUYA y de RUBEN DERLI RODRIGUEZ GUILLAMA (Fa. 396-871 2002).
Se deja constancia que el presente juicio goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones.
Tacuarembó, 11 de mayo de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51876 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

ADORACION RODRIGUEZ SOTTO (FICHA: 397 338 2004).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 17389 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ADELAIDA AGUSTINA TRENTINI CARRICA (IUE. 398-165 2004).

Paso de los Toros, 28 de abril de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 17977 May 13- May 27

GIL MARTINEZ CASURIAGA (IUE. 398-177 2004).
Paso de los Toros, 23 de abril de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18098 May 14- May 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA LIMA BRUN (Fa. 412-569 2004).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18083 May 14- May 28

JULIA ETELVINA CARBALLERO RODRIGUEZ (Fa. 412-461 2004).
Treinta y Tres, 20 de abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18084 May 14- May 28

RAMONA MORENO SILVA (Fa. 412-590 2004).
Treinta y Tres, 28 de abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18085 May 14- May 28

EMILIO RODRIGUEZ ESCOBAL (Fa. 412-392 2002).
Treinta y Tres, 15 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 18086 May 14- May 28

ARMANDO GUILLERMO PINTOS (Fa. 412-614 2004).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18087 May 14- May 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

EMERGENCIA COLONIA OESTE S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 1ro de Junio de 2004, en el Anfiteatro de CAMOC, Carmelo, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Memoria y Balance del Ejercicio 2003.
2.- Elección de Autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 20 y en segunda convocatoria para la hora 21.
03) $ 1395 3/p 18263 May 18- May 20

FRIGORIFICO TACUAREMBO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas del "Frigorífico Tacuarembó Sociedad Anónima" para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 4 de junio de 2004 a la hora 11:00, en la Planta Industrial, Rutas 5 y 26, Departamento de Tacuarembó, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios: 01.10.2000 al 30.09.2001, 01.10.2001 al 30.09.2002 y 01.10.2002 al 30.09.2003.
3º) Elección de Miembros del Directorio y Suplentes.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio respecto de lo actuado durante el ejercicio que se cierra, especialmente en relación con los negocios referidos en las memorias que se presentan.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
La inscripción de acciones o presentación de certificados bancarios o notariales de depósito de las mismas, vence el día 2 de junio de 2004, a la hora 11:00.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria para el mismo dia y lugar, media hora después, para considerar y resolver sobre el mismo Orden del Día, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el art. 32 de los Estatutos Sociales.
03) $ 3627 3/p 18455 May 19- May 21

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO
CEMENTERIO DEL BUCEO
RETROVERSION
BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO

Se cita a quienes se consideren con derechos respectos a los Bienes Funerarios del Cementerio del Buceo cuya nómina se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, en el término perentorio de sesenta (60) días, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal con las construcciones u obras efectuadas. Estos bienes son:
Sepulcro No. 142: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 143: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 241: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 242: Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos.
Sepulcro No. 257: Círculo Católico de Obreros.
Nicho No. 41 Bis: Felipe Estefan Gutierrez y otros.
Nicho No. 90 Bis: Domingo Lagisquet y otros.
Nicho No. 187 Bis: Angela Hipólita Núñez y García.
Nicho No. 365: Felicia Grondona Fravega y otros.
Nicho No. 367: Juan María Senac
Nicho No. 382: Juan Carrero y Hnos.
Nicho No. 396: Margarita Mendiondo.
Nicho No. 407: Enrique Mousques.
Nicho No. 417: Bernabela Silva de Nubell.
Nicho No. 420: Juan M. Estiup.
Nicho No. 442: Elisa Plaa Barbé y otros.
Nicho No. 451: Justina Treves.
Nicho No. 471: Luis María Dufau Brignone y otros.
Nicho No. 473: Mario Isola.
Nicho No. 483: Rosendo Maya.
Nicho No. 487: Blas Lusian y Flía.
Nicho No. 493: Luisa Buenaventura.
Nicho No. 498: José Julián Cossio.
Nicho No. 504: María Berrutti Vado o Bado y otros.
Nicho No. 510: Juan Francisco Silva.
Nicho No. 520: Francisco Hich.
Nicho No. 522: María Reboledo de Sasías.
Nicho No. 524: Luis José Benvenuto.
Nicho No. 531: Lázaro Cinolli.
Nicho No. 552: Salvador Demarquez.
Nicho No. 555: Manuel Castilla.
04) (Cta. Cte.) 5/p 51220 May 13- May 20

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sr. RAUL TRIAY CASTIGLIONE solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 189, Ubicado en el Cuerpo Primero del Cementerio de la ciudad de LIBERTAD, que figura a nombre desde el mismo desde el año 1971 emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeanninne MUÑOZ, ENCARGADA CEMENTERIOS.
04) $ 1674 3/p 18306 May 18- May 20



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO DANIEL GONZALEZ PINTOS y ALEJANDRA HAYDÉE ANCEL CARBALLO (FICHA 2-8720 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17690 May 10- May 24

LEONARDO JACINTO GOÑI ACOSTA Y LARA Y MARIA CRISTINA TORRADO LOIS (FICHA 2-12146 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 18065 May 13- May 27

SARITA MARTINEZ BALSAMO y JUAN CARLOS LAMBOGLIA RAMIREZ (FICHA 2-7624 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 18267 May 18- May 31

TERCER TURNO

MONICA ALVES PERERA Y LEONARDO FERRERO BENTANCURT (FICHA 340 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17832 May 11- May 25

CUARTO TURNO

IRENE CLARA URIARTE y ALEJANDRO PANTAZOGLU (Fa. 2-14422 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 18009 May 13- May 27

SEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO BRUGNONI GARCIA Y MARLEY DA SILVA PIRIZ (Fa. 2-4832 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 17939 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

RAMON DE LEON y MARIA ISABEL ROLDAN MORALES (FICHA 2-9321 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17879 May 12- May 26

NOVENO TURNO

FERNANDO DE GREGORIO GARIBALDI Y MIREL ELENA SANCHEZ KUSSULIS (FICHA D 709 2003 IUE: 45-709 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17727 May 11- May 25

LUIS ALBERTO KURONYA SILVA Y MARIELA ROSANA GAMOU CONLAZO (IUE: 2-3521 2004).
Montevideo, 11 de marzo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17820 May 11- May 25

GUSTAVO FELIX RODRIGUEZ GUINOVART Y LAURA ALBERTA RUSSI MOR (IUE: 2-9256 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17966 May 12- May 26

PEDRO FABIAN SOROA BAUHOFFER Y VALERIA CAROLINA LOPEZ (Ficha D 2 14752 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 18250 May 18- May 31

ALVARO FERNANDO SEQUEIRA ARAUJO E IRENE RODRIGUEZ DAER (IUE: 2-11992 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 18268 May 18- May 31

DECIMO TURNO

SUSANA GRACIANA BARTESAGHI ESTRADA y MARCELO VIOLA MALET (Ficha 2-10493 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17459 May 06- May 20

EDUARDO PINTO CHAVEZ Y NORA ABAL (Ficha 2-2778 2004).
Montevideo, 16 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17526 May 07- May 21

ENRIQUE MACIEL OLEGGINI Y MARIA CRISTINA CARLOMAGNO (Ficha 2-10193 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17934 May 12- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

NIBIA RITA VILLALBA EVORA y DOMINGO TOMAS PEREZ QUINTERO (Fa. 2-12843 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 18060 May 13- May 27

EDUARDO DIAZ VARELA y SILVANA MONTEMURRO GALEANO (Fa. 2-11370 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 18392 May 19- Jun 01

JULIO CESAR LOPEZ STRAPPOLINI y CECILIA MARIA de LOURDES ASUMENDI ARRILLAGA (Fa. 2-10647 2004).
Montevideo, 31 de marzo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 18402 May 19- Jun 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE BONANATA y ALEJANDRA MILOC (Ficha Nº 2-12995 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 17421 May 06- May 20

MARIA SILVANA GHUIETTI PREGO y ALEJANDRO MARTIN ARREDONDO RUIZ (Ficha Nº 2-630 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 17442 May 06- May 20

DINO MANUEL ZUPIN SCORIA y YOVANA ROSA BELLUOMINI BARCELO (Ficha Nº 2-11230 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 18414 May 19- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

RAUL RICARDO AMOROSO TARDITTI y GRACIELA FURTADO LEMA (Fa. 2-14987 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 18446 May 19- Jun 01

DECIMOCUARTO TURNO

GABRIELA MACHO RUIZ Y DANIEL MULA PIFFARETTI (Fa. 2-9570 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 17585 May 07- May 21

RODOLFO LORENZO BORAGNO Y STELLA MARIA BALLETTO O BALETTO (Fa. 577 2003).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 18174 May 14- May 28

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE ALBERTO DOLDAN ALONSO y SUSANA MARIA PAGANI DE MARCO (Ficha Nº 2-12596 2004).
Montevideo, 30 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17794 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

GREGORIO RAUL GILES BUSTAMANTE y ANTONIA LADY VICENTINO de los SANTOS (FICHA 2-10315 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 18150 May 14- May 28

VIGESIMO TURNO

DANIEL EDUARDO HERRERA VIDIELLA Y NATALIA ESPOSITO XAVILLER O XIVILLER (FICHA 2-651 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17602 May 10- May 24

Claudio Martín AMORIN LATORRE y Sandra PEREIRA ACOSTA (Ficha 2-12001 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 17856 May 12- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO ISMAEL AÑASCO y LILIANA LUJAN MOREIRA SENA (FICHA: D 6 99).
Montevideo, 26 de marzo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 18077 May 14- May 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE IGNACIO GONZALEZ PANSIERA y ANA MARIA OLIVERA PERDOMO (FICHA: 2-13038 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17708 May 10- May 24

SEBASTIAN BORRAZAS FURTIA y CECILIA FONTANA BIAGI (FICHA: 63-716 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 18066 May 13- May 27

VIGESIMOTERCER TURNO

SYLVIA RAQUEL REYES IBAÑEZ y JAVIER ORIBE CORONEL CASTRO (2-4738 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17736 May 11- May 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

CONRADO BANNISTER HUGHES DELGADO e INES LUISA ALVAREZ MONTERO (FICHA: 65-715 2003 (715 2003 D)).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17507 May 11- May 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NIRIO JAVIER VIERA MOLINA Y MARGARITA ESTHER MOLINA CARRASCO (Ficha 371 2003 D).
Montevideo, 5 de setiembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17817 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUBI HERRERA MONTENEGRO Y MARIA REPETTO AGUIAR (Ficha 175-732 2004).
Pando, 29 de abril de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 18149 May 14- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BONE, Marcelo Ernesto Y SIGHI NUÑEZ, Fiorella (FICHA 223.503 2004).
Colonia, 22 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 17480 May 07- May 21

Hugo QUINTANA Y Elida Renee ROQUETA (FICHA 762 2003).
Colonia, 4 de diciembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 17481 May 07- May 21

Irene CARMONA Y Julián VALAREZ (FICHA 223.627 2004).
Colonia, 28 de abril de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 17622 May 10- May 24

María Ester MAIDANA Y Ruben HERNANDEZ DURAND (FICHA 540 2003).
Colonia, 22 de setiembre de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 17623 May 10- May 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mario Javier DEVITTA ALONZO y Jacqueline RODRIGUEZ ORTIZ (Ficha 241-226 2004).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 895 2004 de fecha 01 04 2004.
Durazno, 21 de abril de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51712 May 10- May 24

TERCER TURNO

Iris Margot ARAUJO MENESES y José Antonio TRITTEN HERNANDEZ (Ficha 490 2003).
Durazno, 5 de diciembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 18427 May 19- Jun 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Pedro Ramon SANCHEZ PEREZ y Nelly Virginia PITTAMIGLIO MARICHAL (261 628 2003).
Florida, 8 de marzo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 17371 May 06- May 20

Maria de los Angeles RODRIGUEZ MARIEZCURRENA y Jorge MERCADAL ROMAN (261 565 2003).
Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 30 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51864 May 18- May 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña EDNA FANNY BELTRAMELLI SORIA Y ALEX GONZALEZ BATISTA (IUE 274-468 2004).
Minas, 27 de abril de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 17618 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO VILLABONA DOLDAN Y MARY ISABEL CRISCI (Ficha 286-1349 2004).
Maldonado, 30 de abril de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 18012 May 13- May 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN DA COSTA y ANGEL GERARDO RODRIGUEZ (IUE 300-291 2003 antes ficha B 291 2003).

ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 22 de abril de 2004.
ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51696 May 10- May 24

TERCER TURNO

MILTON DARDO GONZALEZ MONTEMURRO y MILKA MARIA DONATO BAZZINI (IUE 301-650 2004).
Paysandú, 28 de abril de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17742 May 11- May 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ARTIGAS OSORIO NUÑEZ DE MORAES y TERESA PEREIRA NUÑEZ DE MORAES (Ficha 329-423 2004).
Rivera, 21 de abril de 2004.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 17766 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARCELA ADRIANA DELLAPIAZZA CASABALLE Y CARLOS DANIEL MOZO (342-535 2004).
Fue auxiliado de Pobreza por Decreto Nº 566 2004, de fecha 26 02 04.
Rocha, 20 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51783 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR DARIO RODRIGUEZ DAVILA LOPEZ y SILVIA GISELLE FARIAS LEMES (IUE 352-430 2004).
Salto, 29 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 18003 May 13- May 27

ANIBAL ANGEL GOMEZ PEREIRA PEDETTI y SUSANA ELIZABETH SEOANE DUTRA (IUE 352-559 2004).
Salto, 27 de abril de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 18089 May 14- May 28

TERCER TURNO

OSCAR JULIAN SILVEIRA ARTEGOYTIA y SUSANA ALBERTA AMBROSONI MANGUSIO (IUE 353-514 2004).
Salto, 26 de abril de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 17665 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CAULIN DUDOY Y DYRAMA CECILIA ZEFFERINO FRANCIA (Fa. Nº 381 749 2004).
Mercedes, 3 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 17812 May 11- May 25

DANIEL CESAR FERREIRA DE VECCHIO Y ELIDA GLADYS CASTELLI NARBAY (Fa. Nº 381 1385 2003).
Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 20 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51698 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALDO GABRIEL POLETTI MEYER y NANCY DANIELA ROSTAN DALMAS (IUE. 382 221 2004).
Dolores, 12 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 17532 May 07- May 21

RAUL ALFREDO BERTON OCAMPO y MARIA CRISTINA FERREIRA CANO (IUE. 382 256 2004).
Dolores, 29 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 18304 May 18- May 31

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "VELEZ FLESA, LUIS ARTIGAS C MONTERO, IRIS MARGOT - DIVORCIO" ficha 46-549 2003, en cumplimiento de auto Nª 4361 2003 de fecha 29 de octubre de 2003 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a IRIS MARGOT MONTERO, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 13 dias del mes de abril de 2004.
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51874 May 19- Jun 01

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FREIRA PRADO, CARLOS ALBERTO C LOPEZ OVALLE, CATALINA ANGELICA - DIVORCIO" Ficha: 43-738 2003 (EX-D 738 2003), se cita, llama y emplaza a A ANGELICA LOPEZ OVALLE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 19 de febrero de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 17827 May 11- May 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en los autos caratulados: "PEREIRA MORALES NILSA C FERNANDEZ ARANDA WALTHER ENRIQUE - Divorcio" Fa. 267 2002 e, se emplaza al Sr. WALTHER ENRIQUE FERNANDEZ ARANDA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal en caso de incomparecencia. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a veintiocho días del mes de octubre de dos mil dos. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51819 May 14- May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "FALLER SALATE, SHIRLEY C HERNANDEZ ENRIQUE - DIVORCIO" FICHA ACTUAL 58-579 2003, (ANTES 579 2003), se cita, llama y emplaza a Enrique Hernandez, por el término de 60 días, a estar a derch o en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de setiembre de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51648 May 06- May 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "MENESES ó MENEZES TEJEIRA Ricardo c ARBIZA MACIERA Miriam Beatriz" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA: 65-549 2003 (549 2003 D), se cita y emplaza a MIRIAM BEATRIZ ARBIZA MACIERA estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo aperci-

bimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 3 de Mayo de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 18047 May 13- May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "CUÑA RODRIGUEZ SYLVIA, C CUZZI JULIO". DIVORCIO SEPA. DE HECHO (AUX. POBREZA) ficha 67-322 2003, se emplaza al Sr. JULIO CUZZI a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinte de febrero de 2004 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51804 May 13- May 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SCAGLIA, MA. BEATRIZ C PEPE, RUBEN. DIVORCIO. FICHA 68-730 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RUBEN PEPE RICHLY, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 10 DE MARZO DE 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 17457 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "GARRIDO LORENZO C ROCHA MA. ISABEL - DIVORCIO FICHA IUE 172-578 2003; se cita, llama y emplaza a Maria Isabel Rocha, estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los comparecientes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras 12 de abril de 2004. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51794 May 13- May 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Viera Techera Martha Delia c Urrutia Mauro Antonio. Divorcio por Causal. IUE 274-1070 2003 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de MAURO ANTONIO URRUTIA, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 16 de febrero de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51834 May 18- May 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HARTWIG THOME, ALNGELICA contra BURIANO, DILOMAR - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-123 2003 antes ficha A 123 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. DILOMAR BURIANO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 22 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51695 May 10- May 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BEIZERA ARBELLO, KATIA LORENA C ALVEZ HERNANDEZ, TIAGO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 548 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TIAGO ALVEZ HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 17 de setiembre de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51870 May 19- Jun 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CARDOZO MALLARINE, AURELIA REGINA C PERALTA, ALBERTO WALDEMAR.- Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. 381 695 2004" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado AURELIA REGINA CARDOZO MALLARINE promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra ALBERTO WALDEMAR PERALTA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALBERTO WALDEMAR PERALTA a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza..- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 4 de mayo de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51833 May 18- May 31

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VESPA MIRANDA, FERNANDO JAVIER C GIANECHINI GARCIA, SORAYA JUDITH. Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza.- Fa. Nº 1108 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado FERNANDO JAVIER VESPA MIRANDA promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL contra SORAYA JUDITH GIANECHINI GARCIA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SORAYA JUDITH GIANECHINI GARCIA a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 15 de diciembre del 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51835 May 18- May 31

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ISLAS, MARIA ROSA C FRONDOY, FELICIANO.- Divorcio por causal.- Fa. 381 587 2004" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARIA ROSA RODRIGUEZ ISLAS promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra FELICIANO FRONDOY.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FELICIANO FRONDOY a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación unicamente en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 14 de abril del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51836 May 18- May 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CAETANO, LYDA DELIA c MORAIS, ADAN. DIVORCIO", Fa. 412-1374 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, al Sr. ADAN MORAIS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 1826 2004, DE FECHA 02 04 2004. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres a los veintiseis días del mes de Abril de dos mil cuatro.- TREINTA Y TRES, 26 DE ABRIL DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51711 May 10- May 24



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular de los servicios telefónicos nºs 22356 y 23195 habilitados en 25 de agosto 270 deberá presentarse en oficina comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, plazo 30 días calendario.

08) $ 558 3/p 18243 May 18- May 20

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL MACIEL
UNIDAD ASUNTOS LEGALES

EMPLAZAMIENTO
De acuerdo a lo establecido en el art. 74 de la Ley 17556 del 18.09.02, se emplaza a la funcionaria ZULEMA EMILIA NARBONE RAMIREZ, C.I. 1.758.867-5, al reintegro el día laborable inmediatamente posterior a la notificación, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.
Dr. HEBER SCARONE, JEFE UNIDAD ASUNTOS LEGALES.

08) (Cta. Cte.) 3/p 51873 May 19- May 21



MONTEVIDEO

ENTES

UTE

U.T.E.
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: ASE - PAK S.A. y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 24 de diciembre de 2003, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 17.378 (P) ubicado el la localidad catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, según plano de Mensura Nº 1359 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de julio de 2003, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, que aparece individualizado como Fracción B, tiene una superficie se 15 m2 87 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur da frente a la calle Hocquart según una recta de 3 m. 20 cms. 2) Que declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado. 3) Que el inmueble de referencia sirve de asiento a la S.E. Nro. 1128. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 653,5505 (son seiscientos cincuenta y tres con 5505 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 51832 May 18- May 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "ZARZAR EIRALE, MARIA LUCIA - CURATELA - INCAPACIDAD" ficha 47-446 1997, se hace saber que por auto Nº 342 98 defecha 17 3 98 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUCIA ZARZAR EIRALE, se nombró curador a ADINA LUCIA EIRALE SOLARI, quedando aceptado el cargo el 4 6 1998. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de abril de 2004.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2000 10/p 18175 May 14- May 28

VIGESIMO TURNO

En autos caratulados "VERNET ACOSTA, SERGIO MANFREDO - INCAPACIDAD, FICHA Nº 61-28 1996", tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 20º Turno, se libra a Ud. el presente en virtud de lo dispuesto por auto Nº 1435 2004 de fecha 29 04 2004, a fin de comunicarle la sustitución del curador, habiendose designado a la Sra. JOSSELINE MARIA VERNET AGUILAR como curadora del Sr. Sergio Manfredo VERNET ACOSTA.
Se deja constancia que el incapáz cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51817 May 14- May 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "MOREIRA, FAUSTA MARIA ESTHER - INCAPACIDAD - INCAPACIDAD - FICHA 63-47 2003" por auto Nº 5192 2003 de fecha 3 de diciembre de 2003 se declaró en estado de Incapacidad a FAUSTA MARIA ESTHER MOREIRA, designándose CURADOR PROPIETARIO a AURORA VALENTINA MOREIRA.- Montevideo, 16 de febrero de dos mil cuatro.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

10) $ 1600 10/p 17613 May 10- May 24

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "BORRELLI CARDOZO, MAURICIO ANDRES - INCAPACIDAD - FICHA 63-603 2003" por auto Nº 5695 2003 de fecha 24 de diciembre de 2003, se designó curadora interina del incapaz MAURICIO ANDRES BORRELLI CARDOZO a RUTH LETICIA CARDOZO.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 26 de marzo de dos mil cuatro.- Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51831 May 14- May 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "GOMEZ, HEBERT. - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - I.U.E. 66-250 2003, se hace saber que por auto Nº 599 2004 de fecha 9 3 2004 se ha declarado incapaz al señor HEBERT JONAS GOMEZ GUILLERMO, habiéndose designado curador del interdicto al señor RICHARD FRANKLIN GOMEZ OTERO.-

Se hace saber asimismo que por decreto Nº 4187 2003 del 12 11 2003 le fue concedida la uuxiliatoria de pobreza a los efectos de este trámite.- MONTEVIDEO, VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2004.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51680 May 07- May 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-846 2001), se ha declarado en estado de incapacidad a DELMAR PAZ FERRERIA, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su ESPOSA EVA MARIA TORRES PEREZ. Artigas, 10 de Mayo del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 18347 May 18- May 31

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-819 2002), se ha declarado en estado de incapacidad a ELBIO CESAR DORNELL, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su hermana natural EVA BEATRIZ DORNELL. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.- Artigas, 04 de Mayo del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51805 May 13- May 27

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-801 2002), se ha declarado en estado de incapacidad a IGNACIO EDUARDO DO CANTO ROMAN, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre legítima MARGARITA GLADYS ROMAN BUENO. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.- Artigas, 11 de Mayo del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51865 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "GONZALEZ ESCOBAR, Elida Cristina - INCAPACIDAD" Fa. "B" 427 2001, se hace saber que fué declarado Incapaz ELIDA CRISTINA GONZALEZ ESCOBAR, se designó curador del incapaz al Señor RAMON ANDRES NUÑEZ RAMALLO. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 28 de abril de 2003.- Esc PABLO J. SOMACAL, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51646 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "COLANTONIO, MARIA - INCAPACIDAD." FICHA 74 2003, hace saber que se ha decretado por Auto Nº 7955 2003 de fecha 6 de noviembre de 2003, la incapacidad de MARIA BRIGIDA COLANTONIO RUGLIO, designándose curador al Sr. HECTOR HEBER VIÑOLY COLANTONIO, quien aceptó el cargo con fecha 2 de diciembre de 2003. Las Piedras, 9 de diciembre de 2003. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) $ 2000 10/p 17475 May 07- May 21

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "VAZQUEZ, GANDIOSA - INCAPACIDAD." FICHA IUE 172-141 2003, hace saber que se ha decretado por Auto Nº 922 2004 de fecha 27 de febrero de 2004, la incapacidad de la Sra. Gandiosa VAZQUEZ, designándose curador a la Sra. Emilia SUAREZ TANCREDI, quien aceptó el cargo con fecha 27 de febrero de 2004. Las Piedras, 27 de abril de 2004. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 17980 May 13- May 27

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "AGUIRRE MARTINEZ, ALVARO FERNANDO - INCAPACIDAD." FICHA 172-337 2003, hace saber que se ha decretado por Auto Nº 69 2004 de fecha 2 de febrero de 2004, la incapacidad de ALVARO FERNANDO AGUIRRE MARTINEZ, designándose curador a la Sra. OLAIR HERNANDEZ PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 26 de febrero de 2004. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 3 de marzo de 2004. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51793 May 13- May 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "BENTANCOR, Alejandro - INCAPACIDAD"" FICHA Nº 225-259 2003, se hace saber que por auto Nº 976 de fecha 2 de abril de 2004 de, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO BENTANCOR y se designó Curador definitivo a Zulma Gladys Mora Rosario, 22 de abril de 2004

Se deja constancia que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto 1440 del 20 05 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51714 May 10- May 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "PARODI, José Enrique.- DESIGNACION DE CURADOR.-" Ficha 241-151 2001; se hace saber al público que por auto Nº 526 2003 de fecha 11 03 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José Enrique PARODI; designándose Curadora del mismo a su madre Balbina PISANO; quien aceptara dicho cargo con fecha 21 05 2003, dejándose expresa constancia de que los presentestrámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 882 2004 de fecha 25 03 2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 21 04 2004.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51713 May 10- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "MACARIZ, Walter Liber, Incapacidad, 261-215 2003, se hace saber que por Resolucion Nro. 836 de fecha 18 de marzo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a Walter Liber MACARIZ, designandose curador del mismo a Walter Nicanor MACARIZ. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Florida, 14 de abril de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51645 May 06- May 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: BALADAN BERRUETA, ALEX DAMIAN. INCAPACIDAD. Fa. B 213 2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 14 de Agosto de 2002, se declaró el estado de incapacidad de ALEX DAMIAN BALADAN BERRUETA, designándose curadora del mismo a Angélica Shirley Berrueta. Minas, 30 de Agosto de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 1600 10/p 18199 May 18- May 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMARILLO, JUAN RAMON -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA- IUE 301-184 2001", se hace saber que por decreto Nº 1089 2004 de 26 de marzo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a JUAN RAMON AMARILLO, designándose curadora a la Sra. MARIA ESTHER MENDARO, quien aceptó el cargo conferido el 13 de abril de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 5 de mayo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51863 May 18- May 31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos FRASCHERI MARTINEZ LEON RAUL - Incapacidad. Ficha 317-293 1999 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: LEON RAUL FRASCHERI MARTINEZ, Designándose Curador a BLANCA CELESTE MARTINEZ. C.-I. 3.023.046-1.- Fray Bentos, 11 de marzo de 2004 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1600 10/p 17926 May 12- May 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 128 2002 de fecha 05 02 2002, se declaró en estado de Incapacidad a RAFAEL RAUL PELUFFO, (Ficha 329-176 2001), habiéndose designado curadora del mismo a WILMA LENCINA COSSIO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 29 de abril de 2004. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51871 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "MOLINA AMARAL ARISTIDES. INCAPACIDAD. FICHA No. 610 2003" se hace saber que por Providencia No. 4785 de fecha 26 09 2003 se ha designado CURADOR INTERINO del Sr. ARISTIDES MOLINA AMARAL C.I. No. 2.943.071-7 dom. en Lavalleja Esquina J. Graña de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, a la Sra. ALBA RODRIGUEZ C.I. No. 4.008.958-5 con igual domicilio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) $ 2400 10/p 18110 May 14- May 28

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "SANCHEZ SOSA SANDRA. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-394 2003" se hace saber que por resolución No. 880 de fecha 16 03 2004 se ha declarado en estado de incapacidad a SANDRA SANCHEZ SOSA C.I. No. 4.293.051-2 domiciliada en Sarandí y Yaros de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. BRENDA NAHIR CABRERA GUADALUPE C.I No 2.640.552-7, con igual domicilio.-

Por providencia No. 3053 de fecha 27 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Abril del año dos mil cuatro.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51837 May 18- May 31

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "RODRIGUEZ RAMON CRISTINA NOEMA. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-92 2001" se hace saber que por resolución No. 881 de fecha 16 03 2004 se ha declarado en estado de incapacidad a CRISTINA NOEMA RODRIGUEZ RAMON C.I. No. 4.152.639-8 domiciliada en Sarandí 276 de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA CRISTINA RAMON MORALES C.I. No. 3.920.355-4, con igual domicilio.-

Por providencia No. 2386 de fecha 13 06 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de abril del año dos mil cuatro.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51838 May 18- May 31

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "GARCIA GARAZA OSBEL IBRAIN. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-659 2002" se hace saber que por resolución No 1368 de fecha 16 04 2004 se ha declarado en estado de incapacidad a OSBEL IBRAIN GARCIA GARAZA domiciliado en Mevir 4512 de la ciudad de Castillos - Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. SANTA TERESA GARAZA SAN MARTIN C.I No 3026975-4, con igual domicilio.-

Por providencia No. 1368 de fecha 16 04 2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de Mayo del año dos mil cuatro.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51866 May 18- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SALDAMANDO GONZALEZ, SILVIA IRENE. INCAPACIDAD", FICHA B 157 2001 se hace saber que por RESOLUCION número 1235 2003, de fecha 26 de MARZO del año 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: SILVIA IRENE SALDAMANDO GONZALEZ, designándose CURADORA LEGITIMA, a: CRISTINA MABEL GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de MARZO del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 9 (NUEVE) de DICIEMBRE del año 2003 (DOS MIL TRES). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51782 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GARCIA CASTRO, ROBERTO RAUL.- Incapacidad.- Fa. Nº 309 2002", se hace saber que por Decreto Nº 8744 2002 de fecha 30 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO RAUL GARCIA CASTRO, designándose curador a ROBERTO ALEJANDRO GARCIA ABELAR.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 9 de DICIEMBRE de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1600 10/p 17427 May 06- May 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "OLIVERA SILVA, WILLIAM; INCAPACIDAD", Fa. 412-811 2003 se hace saber que por decreto Nro. 8158 2003 de fecha 25 de Noviembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM OLIVERA SILVA y se designó curadora a MARIA JULIA SILVA, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Diciembre de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 8157 2003 de fecha 25 de Noviembre de 2003 se concedio auxiliatoria de pobreza.- TREINTA Y TRES, 9 DE FEBRERO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51815 May 14- May 28

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FALCON, JOSE OSCAR; INCAPACIDAD", Fa. 412-747 2000 se hace saber que por decreto Nro. 7528 2003 de fecha 6 de Noviembre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a JOSE OSCAR FALCON y se designó curadora a MIREYA NOBLE DIAZ, quien tomó aceptación del cargo el día 2 de Diciembre de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 1129 2004 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2004 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 26 de MARZO de 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51867 May 18- May 31

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOAQUIN DARIO MOLAS DE LA QUINTANA, en autos caratulados "Molás Joaquín - Informe de Vida y Costumbre" Ficha 145 685 2003, optando por desempeñar la calidad de APODERADO DE DESPACHANTE DE ADUANA, ofreciendo las declaraciones de Hugo Daniel Carrancio Guruchaga, Luis Alfredo Prezioso Muiño y Claudio Llanos Gutiérrez; sobre su vida y costumbre.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veinte de abril del año dos mil cuatro.- Esc. Silvia Geovanesián, ACTUARIA.
11) $ 2400 10/p 17458 May 06- May 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto - Dra. Rita Auliso Ellauri, se hace saber que ante esta sede se presentó Rosana María Alves Alcaire C.I. Nº 3.663.816-6 domiciliada en Sarandí 305 apto 2 de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público ofrece declaración de Daniela Inda Durán, María Rosa Barros y Jimena Castillo sobre su vida y costumbre. El trámite esta auxiliado de pobreza. Salto, 10 de mayo de 2004.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) (Cta. Cte.) 10/p 51878 May 19- Jun 01



MONTEVIDEO

Llamado a Acreedores.-
Ley 2.904 del 26 9 1904
Por venta de acciones nominativas de Radolar S.A., se convoca a los acreedores de la Sociedad a presentarse en: Juncal 1355 oficina 601.
13) $ 3720 20/p 16727 Abr 28- May 26



Montevideo, mayo 19 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAURICIO ALEJANDRO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albania 3702 y REINA PENA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Copernico 5932.
14) $ 283 3/p 1359 May 19- May 21

OFICINA No. 2

MIGUEL UBALBO FERREIRO, 29 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1482 y MAITE VIVIANA VELAZQUEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1481.
14) $ 283 3/p 1363 May 19- May 21

DARIO EZEQUIEL BOTTARO, 29 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Libertad 2636 y CLAUDIA MARCELA ARISMENDI, 25 años, soltera, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2146 204.
14) $ 283 3/p 1364 May 19- May 21

ANDRES BRACESCO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Chuy 3392 y MARIA MERCEDES GONZALEZ, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Chuy 3392.
14) $ 283 3/p 1367 May 19- May 21

MAURICIO FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Pdralvez 2254 y VERONICA PATRICIA EGUIA, 26 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Pablo Purriel 3154 201.
14) $ 283 3/p 1372 May 19- May 21

OFICINA No. 3

JOSE PABLO ETCHEGARAY, 47 años, soltero, científico, oriental, domiciliado en Mercedes 1129 y ANA LIA ZABALETA, 35 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Juan Paullier 951 601.
14) $ 283 3/p 1358 May 19- May 21

OSCAR DANIEL CAIRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Of. 5 1838 J y VIVIANA CLAUDIA MOREIRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sta. Cruz de la Sierra 1846 L.
14) $ 283 3/p 1361 May 19- May 21

DIEGO MARTIN CALDA, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Ramón Clairac 5465 y STELLA ARIANNE CASTRO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clairac 5465.
14) $ 283 3/p 1362 May 19- May 21

ALVARO DANIEL CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manila 2376 4 y DEYSSI LETICIA FREIRE, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manila 2376 4.
14) $ 283 3/p 1366 May 19- May 21

OFICINA No. 4

JUAN ALBERTO LARREGUI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 122 Block 7 2116 M. Norte y LAURA VIVIANA PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 121 Block 8 2085 M. Norte.
14) $ 283 3/p 1360 May 19- May 21

SANTIAGO ROQUE GARCIA, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en García Pintos 1081 y MARLENE LIZUAIN, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en García Pintos 1081.
14) $ 283 3/p 1379 May 19- May 21

OFICINA No. 5

NUMA ANDRES TAMBACO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo Gadea 3569 y GABRIELA LAURA TORENA, 34 años, soltera, odontologa, orietal, domiciliada en Sgo Gadea 3569.
14) $ 283 3/p 1365 May 19- May 21

DIEGO ADRIAN OLAZABAL, 28 años, soltero, empleado, brasileño N U, domiciliado en 26 de Marzo 3460 1004 y FIORELLA CARINA GALLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3460 1004.
14) $ 283 3/p 1370 May 19- May 21

GERARDO RAUL MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Atlantico 1713 y SANDRA VIVIANA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 1418 804.
14) $ 283 3/p 1371 May 19- May 21

MARTIN GONZALO OLAVARRIA, 36 años, divorciado, asesor, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2196 1202 y JOCELYN MARISEL RECCHIA, 31 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2196 1202.
14) $ 283 3/p 1376 May 19- May 21

EMILIO MARTINO, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vaz Ferreira 3509 y SANDRA SUSANA MEDINA, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Vaz Ferreira 3509.
14) $ 283 3/p 1377 May 19- May 21

OFICINA No. 6

MARIO HECTOR SAINZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 6928 G y LOURDES MARIELA SILVA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en El Jilguero 2765.
14) $ 283 3/p 1368 May 19- May 21

JOSE LUIS SHAW, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Fco. Araúcho 1235 601 y NATALIA PAOLA BOTTI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Araúcho 1235 601.
14) $ 283 3/p 1369 May 19- May 21

JAVIER MANUEL ROMERO, 31 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 Block Ñ 601 y ANDREA VIVIANA DOLLENART, 25 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en Cno. Los Orientales 958.
14) $ 283 3/p 1374 May 19- May 21

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS POMBO, 36 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en 19 de Junio Nº 5767 ap. 202 y TAHIANA ELIZABETH PUA, 22 años, divorciada, personal training, oriental, domiciliada en 19 de Junio Nº 5767 ap. 202.
14) $ 283 3/p 1373 May 19- May 21

MARIO BLAS PARRA, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Agustín Pedrosa 2043 y SUSANA ANGELICA ZINGONE, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Agustín Pedrosa 2043.
14) $ 283 3/p 1375 May 19- May 21

YAMANDU LUIS VALLEDOR, 62 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Menorca Nº 2195 y JULIA SILVANA CARNICELLI, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Menorca Nº 2195.
14) $ 283 3/p 1378 May 19- May 21

Montevideo, mayo 18 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE VICTOR DEMARIA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3088 802 A y ZELMIRA OFELIA PASCUAL, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3088 802 A.
14) $ 283 3/p 1348 May 18- May 20

OFICINA No. 2

HUGO DAMIAN FERNANDEZ, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Luis Moro 4392 e IRINA DALLA ROSA, 29 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en Luis Moro 4392.
14) $ 283 3/p 1345 May 18- May 20

DANIEL RAUL BARCELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Olivera 1254 e ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L. Olivera 1254.
14) $ 283 3/p 1350 May 18- May 20

NICOLAS BRUGNINI, 34 años, soltero, productor, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 976 5 y LETICIA MORILLO, 34 años, divorciada, productora, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 976 5.
14) $ 283 3/p 1351 May 18- May 20

OFICINA No. 3

ANTONIO MIGUEL CARRELLI, 46 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado en Cno. Lecocq 673 y ROSSANA MARICEL FERNANDEZ, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq - calle 1 Ent. 869 108.
14) $ 283 3/p 1347 May 18- May 20

WALTER TOMAS ESPINOLA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2068 y MARTHA STRATTA, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Zapicán 2885.
14) $ 283 3/p 1349 May 18- May 20

NELSON JOSE LUIS CANTERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral Hornos 5123 y GERALDIN PEPE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral Hornos 5123.
14) $ 283 3/p 1352 May 18- May 20

SERGIO KENY CALFANI, 36 años, divorciado, ing. agrimensor, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1221 y MARIA ELENA GIANARELLI, 31 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Edil Hugo Prato 2286.
14) $ 283 3/p 1357 May 18- May 20

OFICINA No. 4

EDUARDO GASTON GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cont. China 2457 y LAURA VALERIA DA SILVA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. China 2457.
14) $ 283 3/p 1346 May 18- May 20

OFICINA No. 5

LUCIANO JAVIER MESQUITA, 32 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en Dunant 4361 y GABRIELA GOMEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dunant 4361.
14) $ 283 3/p 1356 May 18- May 20

IN EXTREMIS

MIGUEL LUIS TECHERA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en De los Santos 3028 y MARY ISABEL RODRIGUEZ, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en De los Santos 3028.
14) (Cta. Cte.) 3/p 51846 May 18- May 20

OFICINA No. 6

GABRIEL SANCHIS, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Brandzen 1990 304 y SILVIA HELENA BENITES, 27 años, soltera, estudiante, brasileña N u, domiciliada en Brandzen 1990 304.
14) $ 283 3/p 1355 May 18- May 20

OFICINA No. 7

GUSTAVO ALEJANDRO PEREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Correa Nº 1312 ap. 111 y ANA ELISA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodríguez Correa Nº 1312 ap. 111.
14) $ 283 3/p 1353 May 18- May 20

DIEGO IVAN VERA, 28 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Checoeslovaquia 5360 y ANA LOURDES MARTIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5360.
14) $ 283 3/p 1354 May 18- May 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO

SEXTO TURNO

JUZGADO CIVIL
EDICTO: Por disposición de el Sr Juez Letrado de 6º Turno, en autos: "PEREZ DE LEON, TEODORO ERCILIO - PRESCRIPCION TREINTENARIA - Fa 499 2002, se hace saber que se promovió acción de prescripción sobre el inmueble cuya descripción y deslinde según plano de mensura glosado en el expediente del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzelm de 12 2001 es: Solar de terreno, ubicado en la 17º sección judicial de Montevideo, padrón 109.859, con una superficie de 99 metros 48 decimetros; con frente al oeste de 7,99 mts a la calle Pablo Perez, puerta 4160; al noreste 13,59 mts con padrón 73683; al sureste 7,93 mts con padrón 73681 y al sur 11,65 mts con padrón 73682.- En consecuencia se cita y emplaza, conforme al articulo 127 del C.G.P, a todos los interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 3 de setiembre de 2003.- Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8370 10/p 18377 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "SEGOVIA, María Joaquina.- Prescripción.- Ficha 2-8629 2004", y según providencia No. 1057 del 14.4.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 4536 304 de la Localidad Catastral de Montevideo, Zona Urbana, ubicado en la calle Juan Carlos Gomez Nº 1522 apto. 13, que según plano Agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en Catastro con el Nº 27.765 el 19.10.1953, cuyos linderos son la unidad 303 (apto. 10) y Nº 302 (apto. 12), ambos de la calle Juan carlos Gomez Nº 1522.- Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de Abril de 2004.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) $ 7440 10/p 18071 May 13- May 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "SILVEIRA, María Otilia.- Prescripción.- Ficha 39-471 2003", y según providencia No. 4378 del 14.11.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 27.012 de la Localidad Catastral de Montevideo, Zona Urbana, que según plano Ingeniero Agrimensor Silvia Conti de Rosa, inscripto en Catastro con el No. 655 del 11.9.2003, se deslinda así: al Noreste con frente a la calle Tiburcio Gómez, con numero de puerta Nº 1777, en una extensión de 8.59 mts.; al Sureste con los padrones Nº 27.013 y Nº 179.616 en una extensión de 41.42 mts; al Suroeste con padrón Nº 27.029 en una extensión de 8.75 mts.; y al Noroeste con el padrón Nº 27.011 en una extensión de 40.46 mts.- Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Lugar y fecha.- Esc. Mariella Zamboni - Actuaria Adjunta Pasante.
16) $ 8370 10/p 17711 May 10- May 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Artigas de 2º Turno, dictada en autos "GARCIA DA ROSA PAIVA ONIX ARIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE: 156-655 2003, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, ONIX ARIEL GARCIA DA ROSA PAIVA, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo sito en el departamento de Artigas, 1ª Sección Catastral, 1ª Sección Judicial, zona rural, Paraje Zanja La Aruera, empadronada con el número 1.047, antes en mayor área con el mismo número, que según plano del Ingeniero Agrimensor Arsenio Nunes de enero de 1942, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Artigas con el Nº 10 el 2 de febrero de 1942, están señalados como fracciones Nº 2; 3 y 4 y se componen entre las tres de una superficie de 56 Hás 642 m. 20 dm. cuadrados y se deslinda así: al Sur: 999,70 m. lindando de frente a Camino Vecinal; al Oeste: 409,10 m. lindando con la fracción 1, hoy Padrón 1071 propiedad de Gilberto Paiva e Isaltina Aída Severo; al Norte: tres segmentos de recta de 677,70 m.; 322,8 m. y 466 m lindando con Avelina Camio, hoy padrón 1.223 propiedad del compareciente; al Este 289,20 m. con Zanja La Aruera, al Sur dos segmentos de recta de 502,35 m. y 150,95 m. lindando con fracciones 5 y 5 bis (hoy padrón 1079); al Este 195,60 m. lindando con parte del lote 5 bis (hoy Padrón 1079) del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente a Norma Lina Suárez Gilarde y a los sucesores a cualquier título de Bernardo María Etcheverry Camio para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Artigas, 28 de abril de 2004. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.
16) $ 15810 10/p 18054 May 13- May 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "FRATTI UBILLA, CLAUDIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 207-526 2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con construcciones ubicado en la primera localidad catastral de la ciudad de Melo, zona urbana, departamento de Cerro Largo, padrón Nº 1.507, manzana nº 128, que deslinda al Norte, 6 metros, 50 decímetros de frente a calle José Pedro Varela, y al último titular y o sucesores, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el presente juicio. Melo, 22 de abril de 2004. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto.
16) $ 6510 10/p 17655 May 10- May 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia (Colonia Miguelete), dictado en autos: "MOREIRA FERRARO, DANIEL. Prescripción Adquisitiva, Fa. 231-4 2004", se cita y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el vehículo de autos: automóvil marca FIAT, modelo 600R, motor 2867169, empadronado con el Nº 170.279, matriculado con el Nº K170180, año 1972; para que comparezca a deducirlos, en dicho término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que el Actor se encuentra auxiliado de Pobreza. Darío Bounous Benech. Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51706 May 10- May 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TOLEDO, Juan Antonio C SUCESORES de ETCHECHURY, Alberto.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 242-600 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Alberto ETCHECHURY, sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados que se consideren con derecho, sobre el Padrón Nº 4552, manzana 537, ubicado frente a la calle Guarda de los Derechos s n Barrio Villa Guadalupe de la localidad catastral de Durazno, con un área del predio de 170144 mts2 95 dms2, según plano del Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo, inscripto en la Oficina General de Catastro de Durazno con el Nº 98 el 30 12 2002, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 18 03 2004.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

16) $ 7440 10/p 18004 May 13- May 27

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, en autos caratulados: "SANDRO FALERO, Norma María y otros.- Prescripción adquisitiva treintenal.- Ficha: 272-23 2004". se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a quienes pretendan derechos sobre el bien inmueble, solar de terreno baldío ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Florida, Localidad Catastral Sarandí Grande.- Empadronado con el No. 1.205, que según Plano Provisorio del Ing. Ag. Sergio Gil, tiene un área de 525 mts. que se deslindan así: 15 mts. de frente a calle Rivera; 35 mts. de frente por ser esquina a calle Aida Garat; 15 mts. al suroeste lindando con padrón 622; y 35 mts. al noroeste lindando con padrón 622; en el plazo de NOVENTA DIAS, con apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, 5 de marzo del 2004.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7440 10/p 17682 May 10- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Bitancur Gastambide William Marino. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-439 2002, se hace saber que en este Juzgado se presentó William Marino Bitancur Gastambide, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: padrón nro. 2451, que consta de un superficie de 5059,75 mts, con una extensión de frente por Avda. Aparicio Saravia de 62 mts 75 cm; por calle Ellauri de 68 mts y por continuación calle Intendente Lois de 76 mts 13 cm.; y padrón nro. 2452 que consta de una superficie de 2852,94 mts, con una extensión de frente por continuación calle Intendente Lois de 79 mts, 40 cms y por calle Ellauri de 37 mts, 75 cms; ambos padrones de la localidad catastral Minas del departamento de Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados padrones, a los propietarios de los predios linderos y en especial a Juan María Irigoin, casado con Graciana Iribarne y a sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de abril de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10230 10/p 18202 May 18- May 31

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Rocha Corrales Gustavo Javier. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-637 2003, se hace saber que en este Juzgado se presentó Gustavo Javier Rocha Corrales, promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el inmueble padrón urbano 13400 (antes mayor área 10576, antes 890 y 891) de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja que consta de una superficie de 307, 61 metros, con una extensión de 13 metros de frente a calle España.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Enrique Javier Lluch Hummerich, a Olga Beltran de Gonzalez, a Antonio Trias, a Sudamer Olivera Pereira, a Santiago Gonzalo Techera Suarez, a Juan Carlos Martinez Urquiola y a Nelly Zaffaroni de Panero o sus sucesores a cualquier titulo y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de abril de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9300 10/p 18203 May 18- May 31

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Cedrés Castro Conrado. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-671 2002, antes Fa. A 671 2002, se hace saber que en este Juzgado se presentó Conrado Cedrés Castro promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón suburbano nro. 759 sito en la localidad catastral Minas del departamento de Lavalleja, ubicado en la intersección de la calle 19 de abril y Ruta Nacional nro. 12 con una superficie de 2 Hec 7385 mts 22 dms, con una extensión de frente a la calle 19 de abril de 100 mts 54 cms y con una extensión de frente a la Ruta 12 de 197 mts 26 cms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien a los propietarios de los predios linderos y en especial a Consuelo Piedrahita de Arrospide o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 díaz, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de abril de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9300 10/p 18204 May 18- May 31

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por dispoción de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Arias de Falco Maria Angelica. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 274-260 2003 se hace saber que en este Juzgado se presentó María Angelica Arias de Falco, promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el inmueble padrón urbano nro. 278 de la localidad catastral Solis de Mataojo, del departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de 733 metros con 15 decimetros, con una extensión de 23,16 metros de frente a calle 25 de agosto y 32,05 metros de frente a calle Dr. Andrés Delfino.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Casiano Alonzo y Trinidad De León y o sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que conparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
SE HACE SABER QUE SE OBTUVO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 16 de abril de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

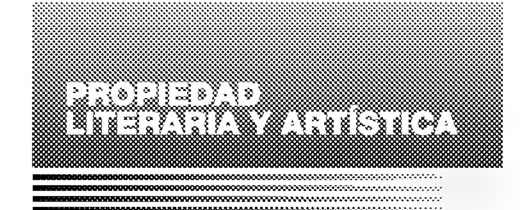
16) (Cta. Cte.) 10/p 51840 May 18- May 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados MIER AVILA NERITA.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA Nº IUE 413-519 2002 (antes Ficha Nº 519 02), tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Nerita MIER AVILA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el vehículo automotor: Camioneta marca VOLKSWAGEN, modelo BRASILIA, tipo rural, año 1978, motor BN 300975, a nafta, 4 cilindros, de 18 HP, padrón Nº 6450, matrícula D.56449 del Departamento de Treinta y Tres (antes padrón Nº 9.308, matrícula B1-9308 del Departamento de Maldonado).

En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, en especial a los sucesores a cualquier título de ANTOLIN ROCHA BECERRA, para que comparezcan a ésta Sede, en tiempo a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se proseguirán estos procedimientos.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- Treinta y Tres, 28 de Abril de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51816 May 14- May 28



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
GUILLERMO KLOETZER Y MAXIMILIANO CONTENTI solicitan la inscripción de la obra titulada "THE 4th. KINGDOM", de la cual se declararon autores.- Montevideo, 4 de mayo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 17372 May 06- May 20

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR solicita la inscripción de las siguientes obras: 1) "PLAN NACIONAL DE CARTOGRAFIA URBANA - 4a. PARTE"; 2) MONTEVIDEO Y CIUDAD DE LA COSTA, Esc. 1 20.000; 3) MONTEVIDEO, Escala 1 20.000 - (Formato Digital en C.D.), de las cuales se declara editor y propietario, y de las cuales es autor un equipo multidisciplinario.- Montevideo, 4 de mayo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1880 10/p 17420 May 06- May 20

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
SANDRA MASSERA solicita la inscripción de la obra titulada "EL CASTIGO - Las Muertes de Yan Zi", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 4 de mayo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 17423 May 06- May 20

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
ARTECH CONSULTORES S.R.L. solicita la inscripción de las siguientes obras: 1) GX PORTAL y 2) GX FLOW - (programas de ordenador), de los cuales se declara propietaria y editora, y de los que son autores Juan Nicolás Jodal y Breogán Gonda.- Montevideo, 4 de mayo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1410 10/p 17446 May 06- May 20

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
ALCIDES PEDRO CASENAVE CAETANO solicita la inscripción de la obra titulada "PROYECTO: EL URUGUAY QUE QUEREMOS", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 5 de mayo de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 17530 May 07- May 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ALEJANDRO RIAL solicita la inscripción de la obra titulada "SABIDURIA UNIVERSAL", de su autoria. Montevideo 05 de mayo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 17564 May 07- May 21

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
BEATRIZ ECHAVARRIA, solicita la inscripción del Guión literario -Cine titulado "PATRIMONIO para "mujeres en Rojo", de su autoria. Montevideo 06 de mayo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 17676 May 10- May 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTE COLECTIVOS S.A (CUTCSA) solicitan la inscripción de la Obra titulada "UN VIAJE EN UN OMNIBUS DE CUTCSA" 2 del cual se declaran EDITORES - PROPIETARIOS. Montevideo 6 de Mayo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1410 10/p 17683 May 10- May 24

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
ALVARO DARIO VIGLIOLA solicita la inscripción de la obra titulada "HUMANNO" (Programa de Ordenador), del cual se declara autor.- Montevideo, 26 de abril de 2004. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 940 10/p 17684 May 10- May 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
CESAR H. CAPDEVIELLE RICCA solicita la inscripción de la obra titulada "LOGISTICA INTERNACIONAL", (CURSO LOGISTICA PARA EXPORTADORES E IMPORTADORES), de su autoria. Montevideo 07 de mayo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 17802 May 11- May 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ISABEL REYES LASSUS, solicita la inscripción de la obra titulada "NAMASTE", de su autoria. Montevideo 07 de mayo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 17938 May 12- May 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

María Victoria Darcia Pérez - 35 TEMAS MELODICOS - álbum de letras
Jorge Campoleoni - MARIA REINA DEL AMOR Y DE LA PAZ - álbum de canciones
José Guillen - AGUA 24 - álbum de canciones.
Hugo Andres Bertone Machado, Pablo Gaston Fabregas Acosta y Daniel Comunales Mañes - CONDENADOS - álbum de canciones.
Mónica E. González Torres - RECUERDOS DE MI ABUELO .. UN INMIGRANTE - narrativa.
Gabriela Ers - KAMIRA, ALMA GITANA - obra teatral.
Norma Suiffet - LAS VOCES DEL LABERINTO - álbum de poemas
Micaela Solé - UN RAYO DE SOL - guión
Gabriela Ers - SATORI - guión cinematográfico.
Lucia Piquinela D'elia - UNA FORMA DE EMPEZAR - guión cinematográfico.
Pablo Jorge Reali Cestaro - COMPENDIO DE CUENTOS AL 19.04.2004 - álbum de cuentos.
Gabriela Etchandy D'andrea, Ximena Ferreira Cacheiro y Leticia Rodríguez Viera - DESHOJANDO MARGARITAS - guión literario.
María Mutilva, Alejandra Quezada y Carolina Gianasso - O CON GLORIA MORIR - guión cinematográfico.
Mauro Chango y Maria Rosa Jácome - MANUAL TERAPEUTICO - manual.
Gabriel A. Díaz Cardone - NOCTAMBULO - personaje.
Nombre - Seudónimo
Lourdes Gabriela Eiris Martínez - GABRIELA ERS
Nelly Marlene Serra Anchen - MELISA Montevideo 11 de Mayo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 4700 10/p 18049 May 13- May 27

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

Rectif. de part.

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "DI GIOVANNI CASTIGLIA, JOSEFINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha V 550 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO entre JOSE DIGIOVANNI Y PALMA CASTIGLIA, registrada con el Nº 36 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3º sección judicial de Montevideo el dia 17 de mayo de 1930, y 2) partida de NACIMIENTO de JOSEFINA ROSA DIGIOVANNI, ocurrido el dia 11 de junio de 1931 registrada con el Nº 94 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2º

seccion judicial de Montevideo el dia 17 6 31 en el sentido que donde dice al margen y en el cuerpo de las partidas: "DIGIOVANNI" debe decir "DI GIOVANNI" por así corresponder.- Montevideo, 18 de diciembre de 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51779 May 12- May 26

Rectif. de part.

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "DI GIOVANNI CASTIGLIA, JOSEFINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha V 550 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JOSE DIGIOVANNI Y PALMA CASTIGLIA, registrada con el Nº 36 el dia 17 5 1930 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2º Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Digiovanni" debe decir "Di Giovanni" por así corresponder.- Montevideo, 3 de noviembre de 2003.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51780 May 12- May 26

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "MEGA MARIELA POR: MEGA JONNY GABRIEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-10061-2004, se hace saber que por Decreto Nº 1289 2004 de fecha 13 4 04 se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JONNY GABRIEL MEGA, nacido el día 12 de marzo de 1994 e inscripto en la Oficina nº 6 del Departamento de Montevideo, el día 25 de marzo de 1994, Acta Nº 443, en el sentido, donde dice "YONNY GABRIEL" debió decir "JONNY GABRIEL", por así corresponder, haciéndose saber a los interesados. Expediente tramitado por Defensoria de Oficio. Montevideo, 22 de Abril de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51880 May 19- Jun 01

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "ORBIZ, TERESITA - RECTIFICACON DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE DOMINGO NEGRONE, FICHA 2-14507 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO NEGRONE - Acta No. 25 de la 11 sección judicial del depto de MONTEVIDEO de fecha 20 de julio de 1893 en el sentido que donde dice "nacido el 29 de setiembre de 1866" debe decir "nacido el 26 de agosto de 1866". EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 4 días del mes de mayo de 2004.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51752 May 12- May 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BATISTA MANGARELLI, FRANCO ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA ACTUAL 59-609 2003 (ANTES 609 2003), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCO ALBERTO BATISTA MANGARELLI, extendida el día 23 de agosto de 1985 por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, Acta No. 1253, en el sentido de que en la misma deberá lucir que los abuelos paternos - Luis Alberto Batista y Mirta Roveta - son de nacionalidad "orientales" por ser lo correcto y que los abuelos maternos -Francisco Mangarelli Filpi y Maura Paolino- son de nacionalidad "italianos" por ser lo correcto.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 16 de abril de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51850 May 18- May 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "LENA GOTLIEBS, BEATRIZ -RECTIFICACION DE PARTIDA-", FICHA 60-540 2003, se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de la partida de matrimonio de, Julio Carlos Prati y Beatriz LENA GOTLIEBS, quienes contrajeron matrimonio el día de 22 de diciembre de 1961, en Salto, en la Segunda Sección, Acta Nº 252, en el sentido que en donde dice "nacida el veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco" debe decir "nacida el veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y uno", por así corresponder.- Montevideo, 22 de marzo de 2004. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51717 May 10- May 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: "MARCHESE ZAGLIO, MARIA DEL PILAR, - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 68-580 2003, por resolución Nº 1377 del 20 de abril de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARIA DEL PILAR MARCHESE ZAGLIO, inscripta el 28 de octubre de 1985 en el Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1628 de la 6a. oficina de Montevideo, en el sentido que donde dice: "masculino" debe decir "femenino", y donde dice "hijo de" debe decir "hija de".- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51731 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LENZI, Américo. -Rectif. de Partida-" Ficha Civil 22 2003 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION: de Américo LENZI REYES, en el sentido de que:
- donde dice: de estado "VIUDO", debe decir: de estado "SOLTERO", por así corresponder.-
- donde dice: "Asimismo se hace constar que era VIUDO de Albina Dini", debe decir: "Asimismo se hace constar que era SOLTERO", por así corresponder.- Canelones, ocho de mayo de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51738 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "HERTEN CARRAU, ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-297 1992, se hace saber que ante esta sede se presentó Sr. Andres Herten Carrau, solicitando la rectificación de la partida:
1) De nacimiento del Sr. Andres Herten, nacido el 7 de mayo de 1968 en la ciudad de Montevideo e inscripto en la 24a. Secc. Judicial de Montevideo, acta Nº 804, en el sentido que donde dice "Alfredo Hertin Arocena", debe de decir "Alfredo Herten Arocena", y donde dice al margen "Carrau Hertin", debe decir "Herten Carrau", por así corresponder. Las Piedras, 9 de marzo de 2004.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51681 May 07- May 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FASINI, María Rossana - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 223.629 2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de María Rossana FASINI CAFAREL ACTA Nº. 18 de fecha 11 01 1963, ante el Oficial de Estado Civil de la 6º. Sección del Departamento de Colonia, ya que en cuerpo de la misma DONDE DICE: "HIJA DE MARIA ORFILIA CAFAREL" DEBE DECIR: "HIJA DE MARIA ORFILIA CAFFAREL"; DONDE DICE: "NIETA POR

LINEA MATERNA DE PEDRO CAFAREL", DEBE DECIR: "NIETA POR LINEA MATERNA DE PEDRO CAFFAREL" Y EN EL MARGEN DE LA MISMA EN DONDE DICE: "FASINI CAFAREL MARIA ROSSANA" DEBE DECIR: "FASINI CAFFAREL, MARIA ROSSANA" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS POR RECTIFICACIONES DE PARTIDAS EN EL DIARIO OFICIAL SERAN GRATUITAS ARTICULO Nº. 340 LEY 16.170 DE FECHA 28 12 1990). COLONIA, 03 DE MAYO DE 2004.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51700 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MOREIRA FERNANDEZ, PABLO EDGARDO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-486 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de CRISTIAN EDGARDO MOREIRA FIGUEROA, extendida el 05.11.1993 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 2074 y de PABLO MAXIMILIANO MOREIRA FIGUEROA, extendida el 05.11.1993 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 2075, en el sentido que en el texto de dichas actas donde dice: "COMPARECE: PABLO EDGARDO MOREIRA FAGUNDEZ" debe decir "COMPARECE: PABLO EDGARDO MOREIRA FERNANDEZ" por ser lo correcto. Paysandú 22 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTURIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51797 May 13- May 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados MAZZILLI BERTONI CARLOS MARIA - Rectificacion de partida de matrimonio.- Ficha 317-402 2004. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MARIA MAZZILLI BERTONI con MIRTHA IRIS TAMASOFF FIORELLI, acta 81 del 16 5 1969, en la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que DONDE DICE "nacido el dia seis de setiembre de mil novecientos cuarenta" DEBE DECIR "nacido el dia 6 de setiembre de 1939" por ser lo correcto.- Fray Bentos el 22 de abril de dos mil cuatro - ESCRIBANO, SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51879 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "RAGGHIANTI PIRIZ, ANA ELENA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 342-610 2004", se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de defunción de JOSE MARCELO RAGGHIANTI PIRIZ, acta Nº 866 de fecha 26 10 1984 inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "JOSE MARCELO SILVA RAGGIANTI" debe decir "JOSE MARCELO RAGGHIANTI PIRIZ" y donde dice: "hijo de JOSE LUIS SILVA Y ANA ELENA RAGGHIANTI", debe decir: "hijo de ANA ELENA RAGGHIANTI" por así corresponder.-
Por decreto Nº 1457 de fecha 14 04 2004 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de abril del dos mil cuatro. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51784 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "JARDIM, ROMINA - RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-381 2004", se hace saber que se presentó ante esta Sede: ROMINA JARDIM, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de ROMINA ANTONELLA JARDIM MACHADO ACTA número 32, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 14 de ENERO de 1986; en el sentido de que en el CUERPO y al MARGEN de la misma donde dice: "JARDIN", debe decir "JARDIM", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICINCO de MARZO de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51795 May 13- May 27

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/05/04 - Hora 13:30 BASE: 2665,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 618.468 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangieri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 403, empadronada individualmente con el N. 5718 403, superficie 51 m. 16 dm., la que forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 769, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43780 a nombre de Ricardo Almada López y María Orieta Loaces Castro.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 04 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.119,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCUION EXTRAJUDICIAL CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51753 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/05/04 - Hora 14:00 BASE: 3470,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 805.297 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Zabaleta (MAT. 4719 - R.U.C. 212224360015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 1505 empadronada individualmente con el N. 8182 1505, superficie 61 m. 1 dm., que forma parte del edificio sito en la 2da, sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 N° 40103 a nombre de Norma Jovita Sghirla Ducos.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.899,98, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCUION EXTRAJUDICIAL CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51754 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/04 - Hora 14 BASE: 310,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.045.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Gomensoro (MAT. 4390 - R.U.C. 214359240014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 002, empadronada con el N° 49.090 002, con un área de 36 m. 3 dm., que forma parte del edificio sito en la 9ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pintos Cardeiro 5214 bis. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 N° 56.376 a nombre de Fredy Arnoldo GARCIA PEREZ y Delia Margarita IZAGUIRRE CARDOSO.- 2°) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 16 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.500.-.- para abonar gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51755 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - Dr. L.A. de Herrera 562 - 28/5/04 - Hora 14 BASE: 951,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.789.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 060034330015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 201, empadronada con el N° 642 201, con un área de 45 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Presidente Berro 258, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 N° 615 a nombre de Sergio Miguel CORREA BURGOS y María de los Angeles LEMOS GUISADO.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.355,08, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. Trinidad - Montevideo, 4 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51756 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/05/04 - Hora 14 BASE: 3.923,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 910.557 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Souto (MAT. 4210 - R.U.C. 211739270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 102, empadronada con el Nro 59987 102, con un área de 58 m 50 dm, que forma parte del edificio sito en la 15ta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. José Scosería 2633, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29865 a nombre de María del Carmen y Leonor García Martinez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 04 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.187,30, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51757 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/04 - Hora 14:15 BASE: 3.033,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 703.912.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Mereles (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 86.875 001, con un área de 65 m. 98 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Thompson 2830 46 esquina Juan Cabal, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 96 Serie 000 Nº 119 a nombre de Laudelino Salvador ALVAREZ, Rosa Nancy ALVAREZ FERNANDEZ y Magali Dolly ALVAREZ FERNANDEZ.- 2) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.119,99, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así

como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51758 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/05/04 - Hora 14:15 BASE: 1.869,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 433.921 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 1003, empadronada con el Nro 115.517 1003, con un área de 47 m 69 dm, que forma parte del edificio sito en la 4ta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avda. Ramón Anador 3856,, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65238 a nombre de YOSHIO LUCIANO IIHARA OINUMA y MARLENE ARANZENA PIETOSIK ALONSO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 04 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.137,94 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51759 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/04 - Hora 14:30 BASE: 1.085,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251.999.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 011, empadronada con el Nº 54.614 011, con un área de 57 m. 55 dm., que forma parte del edificio sito en la 8ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Pallejas Nº 2570, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4.747 y Clase 100 Serie 800 Nº 5.176 a nombre de Juan Eduardo CURBELO LACUESTA y Myriam Elena RODRIGUEZ PAEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.952,53, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que existe segunda hipoteca a favor de Enrique MELCER NINIK y Adela PERELMAN ISRAEL. 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51760 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 28/05/04 - Hora 15:00 BASE: 661,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 153.571 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edgar Valiente (MAT. 1195 - R.U.C. 120010480014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble empadronado con el N. 13.656, superficie 499 m. 23 dm., sito en la 12a. sección judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Horacio Meriggi N. 61, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 6984 a nombre de José Silva Romero y Joaquina Baladao Silva.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entre-

ga del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 799,60, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Paysandú.- Montevideo, 5 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCUION EXTRAJUDICIAL CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51761 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Tacuarembó - J Suarez 209 - 28/05/04 - Hora 15 BASE: 1.869,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 433.815 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gregorio Ríos (MAT. 5273 - R.U.C. 190126620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 003, empadronada con el Nro 10362 003, en planta baja 003 a con un área de 24 m 8320 cm y en primer piso 003 b con un área de 27 m 2245 cm, que forma parte del edificio sito en la 1era Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 478 con frente a la calle 17 metros continuación de Dr. Ivo Ferreira, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4909 a nombre de Sociedad Civil El Chajá.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12 04 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.800.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.830,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Tacuarembó.- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51762 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PRIMER CENTENARIO - Montevideo 3378 - 30/03/04 - Hora 15 BASE: 25.524,80 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentin Berezan (MAT. 753 - R.U.C. 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 305, con un área de 1 ha 2638 m 72 cm, sito en la 4ta Sección Judicial de Rio Negro, con frente a la ruta 3 km 311, solar 8, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 700 900 Nº 631 632 633 a nombre de Juan María Segovia Morales y María Inés González Pintos.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 04 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de u$s 1.475,30.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de u$s 7.349,44 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal. 1er. Centenario.- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCUION EXTRAJUDICIAL CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financia-

ción en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51763 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. SAN JOSE - 25 DE MAYO Nº 600 - 28 DE MAYO DE 2004 - Hora 15:00 BASE: 3.998,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 927.787 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington FERNANDEZ (MAT. 3987 - R.U.C. 17.005717.0018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 10.249 (antes 10.249 m.á.), sito en la 1a. sección judicial del departamento de San José, manzana catastral 125 de la ciudad de San José, Solar 2, consta de una superficie de 200 m. 86 dm., con frente a las calles Florida y José Batlle y Ordóñez, por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 73.586 a nombre de Gastón César PEREZ GARDERES y Nelly Solange ROCAMORA MACHI. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma $ 24.841.- por concepto de seña y a cuenta del precio, y la comisión del rematador 1% de la oferta más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 3.998,05 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto. 6º) Informes en Suc. San José o en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación., Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de mayo de 2004. LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51764 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/04 - Hora 15:00 BASE: 2.954,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 685.531.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477 - R.U.C. 212.103.570.019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada con el Nº 15.851 801, con un área de 53 m. 18 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Maldonado No. 1919, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 1.108 a nombre de Walter Domingo LOPEZ CAMBON y María Cristina TRIAS SUPINO. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 323.200.- por concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.342,36, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto. 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de mayo de 2004. LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51765 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/04 - Hora 15:30 BASE: 3.092,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 717.728.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo VANERIO (MAT. 4431 - R.U.C. 212.097.370.017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas,

unidad de propiedad horizontal N° 902, empadronada con el N° 26.110 902, con un área de 49 m. 43 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial de Montevideo, con frente a la Avenida 8 de Octubre No. 3152, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 N° 35.477 a nombre de Jaime NUWENSZTERN KAMELMAM y María Teresa PEREZ GONZALEZ. 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.. 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.085,00, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto. 6°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de mayo de 2004. LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51766 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL Trinidad - Dr. Luis Alberto de Herrera 562 - 28/05/04 - Hora 16 BASE: 1.111,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 257.999 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Luis Tournabén (MAT. 4729 - R.U.C. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 202, empadronada con el 1191 202, con un área de 45 m 12 dm, que forma parte del edificio sito en la 1era Sección Judicial de Flores, con frente a la calle Sarandí Nro 469,, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 N° 3734 a nombre de Martín Leonardo Pereira Muñiz y María Claudia Rabaza Morales.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 04 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.198,93, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 5 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51767 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/5/04 - Hora 16:00 BASE: 3.831,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 889.227.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel MACHADO (MAT. 4483 - R. U. C. 212.104.860.010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 301, empadronada con el N° 9.532 301, con un área de 56 m. 48 dm.., que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Chile 1174, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 N° 1.259 a nombre de María del Socorro LOPEZ MARTINI. 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 274.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.. 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.097,53, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto. 6°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y

Recaudación. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 6 de mayo de 2004. LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51768 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/04 - Hora 14:00 BASE: 2.324,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 539.335 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Gonzalez Diaz (MAT. 4154 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1805, padrón 8182 1805, consta de una superficie de 62 metros 56 decímetros y forma parte del edificio sito en la 2da. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 1024., que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2437 a nombre de JOSE PEDRO LARRAÑAGA CALLORDA y MARIA ELIA COTELO ARNAUD.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 4 04 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 132.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.900,25, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo del 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51769 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS Nº 648 - 31/5/04 - Hora 14:00 BASE: 35.033,73 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, 3 fracciones de campo empadronadas con los Nos. 1.840, 18.674 y 18.675, constando cada una de ellas de una superficie de 3 hás. 9031 mts. haciendo un total de 11 hás. 7.092 mts. 8539 cms., sitas en zona rural de la 1a. sección judicial de Canelones, paraje Canelón Chico, con frente a Camino Corujo.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 455 y 14 900 456 a nombre de JOSE LUIS PLADA AMARAL y ALEJANDRA MARCELA VAZQUEZ GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.300 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S12.290,88, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal 18 de Mayo. Montevideo, 3 de mayo del 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51770 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/04 - Hora 14:15 BASE: 2.174,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 504.701 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, el martillero Artigas Gonzalez Gallo (MAT. 4216 - R.U.C. 210334180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 601, padrón 29.098 601, consta de una superficie de 59 metros 23 decímetros y forma parte del edificio sito en la 15ta. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 2 de Mayo N° 1383, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 N° 1240 a nombre de MIGUEL DIOMEDES SILVA CALCAGNO y OFELIA FERNANDEZ PEREIRA. 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $172.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.649,80, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de FEMAR S.A.- 7°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo del 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51771 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/04 - Hora 14:30 BASE: 2.197,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.001 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C. 211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 212, padrón 80.283 212 H, consta de una superficie de 68 mts. 27 dms. y forma parte del bloque H del edificio sito en la 14ta. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Agustín Velazquez N° 3944, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 N° 3188 a nombre de ZAPICAN PERNA ARNAUD y SOLEDAD CONCEPCION RAMIREZ.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13 4 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 319.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.905,06, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6°) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 4 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1° de enero y el 1° de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1° de setiembre y el 1° de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51772 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 31 DE MAYO DEL 2004 - HORA 14:00 BASE: 1.455,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.757 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Arrillaga (MAT. 3575 - R.U.C. 070043010017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón N° 7.851, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Florida, manzana 441 de la ciudad de Florida, el cual consta de una superficie de 776 metros 40 decímetros, con frente a la calle Florencio Sánchez sin número, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N° 17162 a nombre de NESTOR HUGO VERDE ALAYON y MARIA DEL HUERTO VIDAL RECOBA.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 3 04, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7° del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3°) El mejor postor deberá: a) abonar la suma $ 48.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2004 es de $ 232,06. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5°) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.594,58

pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor y de acuerdo al art. 87 de la Carta Orgànica, se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de Luis Romero Coito o Coyto. 7º) Informes en Suc. Florida o en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación., Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 3 de mayo del 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51773 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - Dr. L. A. de Herrera 562 - 28/5/04 - Hora 13.30 BASE: 767,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.143.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Arturo Cuevas (MAT. 981 - R.U.C. 060003970012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ª sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, padrón Nº 6153, con una superficie de 272 mts. 31 dms, con frente a la calle 18 de Julio Nº 97 esq. José Pedro Alaggia, y que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 800 y 300 Nº 45848 y 50644 respectivamente a nombre de Luis Emilio MENDARO MARTINEZ y Graciela Beatriz GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 4 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.547, 24, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja) o en Sucursal Trinidad.- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCUION EXTRAJUDICIAL CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 51774 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/2004 - Hora 14.30 BASE: 5.522,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.281.644.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Oribe (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad 302, que forma parte del edificio sito en la 15a. sección judicial de Montevideo, con frente a Simón Bolívar 1193, empadronada individualmente con el Nº 29.756 302, consta de una superficie de 73 mts. 16 cms., que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 225 a nombre de Cristina Margarita GARCIA BENITEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16 4 2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 140.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 6.263,38, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%.

Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51775 May 13- May 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/5/2004 - Hora 14:15 BASE: 2.354,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 546.362 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mariela Martinez Carrere (MAT. 4562 - R.U.C. 212220330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703, empadronada con el Nº 8.182 703 con una superficie de 48 mts. 33 cms que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Paraguay 1.024, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74.463 a nombre de Rafael Massa Bruzzone y Beatriz Del Gaudio Kaiser.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20.04.2004, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2004 es de $ 232,06.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.998,53, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables, Unidades Indexadas o Dólares Estadounidenses. Condiciones generales de los préstamos en anexo al final de la publicación cuyo contenido integra este edicto.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 6 de mayo de 2004.- LA GERENCIA.-

CONDICIONES GENERALES DEL PRESTAMO

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. 1) Financiación en U.R. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. 2) Financiación en U.I. Plazo 25 años; T.E.A. contractual: 12,68%, exigible 8,30%, T.E.M. contractual 1%, exigible 0,67%.. 3) Financiación en dólares U.S.A. Plazo 25 años, T.E.A. contractual 12,68%, exigible 9,38%; T.E.M. contractual 1%, exigible 0,75%. La tasa exigible en dólares se modificará, no superando la tasa contractual el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tomando como referencia la tasa vigente respectivamente a esa fecha para deuda del B.H.U. con el B.R.O.U. con un "piso" del 4% anual nominal, más un spread del 5% anual nominal. Las tasas exigibles en U.R. y en U.I. se modificarán no superando las respectivas tasas contractuales el 1º de setiembre y el 1º de marzo de cada año, en función de la evolución y perspectivas de dichas unidades de cuenta y de las tasas pasivas respectivas así como de otras variables relevantes de la economía. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51776 May 13- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. c ZAVALLA MORALES, MARCELO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 20-76 2003", se hace saber que el 24 de junio de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Unidad 101 que forma parte del edificio construído en un terreno ubicado en la Localidad Catastral MONTEVIDEO, antes decimo quinta sección judicial del departamento, zona urbana, padrón matriz 32.994, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Ingenieros Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de setiembre de 1974, cotejado por la Dirección General de Catastro el 15 de octubre de 1974 e inscripto en la citada Dirección el 1 de noviembre del mismo año con el Nº 76.109, se compone de una superficie de 339 m 56 dm, con 11 m 86 cm al Nor-Este de frente a la calle Solano García entre José Ellauri y Bulevar Artigas, distando el punto extremo de dicho frente 68 m 87 cm de la esquina formada con la última mencionada. La Unidad 101 lleva el padrón individual número TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CIENTO, UNO (32.994 101) según el precitado plano se desarrolla: en Planta Baja a cota vertical más 12 cm con un área de 79 dm; en Primer Piso a cota vertical más 3 m 33 cm con un área de 87 m 92 dm y en Azotea a cota vertical más 5 m 99 cm con un área de 9 m 32 dm. Superficie Total de la Unidad 101: 98 metros 3 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Patio "A uno", Terraza "B uno", Balcón "E uno" y Azoteas "A dos" y "A tres".-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce si existen adeudos por gastos comunes o reformas que generen aportes al Banco de Previsión Social.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios, Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, la información registral y los títulos de propiedad.- 6) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 3 de marzo del año 2004.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
20) $ 9750 5/p 18418 May 19- May 25

CUARTO TURNO

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos CARBAJALES, PABLO y OTROS con CERTORIO, AURA o AURORA - Ejecución de Hipoteca - Ficha 26-28 2003, se hace saber que el próximo 27 de mayo, a las 14 horas en el salón de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY, Matrícula 326 RUC 210366750011, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Unidad 001 de propiedad horizontal que integra el edificio construido por la Ley 10.751, en una fracción de terreno sita en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 183.827 la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Raúl Villalba de octubre de 1957, cotejado por el Concejo Departamental de Montevideo el 24 de enero de 1958 e inscripto en Catastro el 25 de enero de 1958 con el Nro. 35.150, tiene una superficie de 705 mc. 97 dms., con 25 mts. 50 cms. De frente al Suroeste a Juan Manuel Ferrari 1284 entre Miraflores y San Lucar, distando su punto medio 46 mts. 45 cms. de la calle citada en último término. La mencionada unidad está empadronada individualmente con el Nro. 183.827 001, que según el plano ya citado se ubica en planta baja, a cota vertical más 10 mts. 40 cms. con una superficie de 151 mc. 6.275 cms. y en planta alta, a cota vertical más 13 metros 28 centímetros, con una superficie de 41 mc. 4.705 cms.. Superficie total de la unidad: 193 mc. 980 cms.. Le corresponde el uso exclusivo de Jardín "A", Jardín "C", Jardín "E", Porche "G" y Terraza "I". (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º.- Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en el acto, el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas, o sea el 4.08% y 2% res-

pectivamente del precio del remate. 2°.- Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°.- Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.36% sobre el precio del remate. 4°.- Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales. 5°.- Que sólo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e IMP. de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del remate. 6°.- Que se desconoce el estado patrimonial y la situación ocupacional del bien. 7°.- Que títulos y antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 555 Piso 4°. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Mayo de 2004. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 5850 3/p 18415 May 19- May 21

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictada en autos caratulados "ALVAREZ ALONSO JOSE ANTONIO C STABILE RODRIGUEZ GRACIELA - Ejecución Hipotecaria - Fa. 547 2001", se hace saber que el día 04 de Junio del año 2004 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I en Bartolomé Mitre 1321, el martillero Gabriel Andrés Melcer Perelman (Mat. 5542 - RUC 214919160010) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en publica subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad N° 004 del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 por aplicación de las normas de la Ley 14.261 en un terreno ubicado en la 18° sección Judicial de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral "Parque del Plata", padrón matriz N° 1680 el cual según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de marzo de 1981 con el N° 5066 inscripto en la oficina de catastro de Pando el 23 07 1981, tiene una superficie de 2.180 metros y se deslinda: 27 mts 50 cm. de frente al Noroeste a la Avenida Mario Ferreira y 56 mts. Al Noreste de frente a la calle 12 por ser esquina. La unidad N° 004 esta empadronada con el N° 1.680 004 y según el plano antes citado, se ubica en PB a cota vertical más 30 cm. y tiene una superficie de 46 mts. 31 dm y le corresponde los bienes de uso exclusivo terrenos "S" y "Z" y el Deposito "C".

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.08%), mas 2% del impuesto de Venta Forzosas (Ley 16.320) mas 1% del Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados 3) Que de los certificados regístrales resulta un contrato de arrendamiento con plazo vencido 4) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes, así como la situación contributiva del bien con la I.M. Canelones 5) Que se desconoce la situación ocupacional y la existencia de deuda por construcciones ante BPS e I.M. Canelones. 6) Que parte de la documentación fue estudiada en fotocopias testimoniadas 7) Que de acuerdo al Reglamento de Copropiedad la unidad se destina a comercio y o industria 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del Rematador (1.36%) calculados sobre el valor de remate. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado sito en San José 1132 Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 mayo de 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 8625 5/p 18277 May 18- May 24

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, dictada en autos caratulados "COFAC c KLANG LAURA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - fa 21-17 2003", se hace saber que el día 31 de Mayo del 2004 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad N° 001 que integra el edificio construido en terreno sito en la 1° Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, empadronado con el N° 537 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Rodriguez de Diciembre de 1979, aprobado por el Municipio de Maldonado el 9 4 1980 e inscripto en Catastro Maldonado el 22 del mismo mes y año con el N° 97, tiene un área de 779 metros 6250 centímetros que se desarrollan en 15 mts. 80 cm. de frente al Noroeste a la calle N° 20 Remanso, distando su punto medio más cercano 33 mts. 10 cm a la esquina con la calle 27. En dicho predio se construyó el edificio "Aleph" de acuerdo a la ley 10.751 y los permisos de construcción autorizados y habilitados. La unidad N° 001 se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts 60 cm, con una superficie de 46 metros 98 decímetros, padrón individual N° 537 001 y según el precitado plano le corresponde el uso exclusivo y excluyente de los patios LL y M y un lugar en garage AS señalado con el N° 12.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% del Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria con la Intendencia Municipal de Maldonado y por Impuesto de Enseñanza Primaria 4) Que se desconoce deuda por gastos comunes 5) Que se desconoce su situación ocupacional del bien 6) Que se desconoce la existencia de seguro contra incendio 7) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación e información registrales agregadas. 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Mayo de 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 9375 5/p 18195 May 14- May 21

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos caratulados "Montaldo Rubio, Pablo C Saltram S.A. y Otros" Juicio Ejecutivo, Ficha: 21-132 2001, se hace saber que el día 8 de Junio de 2004 a las 15:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de la 2 3 partes de tasación, valores de cédula catastral agregados a fs. 67 y 68 de autos, de los siguientes inmuebles: I- Padrón N° 5.063 (antes 3.922 en m a.) - Base $ 169.398,00.- Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden y contiene, sito en la 3ª localidad catastral del departamento de Soriano, ubicado en la huerto N° 17 de la Ciudad de Dolores, señalado como fracción N° 2 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Ordusgoity Duarte de Noviembre de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 1° de Diciembre de 1995 con el N° 7.661, tiene una superficie de 335 metros 52 dm., y se deslinda así: al Noreste 19 m. 88 cms., de frente a la Avenida Gral. Rivera; al Sureste 19 m. 90 cms., también de frente a prolongación calle Agraciada, por ser esquina; al Suroeste línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que miden: 14 m. 20 cm. que linda con parte del padrón 4.555; 1 m. 35 cm. y 2 m. 32 lindando con parte de la fracción 3 y al Noroeste línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que miden: 9 m. 11 cms., 1 m. 49 cms. y 7 m. 71 cms. con parte de la fracción N° 1 del mismo plano. II- Padrón N° 1.087,- Base: $ 349.372,00 - terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana N° 157 de la planta urbana de la localidad catastral Dolores 3ª sección judicial de Soriano, que según títulos y plano del Agrimensor C. Gilberto Roberts, de octubre de 1965, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el N° 3.159 el 8 de los mismos, se compone de una superficie de 388 m. 72 dm. comprendida dentro de los siguientes límites: 9 m. al Noreste, de frente a la calle José P. Varela; 42 m. 70 cms. al Sur-Este, con el padrón N° 1.092; 9 metros 20 centímetros al Sur oeste, con los padrones números 3.071 y 3070; y 42 m. 75 cm. al Nor-oeste, con los padrones número 1082 y 1086.

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.37% y el 1% del impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, así como la existencia de deudas por construcciones ante el B.P.S. 5°) Que títulos de los bienes y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede y Ofici-

na Actuaria, 25 de mayo 523, piso 1º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 11 de Mayo de dos mil cuatro. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 12000 5/p 18466 May 19- May 25

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Inst. en lo Civil de 14 Turno, dictada en autos caratulados "RODRÍGUEZ PESANO, Daniel C SARTORIO COSTALES, Noty y Otra", "Ejecución de Hipoteca" Ficha 29 79 2003, se hace saber que el próximo 1º de junio a las 15 hs. en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Tomás Lorenzo BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433, R.U.C. 213257980010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, séptima sección judicial del Dpto. de Canelones, Paraje (Solymar), empadronado con el Nro. 23.209 (antes en mayor área con el Nro. 21588) el que según plano del agrimensor ROY HARLEY de setiembre de 1961, inscripto en la oficina de Catastro de Pando el 14 de marzo de 1962, con el número 1633, consta de una superficie de 684 mts. 81 decímetros y se deslinda 15 metros de frente al suroeste a la calle 17 metros; 45 metros 90 centímetros al noroeste lindando con solar 23, 15 metros al noreste lindando con solar 10, y 45 metros 90 centímetros al Sureste con solar 21. SE PREVIENE: 1º) La venta se efectuará en dólares americanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero 4,09%, el impuesto a la venta forzada 2%, y el impuesto Municipal 1%. 4º) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta. 5º) Solamente podrán imputarse al precio los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria que se adeudaren a la fecha del remate. 6º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales agregados. 7º) El expediente, títulos y demás antecedentes se a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de mayo de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7500 5/p 17985 May 13- May 20

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GOYANES SUSANA C CABEZAS GABRIEL.- EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 29-477 2002, se hace saber que el próximo 3 de Junio a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº. 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar sin construcciones ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, la que según plano del Agrim. Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9265 el 13 9 1943, padrón 177.222, antes en m á 115.518 con una superficie de 225 mts. que se deslinda así: 6 mts. al N frente a la Avda. Ramón Anador, 47 mts. 4 cmts. al E. con padrón 115.519, 8 ms. 40 cms. al S.O. con padrón 115.516 y 39 mts. 95 cmts. al O con solar Nº 1 del plano referido. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que existen deudas ante la I.M.M no imputables al precio, que asciende al 1 10 2003 a $ 9.424. 5º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Pis-o 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de mayo de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6750 5/p 18008 May 13- May 20

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C WILSON LOPEZ CATARDO LTDA. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 29-113 2002, se hace saber que el próximo 3 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) solar y edificio sito en la 4ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 186.118, antes empadronado en m á con los Nos. 65.874 y 65.875, zona urbana, que según plano del Agrim. Julio Baumgartner de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 2 1951 con el Nº 23.568 se señala con el Nº 4 y tiene un área de 246 mts. 83 dmts. que se deslinda: 14 mts. 46 cmts. de frente al E a la calle Santiago de Anca (puerta Nº 1661) entre Dalmiro Costa y Rubens, distando el punto medio 33 mts. 96 cmts. de la intersección de la calle del frente con Dalmiro Costa; 17 mts. 04 cmts. al N con parte del padrón Nº 158.676; 14 mts. 46 cmts. al O con parte del solar Nº 1 y 17 mts. 10 cmts. al S con solares nos. 2 y 3, todos del mismo plano. II) fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 15ª sección judicial, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 15.207, que de acuerdo al plano levantado por el Agrim. Ubaldo Pitaluga de noviembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 11 1922, tiene una superficie de 463 mts. 80 dmts. que se deslindan así: 10 mts. 73 cmts. al O de frente a la calle Juan D. Jackson entre Chaná y Rodó; 42 mts. 84 cmts. al N con padrones 15208 a 15211 (linderos) 10 mts. 70 cmts. al E a la calle Arenal Grande y 44 mts. 55 cmts. al S donde linda con los padrones 15206 y 15213. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que no se han agregado informes por deudas tributarias pudiendo imputarse al precio solamente los tributos necesarios para la escrituración. 5º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 10125 5/p 18273 May 18- May 24

MIGUEL H. WOLF
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA y otro C Castiglioni Aguirre, Alejandro - Ejecución de Hipoteca - Ficha Nº 29-212 04", el próximo 28 de mayo de 2004 a las 14:00 hs, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454 en el local de la calle Solís Nº 1463, procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del los siguientes bienes inmuebles sitos en la ciudad de Canelones, el Dpto. de Canelones, zona urbana, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: dos solares de terreno con las construcciones sitos en la localidad catastral de Canelones, departamento de Canelones, zona-urbana, padrones 1850 baldío y 1851 con construcciones, los que según plano de mensura del Agr. Alberto Odizzio de diciembre de 1925, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Canelones el 20 de febrero de 1926, tiene una superficie en conjunto de 3 hás 2.385 m. 12 dm, que se deslinda así: al Este 373 m. 30 cm de frente al este a Camino Vecinal, al Sur 96 m. 60 cm también de frente a Camino Vecinal, al Oeste dos rectas que forman ángulo la primera de 77 m. 5 cm y la segunda de 293 m. lindando con fracción 2 del mismo plano, y al Norte 90 m. 80 cm lindando con propiedad de Gabriel Lores. Los referidos padrones tienen una superficie individual de, a saber: el padrón Nº 1.850 tiene una superficie de 2.389 m. 64 dm., y el bien padrón Nº 1.851 tiene una superficie de 2 hás. 9995 m. 48 dm.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en la calle 25 de mayo Nº 523 5º Piso; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 7,08% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte ejecutada en autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; E) Que

serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; F) Que de la Sección Arrendamientos surgen dos inscripciones con relación a ambos inmuebles.- G) Sólo podrán imputarse al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de la subasta. A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo, el 13 de mayo de 2004. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 9750 5/p 18417 May 19- May 25

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c VIEYTES SUQUILVIDE, SHEILA MARITZA Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 33-170 2002, se hace saber que el 30 de junio de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente automotor:
Automóvil marca FORD modelo FIESTA LX, año 1998, PADRON 495.232 DE MONTEVIDEO, matrícula SAY 6849, motor J4FV173441, a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por patente de rodados por $ 24.000 liquidada al 11 2 2003.- 4) Que no se efectuó la última transferencia municipal del vehículo.- 5) Que la titulación y demás documentación respecto del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de mayo del año 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2925 3/p 18272 May 18- May 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "POZZOLO, Miguel c CARABALLO JAVIER, Humberto Andrés y Otros Ejecución Hipotecaria." Fa. 573 2001, se hace saber que el próximo 17 de junio a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 3ª S.J. de Maldonado, Paraje Piriápolis, padrón Nº 4.352, antes parte del padrón 976, señalado con el Nº 11 de la fracción 550 en el plano del Agr. Juan Nicola de octubre 1948, inscripto en D.G.C. el 10 12 1948 con el Nº 1.320, según el cual consta de una superficie de 750 mt y se deslinda: 15 mt de frente al N.O. a la calle Rondeau; 50 mt de fondo lindando al N.E. con el solar 12 y fondos del solar 16; al S.E. con parte de los fondos de los solares 2 y 3; y al S.O. con el solar 10. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas, más el 1% impuesto departamental, todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 6º) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones, así como la situación tributaria ante OSE. 7º) Se adeuda a la I.M. Maldonado la suma de $ 8.209,oo liquidada al 6 5 2003. 8º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 7º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2004. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6750 5/p 18357 May 18- May 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

GABRIEL ORIBE BARRAN
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º turno, dictado en autos, "Citibank N.A. c Morell, Ana y Otros, Ejecución Hipotecaria, Ficha 37 501 2002", se hace saber que el próximo 1º de junio de 2004 a la hora 15:30 en el local de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321 por intermedio del martillero Gabriel Oribe Barrán Matrícula 4296 RUC 211995010011, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares americanos, el inmueble padrón Nº 129415, sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, el que según el plano del agrimensor Enzo A. Linaro de agosto de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de doscientos metros, y se deslinda: 8 metros de frente al suroeste a la avenida Luis Alberto De Herrera entre la calle Gualeguay y la Avenida General Flores, distando el punto medio 56 metros 30 centímetros con la primera de las nombradas, 30 metros de 55 centímetros al Noroeste y 5 metros 11 centímetros al noreste lidando con el padrón ciento cinco mil ciento noventa y 30 metros 63 centímetros al Sureste lindando con padrón ciento cinco mil ciento ochenta y nueve.
SE PREVIENE: 1) En el momento de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta y abonar la comisión de compra, impuesto del rematador, o sea 4,02% y el impuesto a las Ventas Forzadas (2%). 2) Que será de cargo de la demandada los gastos del remate y honorarios del rematador (1,34%). 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17ª turno sito en San José 1132 piso 5º. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad. 5) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria que se imputará al precio hasta su concurrencia previa acreditación en forma ante la Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de abril de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 7500 5/p 18007 May 13- May 20

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17mo. Turno, dictada en autos caratulados "ASALLAS NAHMOD, Faride c DUTRA RODRÍGUEZ, Luis Alberto y otra - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 37 307 2002, el próximo 28 de mayo de 2004 a la hora 15:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 407197, antes en mayor área padrón NOVENTA MIL SEICIENTOS TREINTA Y UNO (antes Pad. 90631 M.A.), el que, según plano del Agrimensor Héctor Damasco inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 30 de agosto de 1971 con el Número 46364, se señala con el Número 2, tiene una superficie de 500,11 mts2., y se deslinda así: 13 metros de frente al Noroeste a Camino Paso de la Española; 38,47 metros al Noreste con Solar 3; 13 metros al Sureste con Padrón 90631; y 38,47 metros al Suroeste con Solar 1. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar como seña en el momento de serle aceptada el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de comisión, impuestos y honorarios del precio del remate y demás gastos que la ley pone a su cargo; B) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos, o sea el 1,37% del precio del remate; C) Se desconoce la situación ocupacional del bien; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 5to. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 6000 5/p 18395 May 18- May 24

PABLO BORSARI BRENNA
Remate

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos caratulados: "B.R.O.U. c PENNINO SERPA, ROSA" ficha 37-86 2003, se hace saber que el próximo 9 de junio de 2004 a las 15 horas en la A.N.R.C.I. Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por la Sra. Alguacil a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 005 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadro-

nado con el número ochenta y siete mil setecientos noventa y siete (87.797) (matriz) el que según plano del Agrimensor César Aguiar de julio de 1991 inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de octubre de 1991 con el número 20199 se compone de un área de cuatrocientos trece metros nueve decímetros cuadrados que se deslinda así: 8 metros 92 cm al Noroeste de frente a la calle Juan Ramón Gómez distando su punto más próximo 30 metros 41 cm de la esquina con la calle Jaime Cibils. La unidad está empadronada individualmente con el número ochenta y siete mil setecientos noventa y siete barra cero cero cinco (87.797 005) y según el plano referido que fue cotejado por la División de Propiedad Horizontal el 24 de setiembre de 1991 se ubica en Planta Baja a cota vertical 40 centímetros y consta de una superficie de cuarenta y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga, como así también la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria imputándose al precio hasta su concurrencia. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria San José 1132 piso 5º, Montevideo, veintinueve de abril de 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8625 5/p 18456 May 19- May 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "IURATO VENTURA, ELSA C DOTTI WILL, AMALIA Y OTROS" - Ejecución de Hipoteca - Ficha 38-525 2002, se hace saber que el próximo 28 de Mayo a la partir de la hora 16,oo en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y al MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble: UNIDAD CERO CERO UNO que forma parte del edificio incorporado al régimen de la ley 10.751 construido en un solar de terreno ubicado en la sexta sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el nº 33.189, el que según plano del Agr. José Luis González Fonticelli, de diciembre de 1973 el cual fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de Agosto del mismo año con el nº 72.407, consta de una superficie de 295 metros 19 decímetros, con 8 metros 92 centímetros de frente al Sur a la calle Canelones entre Pablo de María y Juan Manuel Blanes. Dicha unidad está empadronada individualmente con el nº 33.189 001 y según el citado plano se ubica en DOS PLANTAS: a) en Planta Baja, casa CERO CERO UNO, a cota vertical + 0,78 metros con una superficie de 170 metros 89 decímetros y b) en Entre Piso altillos CERO CERO UNO, a cota vertical + 3,31 metros con una superficie de 17 metros 26 decímetros. Superficie total de la unidad 188 metros 15 decíemetros. Le corresponde el uso exclusivo de "Jardin D"; claraboya "F UNO" e iluminación "G UNO" de primer piso. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,09% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 4º) Que la subasta se realizará en las condiciones que resulten de la información registral y documentación agregada. 5º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,36% de los valores subastados. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de mayo de 2004. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 9000 5/p 18371 May 18- May 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 19o. Turno dictada en Autos "LERILAR S.A CRUZ TERRA MARCELO RAUL Y OTRO. EJECUCION DE HIPOTECARIA" Ficha 39-77 2002 se hace saber que el próximo 24 de mayo del 2004 a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden, ubicado en la decimo seccion judicial de Montevideo, zona urbana, padron sesenta mil ochocientos cincuenta y tres (60853) (antes padrones 60853 y 60852), el que segun plano de mensura y fusion del Agrimensor Huascar Camblor Calafat, de enero de 1995, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional, el 3 de abril del mismo año, con el numero 25748, consta de una superficie de seiscientos cuarenta y tres metros, treinta y cinco decimetros (643 m, 35 dm) que se deslindan asi: 19 metros 15 centimetros de frente al Oeste a Camino Maldonado, distando su punto extremo 20 metros, 50 centimetros a la esquina formada con la calle Manuel Acuña; 35 metros 17 centimetros al norte lindando con el padron 60854, 19 metros, 10 centimetros al este lindando con el padron 60856 y 32 metros, 50 centimetros al sur lindando con el padron 60851.
SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.08% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.36% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5.) Que se desconoce estado actual de ocupacion de la propiedad. 6.) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 5o. Piso. Montevideo 6 de mayo del 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8250 5/p 18070 May 13- May 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos COFAC C CURCIO, BLANCA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 36-483 2001 se hace saber que el 18 de junio de 2004 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio ubicado en la 22da. Sección Catastral de Montevideo, zona urbana padrón 73973 que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak de Noviembre de 1968 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4 11 68 con el nro. 60.523 tiene una superficie de 328 mts 5630 cms. con 8,60 mts. de frente al SE a la calle Alberto Calamet puerta 4505 entre Arribeños y Callao distando su punto medio 39,68 mts. de la esquina formada con la 1era. de las nombradas; 38,18 mts. al SO lindando con padrón 73.974; 8,60 mts. al NO lindando con parte del padrón 73952 y 38,23 mts. al NE lindando con padrón 73972.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Se desconoce si el bien está ocupado. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasas Generales Municipales. 6) Se desconoce si existe deuda por Impuesto de Primaria. 7) Respecto de las construcciones se declara en la hipoteca que son anteriores a 1971 no surgiendo ni permisos ni planos de construcción y desconociéndose si las mismas han sido o no habilitadas municipalmente y se desconoce si con posterioridad a la hipoteca se han efectuado modificaciones, obras o reformas que generen aportes al BPS por lo que se desconoce la situación del bien en ese aspecto. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 10 de mayo de 2004 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 17967 May 13- May 20

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C BARBOZA, ANA Y OTROS

- Ejecución Hipotecaria - Ficha 36-420 2003 se hace saber que el 24 de junio de 2004 a las 15 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 101 que forma parte del edificio sito en la 5ta. Sección Judicial y localidad catastral Montevideo, padrón 92749 el que según plano del Agrimensor Osvaldo Cock de febrero de 1970 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 65426 el 19 2 1971 tiene una superficie de 87 mts. 38 cms. y se deslinda así: 6,79 mts. de frente al O a la calle Juan Jackson, puertas números 940 al 942 entre Lauro Muller y Gonzalo Ramirez, distando su punto medio 18 mts 125 cms. de la esquina que se forma con Gonzalo Ramirez. La unidad 101, padrón individual 92749 101 se ubica en 1er piso a cota vertical + 3,51 mts. tiene una superficie de 38 mts 89 cms. y le corresponde el uso exclusivo del balcón D1 y Patio E1.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 13 de mayo de 2004 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 6750 5/p 18420 May 19- May 25

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C PEREIRA, JORGE OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 36-224 2003 se hace saber que el 24 de junio de 2004 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 007 que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo ex 15ta Sección Judicial, zona urbana padrón matriz 29235 el que según plano del Agrimensor Ariel Barceló de mayo de 1975 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 12 de agosto de 1975 con el nro. 78350 tiene una superficie de 566 mts 49 dms. con 10 mts. de frente al S a calle Presidente Oscar Gestido puerta 2533 distando su punto extremo más próximo 35 mts. 67 cms. de la esquina con la calle Brito del Pino. La unidad 007 padrón individual 29235 007 se ubica en planta baja a cota vertical mas 1,71 mts. tiene un área de 39 mts 22 y le corresponde el uso exclusivo del patio Aire y luz R (bien común).
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y se ignora si existe deuda por Tributo de Enseñanza primaria. 4) Que al 31 de marzo de 2004 la unidad se encontraba al día con el pago de gastos comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 12 de mayo de 2004 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7125 5/p 18421 May 19- May 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

Julio Ma. Sosa García
Remate Judicial
Familia 2º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "BRUNO SBURLATTI, Gladys Esther y Otros c Sucesión de CARMELO JOSÉ LAVIANO SATURNO" - Partición - Ficha 44 S 92 93 se hace saber que el próximo 26 de Mayo de 2004, a partir de la hora 15 y 30 en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARÍA SOSA GARCÍA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles (I) 10 12 avas partes del local comercial en propiedad horizontal padrón 105.231 002, sito en la 19ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Av. Gral. Flores Nº 3450 y Juan José Quesada Nº 3493 por ser esquina que según plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara de Abril de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.549 el 23 7 1956, tiene un área de 310 mc. 36 dm. y le corresponde el uso de retiro por la calle Juan José Quesada, señalado con la letra "A" de 209 mc. Base U$S 30.555,55 (II) Apartamento en propiedad horizontal empadronado con el Nº. 105.231 201 ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la Av. Gral. Flores Nº 3448 y según el plano del Agr. Alvaro Acosta y Lara señalado anteriormente, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7 mts. 20 cms. y consta de un área de mts. 51, 63 dm., correspondiéndole el uso exclusivo del balcón "B dos" y del balcón "I dos" BASE U$S 6.666,66'- SE PREVIENE: 1º) Que se desconoce la situación actual de los bienes en cuanto al pago de aportes al B.P.S. 2º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo y deberá abonar en el acto la comisión del Rematador así también los impuestos, IVA. y el impuesto a la Venta Forzada, Ley 16.320 lo que totaliza el 6.08%, sobre el precio martillado. 4º) Que serán de cargo del expediente, la comisión, IVA e impuestos o sea el 1.38%, así como los gastos que origine la organización y realización de la subasta. 5º) Que del padrón Nº 105.231 002 se subastan 10 12 avas partes y que del mismo se ha prometido en venta 5 12 avas partes, a un tercero, que deberá ser respetado y cumplido por los adquirentes, 6º) Que existe promesa de compra-venta inscripta, por el 50% de Unidad 201 - padrón Nº 105.231 201 que deberá ser cumplida por el mejor postor. 7º) Que se desconoce la situación tributaria con la I.M.M. respecto a adeudos no imputables legalmente, los que serán de cargo del mejor postor. 8º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Av. Uruguay 1030 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 13 días del mes de Mayo de 2004-. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5850 3/p 18394 May 18- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Juan Fco Hill
Ruc 210808080016

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO CARIOCA c VILARRUBI CAMPIOTTI RAFAEL OMAR" Ejecucion Hipotecaria, ficha 118-754 2002, se hace saber que el próximo 2 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sito en Lima 1370, se procederá por intermedio del martillero JUAN FRANCISCO HILL, matricula 3121 Ruc. 210808080016, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: I) Base $ 183.447.oo Unidad de propiedad horizontal 704 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 8va. Seccion Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 185.079 en m á que según el plano del Agr. Hipolito Zas Recarey de diciembre de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 4.2.54 con el No. 28128, tiene una superficie de 805 mts. 54 cms. con 28 mts. 50 cms. de frente al Noroeste a la Avda. Agraciada (hoy Avda del Libertador Brig. Gral. Lavalleja) 1708; 31 mts. 86 cms. de frente al Sur a la calle La Paz, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. de frente al Oeste y a la conjunción de las citadas vias de tránsito; Por el Sureste dos rectas de 7 mts. 71 cms. y 8 mts. 76 cms., lindando la primera con padrones 13228 y 13227 y 33 mts. 4 cms. al Noreste linda con padrón 185078. La referida unidad, padron individual 185079 704, se ubica en el 7mo. Piso a cota vertical mas 21 mts. 55 cms. y tiene una superficie 62 mts. 1802 cms. II) Base $ 121.871.oo. Unidad de propiedad horizontal 705 que forma parte del mismo edificio anteriormente descripto, también ubicado en el 7mo. Piso, con una superficie de 41 mts. 5932 cms. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos de martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Serán de cargo del expediente el 1,36% por con-

cepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes a subastarse, asi como la existencia de construcciones o modificaciones con posterioridad a 1971. 5) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, tributos domiciliarios y Enseñanza Primaria. 6) Solo se podrán descontar las deudas por Contr. Inmobiliaria y Ens. Primaria del saldo de precio al dia del remate. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 13 de 2004. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
20) $ 5625 3/p 18425 May 19- May 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON N A c GIL MONTENEGRO, RICARDO - J. EJECUTIVO", FICHA 124-106 2001, se hace saber que el 26 de mayo de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente vehículo:
Automóvil marca RENAULT modelo TRAFIC, tipo furgón, año 1997, PADRON Nº 480.413 de MONTEVIDEO, matrícula sbb 1773, motor ab-11164, de 4 cilindros, a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se ignora la existencia de deuda por concepto de patente y multas y si el vehículo tiene computest vigente.- 3) Que no obra agregada en autos la libreta municipal, ignorándose si coincide el titular registral con el municipal.- 4) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 23 de abril del año 2004.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2925 3/p 18271 May 18- May 20

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.
EDICTO: Por disposicion de la señora Juez Letrado en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: ERMAN MARIA C BERTONI, ANA MARIA Y OTROS Ejecucion de Hipoteca Ficha: 34-294 2003. Se hace saber que el proximo 4 de Junio a las 15:30 hs en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Bartolome Mitre 1321 se procedera por intermedio del Martillero Mario Molina Alonso Mat 5148 Ruc 213 005 240 012, asistido del señor Alguacil al remate en publica subasta Sin Base en dolares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble. Padron 24045 ubicado en la 13ª Seccion Judicial del departamento de Montevideo el que segun plano del Agrimensor Americo Rossi, de Mayo de 1987, inscripto en la D.G.C.N. con el Nº 10637 el 3 6 87 segun el cual consta de una superficie de 347,22 m (según títulos de 344 m2 61 dm2), que se deslindan asi: 10,74 m al Oeste de frente a la calle Grecia; 32.30 m al Norte de frente a la calle Peru por ser esquina; 10,74 m al Este lindando con parte del padron 24046; y 32,36 m al Sur lindando con el padron 24044. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y en Dolares Americanos asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,08% de la oferta. II) Que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituracion e impuestos de su cargo. III) Que serán de cargo al expediente la comisión e impuestos del Rematador el 1,36% sobre el precio del Remate así como los gastos originados por el mismo. IV) Se desconoce la situacion ocupacional del bien y la existencia de deudas por costrucciones con el BPS y la IMM. V) Que el bien registra deudas con la IMM por tributos domiciliarios. VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, San Jose 1132 piso 4 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Mayo de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7500 5/p 18278 May 18- May 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados "BROU C Abreu Francia, Orestes y Suarez Fernandez María José - Juicio Ejecutivo ficha 157-212 1999, se ha dispuesto que el 27 de mayo de 2004 a la hora 15 en las puertas del juzgado por intermedio del Rematador Público Sr. Jorge Felix Salvador, matrícula 3515, RUC 010026570014, se proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en acto presidido por la Señora Alguacil, del siguiente inmueble: fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona rural de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Padrón Nro. 4869, antes en mayor área con el Nro. 3204, y señalado con la fracción uno en el plano del Agrimensor Washington E. Calvo de Setiembre de 1987, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 20 de noviembre siguiente con el Nro. 140, según el cual se compone de una superficie de doce hectáreas ochocientos noventa metros, treinta y siete decímetros, y se deslindan así: al Noroeste frente a Camino vecinal de 17 metros de ancho; al Noreste parte del padrón Nro. 3065; al Sureste fracción dos del mismo plano, y al Suroeste parte del padrón Nro. 4112.- Esta fracción queda afectada por una servidumbre legal de paso como salida de las fracciones dos y tres.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña; 2) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo; 3) asimismo serán de su cargo la comisión e impuestos del Rematador; 4) la venta se efectuará en dólares estadounidenses y los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede; 5) a los efectos legales se expide el presente para que se efectúen tres publicaciones en el diario oficial y en otro local.- Bella Unión, 7 de Mayo de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
20) $ 4050 3/p 18448 May 19- May 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO DE CREDITO C CHA, MARIA IRENE. JUICIO EJECUTIVO" (Expte. 227-695 2001) se hace saber que el día 28 de mayo de 2004 a la hora 15, en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Ruber Alberto Brito, Matrícula Nº 1902, RUC 040058280013, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes inmuebles hipotecados, embargados en autos:
-dos fracciones de campo contiguas con sus construcciones, alambrados y todas las mejoras que le acceden, ubicadas ambas en Paraje Colonia Agraciada, 4ª Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Soriano: 1) fracción empadronada con el Nº 4248 con una superficie de 53 hás 5359 m 77 dm; 2) fracción empadronada con el Nº 4130 con una superficie de 54 hás 3384 m 17 dm.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo; - que la subasta se realizará en dólares americanos. Carmelo, 26 de abril de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4125 5/p 18005 May 13- May 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Durazno, en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO (Filial Sarandi del Yí) c GONZALEZ DE SOUZA LAURA SILVIA. EJECUCION PRENDARIA. Ficha 241-159 2000", se hace saber que el día 27 de mayo de 2004 a la hora 15, frente a la puerta del Juzgado de la 9na. Sección, sito en calle Berro No. 575 de Sarandi del Yí, el Martillero Walter Hugo Rodríguez, matrícula 3336, Ruc 0500 3044 0013, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del automóvil sedán Volkswagen, a nafta, año 1997, padrón de Durazno No. 705, matrícula QDA 293,

motor AFZ 161868. SE PREVIENE: 1* Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta como seña, así como comisión e impuestos del Sr. Rematador. 2* Que la venta se realizará en dólares estadounidenses. 3* Que serán de cargo del comprador los gastos de titulación, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 4* Se desconoce la situación contributiva del bien por patente de rodados. 5* Que no se agregó título de propiedad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Sarandi del Yí, veintetrés de abril de 2004. Lic. Claudia Guibernau. Juez de Paz.
20) $ 1800 2/p 18428 May 19- May 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Gonzalez Carmen c Noguez Estela, Sena Rhodia y Díaz Sandra. Juicio Laboral. IUE 274-833 1998, se hace saber que el día 21 de Mayo a la hora 14 en el Hall del Juzgado, sito en calle Rodó 634, se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta, matrícula nro. 3881, nro. de RUC 090096390013, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario y por el precio del mejor postor, LOS DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR de un solar de terreno con construcciones, empadronado con el nro. 2061 sito en la 8va. sección de Canelones, Balneario San Luis, solar nro. 14, manzana 373.
SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador y demás tributos.
2) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria.
3) que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo. Minas, 30 de ABRIL de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4125 5/p 18170 May 14- May 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PAYSANDÚ

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "SCHMUKLER, Sara en representación de los actores de autos - ALVAREZ, María Rosa y BANEGAS, Miguel c CLUB DE OBREROS UNIDOS - HOY Ejecución de Sentencia" (Ficha 300-328 2004), se hace saber que el día 28 de mayo de 2004, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles: a) Solar de terreno y mejoras que le acceden, padrón No. 887 (antes 650 en m á), ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Guichón "U", consta de una superficie de 504 metros que se deslinda así: al Nord-Oeste con frente a calle Agricultura en 14 metros, resto con solares linderos del mismo plano, Base $ 22.695,33, equivalente a las 2 3 partes de su tasación de (fs. 279); y. b) Solar de terreno y mejoras que le acceden, padrón No. 1514, señalada como fracción 3 ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Guichón "U", consta de una superficie de 9352 metros 43 centímetros y se deslinda así: al Suroeste con padrón 276 y fracción A; al Noroeste con fracción No. 2; al Noreste con padrón 823 y al Sureste padrón 285; base $ 18.179,33 equivalente a las 2 3 parte de su tasación catastral de (fs. 278), en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones así como gravámenes impositivos; 5) El estudio de la titulación de ambos padrones, se realizó en base a certificados registrales, fotocopias y testimonios notariales no agregándose los respectivos planos, lo que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede.- Paysandú, 10 de mayo de 2004.- Esc. MARCELA BRITOS, Actuaria Adjunta.
20) $ 4725 3/p 18286 May 18- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SAN MARTIN SAN MARTIN LUIS ALBERTO C SUCESORES DE MIGUEL BALADON. EJECUCION PRENDARIA. FICHA 341-351 1997".- SE HACE SABER QUE: el día 21 05 2004 a las 15:00 horas en el local de Lavalleja No. 155 de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA, se llevará a cabo en pública subasta, por las 2 3 partes de su tasación, la que asciende a $ 73.047, el remate del siguiente bien inmueble: Fracción de campo de pastoreo y todas sus mejoras, ubicada en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Paraje "Castillos", padrón Nº 8536, compuesta según plano de mensura y deslinde del Agrimensor César R. Quintana Tommasino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 9758, el 2 de agosto de 1994, de una superficie de 18 hás 4045 mts. y linda al Noroeste con Ruta 16.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto, de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7.08% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1.36% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio de remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiseis días del mes de Abril del año dos mil Cuatro.- ROCHA, 26 DE ABRIL DE 2004 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
20) $ 4950 3/p 18356 May 18- May 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO SANTANDER C LANFIL S.A.,EJECUCIÓN HIPOTECARIA", IUE - 356-193 2002.
SE HACE SABER: QUE EL DIA 27 DE MAYO DE 2004 A LAS 15:00 HORAS EN EL HALL DEL 3ER. PISO DEL JUZGADO LETRADO DE QUINTO TURNO DE SALTO (PALACIO DE OFICINAS PUBLICAS) CALLE TREINTA Y TRES ORIENTALES ESQUINA ARTIGAS, EL MARTILLERO SEÑOR RICARDO URROZ MENDIZÁBAL - MAT. 3278 - RUC 160059910011, ASISTIDO DE LA SRTA. ALGUACIL DE LA SEDE, PROCEDERA A VENDER EN PÚBLICA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS: PADRONES Nº 30565 - 30566 Y 30568. 1- PADRÓN Nº 30565, UBICADO EN CALLE PROYECTADA "G" - LOCALIDAD CATASTRAL SALTO SECCIÓN JUDICIAL PRIMERA - MANZANA CATASTRAL 1622 - SOLAR "B", SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR ROBERTO H. PEJO Y RICARDO M. BARCOS, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO, EL

DIA 12 DE MARZO DE 1998, CON EL Nº 9145, CON UN AREA TOTAL DE 2.013 MTS. 12 DM. 2- PADRÓN Nº 30566, UBICADO EN CALLE PROYECTADA "G" - LOCALIDAD CATASTRAL SALTO SECCIÓN JUDICIAL PRIMERA - MANZANA CATASTRAL 1251 - FRACCIÓN SOLAR "D", SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR ROBERTO H. PEJO Y RICARDO M. BARCOS, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO, EL DIA 12 DE MARZO DE 1998, CON EL Nº 9145, CON UN ÁREA TOTAL 3.152 MTS. 05 DM. 3- PADRÓN Nº 30568, UBICADO EN CALLE PROYECTADA "G" - LOCALIDAD CATASTRAL SALTO SECCIÓN JUDICIAL PRIMERA - MANZANA CATASTRAL 1251 - FRACCIÓN SOLAR "E", SEGÚN PLANO DEL AGRIMENSOR ROBERTO H. PEJO Y RICARDO M. BARCOS, INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO, EL DIA 12 DE MARZO DE 1998, CON EL Nº 9145, CON UN ÁREA TOTAL 1.192 MTS. 21 DM. SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MÁS COMISIÓN E I.V.A. DEL MARTILLERO POR LA COMPRA. B) SERÁ DE CARGO DE LA EJECUCIÓN EL IMPUESTO MUNICIPAL, ASI COMO LA COMISION E I.V.A. DEL REMATADOR POR LA VENTA. C) LOS TITIULOS DE PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES A SUBASTARSE SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO EN LA OFICINA ACTUARIA DE LA SEDE A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS INTERESADOS. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EN SALTO EL 27 DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 18126 May 14- May 21

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "GELPI PUCURULL CARLOS CON CRUZ GONZALEZ FRANCISCO ELEUTERIO Y OTRA. VÍA DE APREMIO" (IUE - 356 507 2002), se hace saber que el día 24 de Mayo de 2004 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSOTR Y EN DÓLARES el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 7984, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Manuel J. Galisteo de Julio de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 1771 el día 19 7 962 que consta de una superficie según títulos de 376 metros y según el plano referido la superficie es de 378 metros 87 decímetros, con frente a calle Vilardebó No. 180.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el cuarenta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos del bien a rematarse están de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) No se conoce la situación ocupacional del inmueble ni si existen deudas con el BPS por las construcciones.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Mayo 12 de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5250 5/p 18374 May 18- May 24

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos: "COFAC CON OLIVERA MIGUEL ANGEL Y OTRA. EJECUCIÓN PRENDARIA" (IUE. 356 181 2003), se hace saber que el día 2 de Junio de 2004 a las 16 horas y en calle Varela 853, el Martillero JORGE CABRAL Vinci asistido de la Señorita Alguacil de la Sede procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES, un automóvil marca Citroen Sedán Modelo AX14TRS del año 1989 con motor diesel No. VJZ10FY7BPSA0271808, matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con el No. HB-047.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) La titulación del bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados; d) Existen deudas por Patente de Rodados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 7 de Mayo de 2004.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4125 5/p 18375 May 18- May 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BROU CON GARCÍA AMARILLO FANNY EVANY. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-357 666 2002), se hace saber que el día 28 de mayo de 2004 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Rural 3891 Fracciones 41 y 42, ubicado en la Primera Sección Catastral de Salto (Paraje Corralitos), según el plano de mensura del Agrimensor Juan H. Jaureche de 16 9 1912 inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Salto el día 21 9 1912 y en la Dirección Nacional de Catastro el 28 4 1949 con el No. 188, con una superficie de 5 hectáreas 8298 metros 5229 centímetros.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el treinta por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; b) Serán de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; c) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; d) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Mayo 12 de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 4875 5/p 18373 May 18- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FIGUEROA DE GONZALEZ, MARTINA Y OTRA C ROCCA ALVAREZ, OMAR. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 844 2002", se hace saber que el día 25 de mayo del 2004, a la hora 14.30, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, mat. 5133, R.U.C. Nº 180096060012, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 terceras partes de su tasación que luce a fojas 14 y al mejor postor postor: Un solar de terreno con sus construcciones y todas las mejoras que le acceden, ubicado en la 1ra. Secc. Judicial de Soriano, en la manzana catastral Nº 150, localidad catastral Mercedes, empadronada con el Nº 1938, anteriormente en mayor área con el Nº 1.064, que según título y plano del Agr. Mario Eduardo Bellini, inscripto en la ofician departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 3425 el 20 07 1966, consta de una superficie de 201 mts 42 dm.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. 3) No existe agregado en autos expediente municipal en cuanto al estadoactual de las construcciónes frente al Banco de Previsión social. 4) Se desconoce el estado actual del inmueble con respecto a deudas al B.P.S., así como su estado actual de ocupación.

Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 29 de marzo del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3825 3/p 18348 May 18- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores dictada en autos: IMPRESORA DOLORES LTDA. C HIRSCHY LEOPOLDO.- Intimación de Pago y Reconocimiento de firma.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C 399 00.- IUE. 385-40.399 2000, tramitados ante esta Sede, se hace saber que el día viernes 4 de junio de 2004 a las 14,30 horas, en puertas de este Juzgado sito en calle Sotura 1234, el Sr. Rematador Carlos María Monnet, Matrícula Nº 4176, e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que según cédula catastral agregada a fojas 51 asciende a la suma de $ 36.465 el siguiente bien inmueble: Inmueble rural ubicado en la séptima localidad catastral

de Soriano (7a. Sección Judicial de Soriano), empadronado con el Nº 10208, el cual según plano del Agr. Ordusgoity inscripto en la oficina de Catastro de Soriano el 9 11 95 con el Nº 7643, consta de 5 hás. 1833 mts.-
SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% del precio final así como la comisión y tributos.- 2). Que el estudio de títulos se hizo en base a los certificados notariales por carecer de los mismos.- 3). Que no se presentó plano de mensura.- 4). Se desconoce si se adeuda B.P.S. y o Contribución Inmobiliaria.- 5). La subasta se realizará en pesos uruguayos.- 6). Publíquense edictos por 3 días hábiles.- 7). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 5 de mayo de 2004.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
20) $ 3375 3/p 18303 May 18- May 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c a Ríos Rodríguez, Luis Mario. Ejecución Prendaria e Hipotecaria" - Ficha 396-450 2000, hace saber que el día 27 de Mayo de 2004 a la hora 14:00, en el Local de Remates de calle Joaquin Suárez No. 282 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador César Nilo Custodio, matrícula No. 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Terreno con mejoras ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, Padrón 13.054, antes Padrón 7.523 en m á y antes Padrón 5374 también en m á, que forma parte de la manzana 466, señalado con la letra A en el plano del Ing. Agr. Pablo da Rosa del 15 10 1996, según el cual, consta de una superficie de 770 m 33 dm cuadrados.
SE PREVIENE QUE: 1) Que los Tributos y la comisión del rematador son de cargo del comprador. 2) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada en autos. 4) Que se desconoce el estado ocupacional y contributivo del bien y del ejecutado. 5) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Sede donde podrán ser examinados por los interesados y en todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P. 6) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses.- Tacuarembó, 11 de mayo de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3375 3/p 18401 May 19- May 21

TERCER TURNO

E D I C T O:

"Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U C A ALEJANDRO RAMOS, JOSE PEDRO Y MARIA LAURA Y RAMOS REGGI, ELSA EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397 552 2000; se hace saber que el día 27 de Mayo de 2004, a la hora 15:00, en el Local de remates de calle Joaquín Súarez Nº 282 de esta Ciudad, se procederá por parte del rematador Sr. César Nilo Custodio, matrícula 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles: 1º)- Padrón Nº 12.637, Padrón anterior Nº 3196, y que según plano del Ingen. Agrim. Mario Boix Puig del 20 de Marzo de 1997, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 8440 el 21 de Abril de 1997, donde esta señalada con la letra "D" y que se compone de una superficie de 223 Hectáreas 73378 Metros. 2º)- sobre las dos terceras partes de su tasación (TASACION U$S 3.236) (BASE U$S 2.157), al mejor postor y en dólares americanos, Padrón Nº 12.635, ubicado en la Localidad Catastral Tacuarembó, Paraje "Paso de las Carretas", el cual consta de un área de 38 Hás. 5.680 Mts. SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% por concepto de seña, al momento que aceptare la oferta, y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el Art. 391 de la Ley Nº 16.320, 2º)- Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como también la comisión del Sr. Rematador 3º)- Los títulos se encuentran disponibles en esta sede, para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 07 de Mayo de 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.".
20) $ 6375 5/p 18399 May 19- May 25

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "B.R.O.U. C A REBILLA MOREIRA, FRANCISCO EJECUCION PRENDARIA".-; FICHA: 397 37 2003; se hace saber que el día 27 de Mayo de 2004, a la hora 16:00, en el Local de remates de calle Joaquín Súarez 282, de ésta ciudad, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se procederá por el martillero César Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1)- UNA SOLDADORA ELECTRICA, IND. NACIONAL, SIN MARCA, NI Nº VISIBLE, USADA, 2)- UN TALADRO DE PIE ELECTRICO, MARCA BOSCH Nº 06011, USADO, 3)- DOS AMOLADORAS SIN MARCA, NI Nº VISIBLE, 1.5 Y 2 HP, 4)- DOS MORSAS DE BANCO, 5)- UNA SIERRA DE DISCO, VARIAS MEDIDAS ELECTRICAS, 6)- UNA BIGORNIA DE 50 KILOS, 7)- DOS MORSAS DE PIE, 8)- UNA PULIDORA ELECTIRCA, SINGLE 1 HP DE PIE, DOS FUNCIONES, 9) UN VEHICULO MARCA CITROEN BERLINGO, PADRON 083853, MATRICULA RA 10113. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, en concepto de seña, el 30% del precio final y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley 16.320. 2)- Que será de cargo del comprador los impuesto y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA. 3)- Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 11 de Mayo de 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
20) $ 3375 3/p 18400 May 19- May 21



VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904: PAULINO MARTINEZ MOREIRA y MARIA TERESA LORENZO RODRIGUEZ prometen vender a Andrés Fernandez Martínez carnicería sita en Canelones No. 1589. Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 16419 Abr 23- May 21

VENTA DE COMERCIO

Ley 2904: "CARMELO S.R.L." prometió vender a Ana María Díaz de Mattos almacén "Carmelo", sito en Celiar 3283, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 16544 Abr 26- May 24

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. José Honorio Meirelles, prometió vender a BIKAIN S.A. el comercio RADIO CUAREIM, sito en AV. LECUEDER 167. Artigas. Acreedores en el mismo.
25) $ 3000 20/p 17385 May 06- Jun 03



MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. LUIS VILLANUEVA GARCIA y JOSE IGNACIO VILLANUEVA GARCIA para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este

Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 09/02/2004 dictada en Expediente Nº 2003/05/005/00/02/2804 caratulado: "CANTERAS DEL PLATA SOC RESP LTDA. DECLARACIONES JURADAS y PAGOS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 05 de Mayo de 2004.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51842 May 18- May 20

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.-
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa LUNA RODRIGUEZ CHAVES DELIA CELESTE para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 Piso 8º, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 03/03/2004 dictada en Expediente Nº 2004/05/005/00/02/3286 caratulado: "LUNA RODRIGUEZ CHAVES DELIA CELESTE - DECLARACINES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 05 de Mayo de 2004.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51843 May 18- May 20

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO - Notifica a:
ABADAL, Ramón
ARAGUNDE, Mai
ASTORGA, Gonzalo
AVELLANAL, José
CABRERA, Adriana
CALDAR, Orlando
CASTRO, Silvia
CAVA, Marly
CLAVIJO, Sonia
CUBAS, Alicia
DE ARMAS, Victoria
DE SACIAS, Silvana
DI GIOVANNI, Rosana
DUPLAID, Sandra
FABRICA, Sandra
FERREIRA, Ignacio
GONCALVEZ, Alexandre
GONZALEZ, Asise
LABARRERE, María
LAGE, Diana
LOPEZ, Alejandro
LOPEZ, Andrés
LOPEZ, Yolanda
MARÍN, Silvia
MATONTE, Gabriel
MELLO, Sandra
MENENDEZ, Martín
PEIRÁN, Delia
PEREYRA, Natalia
PEREZ, Laura
PERURENA, Adriana
QUINTEROS, Andrea
REBUFFEL, Jean
REGUEIRO, Susana
SANZ, Rafael
SEGOVIA, Walter
SENCIÓN, Mariana
UMPIERRE, Mónica
VARELA, Ana
VARELA, Juan
VEGA, Ariel
La resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional Nº 2056/03, fecha 31/10/03, acta Nº 172, Expediente Nº 2704(7)/03.
Que dispone:
"VISTO: La resolución Nº 1908/03 adoptada en sesión de fecha 16/10/03 (Acta Nº 170) por la cual se habilitó por vía de excepción y por única vez un período de inscripción para los egresados de los Cursos 2003 del Instituto Normal de Enseñanza Técnica que se extenderá del 12/12 al 19/12/03, inclusive, para el Concurso de Méritos dispuesto en su oportunidad en las áreas Técnicas, específicas de este Desconcentrado para egresados del mencionado Instituto;
RESULTANDO que el Consejo propuso reconsiderar la mencionada Resolución, que había sido aprobada por unanimidad;
CONSIDERANDO: 1) que el motivo fue la nota recibida de la Mesa Permanente de la ATD que es contraria a la Resolución adoptada y en la cual enumera los motivos por los cuales se opone a que incluyan en el llamado a quienes hoy están cursando en el Instituto Normal de Enseñanza Técnica;
2) que el Consejero Dr. Eduardo CASTELLANOS y la Directora General, Mtra. Fanny ARON manifiestan su conformidad con lo expuesto por la Mesa Permanente, no así la Consejera Laura MORANDO, la cual mantiene su voto afirmativo para la Resolución mencionada en el VISTO;
ATENTO: a lo expuesto;
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR MAYORÍA (DOS EN TRES), RESUELVE:
1) Dejar sin efecto la resolución mencionada en el VISTO;
2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente;
NOTA: Voto negativo de la Sra. Consejera Prof. Laura MORANDO BOCCA.
También se notifica el contenido del informe de Secretaría Docente del 18/12/003 que establece a fojas 7 exp. Nº 2704(7)/03 lo siguiente:
Atento a lo informado por División Jurídica a fojas 5 vuelta y a lo resuelto por el Consejo de Educación Profesional en Resolución Nº 2056/03 inscrta en Acta Nº 172 de 31 de octubre de 2003, entiende el suscrito que la situación planteada por los estudiantes de INET a fojas 1 ya fue resuelta.
En consecuencia y, no surgiendo de las actuaciones elementos de juicio que justifiquen la reconsideración de la misma, corresponde la aplicación de lo dispuesto en la mencionada resolución. - Departamento de Administración Documental-.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51845 May 18- May 20

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA C.A.C.F.U.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Día: 29.5.2004
Dirección: Zabala 1582
1a. Convocatoria: 9 y 30 hs.
2a. Convocatoria: 10.00 hs.

Orden del día:

Balance y Memoria Anual.
27) $ 930 5/p 18151 May 14- May 21

COFAC
CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL
*** SOCIOS NO FUNCIONARIOS**
*** SOCIOS FUNCIONARIOS**
COMISIONES ADMINISTRADORAS DE FILIAL
COMISIONES FISCALES DE FILIAL
CANDIDATO A LA COMISIÓN FISCAL NACIONAL
PERÍODO 2004 - 2006
De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los socios habilitados según el padrón que se exhibe en cada Filial, a participar de la elección de Delegados a la Asamblea General, de integrantes de las Comisiones Administradoras de Filial, Comisiones Fiscales de Filial y de Candidatos a la Comisión Fiscal Nacional de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito - COFAC, a realizarse simultáneamente en todas las filiales, el viernes 28 de mayo de 2004, de 11 a 20 horas, en los locales que se detallan:
* FILIAL AGUADA - Casa Central Avda. Fernández Crespo Nº 2029, en la ciudad de Montevideo
* FILIAL ARTIGAS - Casa Central Lecueder Nº 533, en la ciudad de Artigas, Dpto. de Artigas
* FILIAL BELVEDERE - Casa Central Avda. Agraciada Nº 4133, en la ciudad de Montevideo
* FILIAL CARDONA -
* Casa Central Gral. Rivera Nº 17, en la ciudad de Cardona, Dpto. de Soriano
* FILIAL COLÓN - Casa Central Avda. E. Garzón 1879, en la ciudad de Montevideo
* FILIAL COLONIA VALDENSE - Casa Central, calle 11 de Junio 1094, en Colonia Valdense, Dpto. de Colonia
* FILIAL CORDÓN -
* Filial Cordón Avda. 18 de Julio 2071, Montevideo
* Agencia Centro Avda. 18 de Julio 1121, Montevideo
* FILIAL DURAZNO - Casa Central 18 de Julio 601, en la ciudad de Durazno, Dpto. de Durazno
* FILIAL FLORIDA - Casa Central Ituzaingó 3518, en la ciudad de Florida, Dpto. de Florida
* FILIAL MALDONADO - Casa Central Santa Teresa 888, en la ciudad de Maldonado, Dpto. de Maldonado
* FILIAL MELO - Casa Central Aparicio Saravia 699, en la ciudad de Melo, Dpto. de Cerro Largo
* FILIAL MERCEDES -
* Casa Central De Castro y Careaga 750, en la ciudad de Mercedes, Dpto. de Soriano
* Agencias Rodó - Rincón s/n - José E. Rodó, Dpto. de Soriano
* Agencia Palmitas - Orcoyen s/n, Palmitas, Dpto. de Soriano

* FILIAL NUEVA PALMIRA - Casa Central Chile 900, en la ciudad de Nueva Palmira, Dpto. de Colonia
* FILIAL PANDO - casa Central Avda. Gral. Ferreira Aldunate 931, en la ciudad de Pando, Dpto., de Canelones
* FILIAL PASO DE LOS TOROS - Casa Central Bvard. Artigas 501, en la ciudad de Paso de los Toros, Dpto. de Tacuarembó
* FILIAL PASO CARRASCO - Casa Central Cno. Carrasco 74, en Paso Carrasco, Dpto. de Canelones
* FILIAL PAYSANDÚ - Cacdu - 18 de julio 1170, en Dpto. Paysandú
* Filial Guichón - 18 DE Julio 248 - Guichón
* FILIAL RIVERA - Casa Central Sarandí 433, en la ciudad de Rivera, Dpto. de Rivera
* FILIAL SALTO - Casa Central Uruguay 585, en la ciudad de Salto
Agencia este 8 de Octubre 2083, en la ciudad de Salto, Dpto. de Salto
* FILIAL SARANDÍ DEL YI - Casa Central Astiazarán 435, en la ciudad de Sarandi del Yí, Dpto. de Durazno
* FILIAL SARANDÍ GRANDE - Casa Central 18 de Julio 750, en la ciudad de Sarandí Grande, Dpto. de Florida
* FILIAL TACUAREMBÓ - Casa Central 25 de Agosto 245, en la ciudad de Tacuarembó, Dpto. de Tacuarembó
* FILIAL TARARIRAS - Casa Central Gral. Artigas y José P. Varela, en la ciudad de Tarariras, Dpto. de Colonia
* FILIAL TRINIDAD - Casa Central Fray Ubeda 542. en la ciudad de Trinidad, Dpto. de Flores
* FILIAL YOUNG - Casa Central Montevideo 3414, en la ciudad de Young, Dpto. de Río Negro
* SOCIOS FUNCIONARIOS - Los Socios Funcionarios votarán por correspondencia - necesariamente observados- desde las filiales donde prestan servicio, haciendo llegar sus sufragios a la Administración Central (de acuerdo al Reglamento de Elecciones y con el material que se suministrará centralmente) hasta las 20:00 hrs., del día 27 de mayo de 2004.
27) $ 13950 5/p 18177 May 14- May 21

SURCO
COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Asambleístas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 16 de Junio de 2004 a la hora 17.00, en la sede de SURCO, ubicada en Bulevar Gral. Artigas No. 1320, Montevideo. Se advierte que se trata de primera convocatoria y que requerirá como mínimo para sesionar, la presencia de 2 3 de los socios habilitados.
Orden del Día a tratar:
1. Memoria, Balance General e Informe de la Junta de Vigilancia al 31.12.2003.
2. Capitalización de Reexpresiones Contables.
3. Proyecto de Distribución de Excedentes Ejercicio 2003.
4. Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Ejercicio 2004.
5. Condiciones de Ingreso de Nuevos Socios.
6. Elección de Autoridades de la Cooperativa:
a. Elección de Miembros del Consejo de Administración.
b. Elección de Miembros de la Junta de Vigilancia.
7. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
27) $ 2511 3/p 18453 May 19- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "BECAM S.A. - CONCORDATO. Ficha ANTERIOR 110 2002 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-110 2002") se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva N° 8 de fecha 20 de febrero de dos mil cuatro que en lo esencial de su fallo dispone:
"Homologáse el Concordato Preventivo Extrajudicial agregado en autos por BECAM S.A., procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292.
Honorarios Fictos $ 1000.
Notifíquese personalmente a la concordataria quien deberá acreditar en un plazo de 15 días la publicación del Edicto y a los acreedores informantes.
Dra. Teresita Rodríguez Mascardi
Juez Letrado."
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones art. 18 Ley 17.292. Montevideo, cinco de mayo de 2004. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) $ 2232 3/p 18409 May 19- May 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA MENDEZ, MARIA DEL ROSARIO C MARTINEZ, GABRIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha: 42-452 2003 (EX-D 452 2003), se cita, llama y emplaza a GABRIEL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 16 de abril de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51649 May 06- May 20

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "DIEZ COMAS, MARIA ELENA C VIACAVA CHIHIGAIN, PIERRE RICHARD - PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA" Ficha: 43-463 2003 (EX- D 463 2003), se cita, llama y emplaza a PIERRE RICHARD VIACAVA CHIHIGAIN, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 2 de abril de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 17483 May 07- May 21

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "BELTRAN, WILLIAM HORACIO Y BEITTONE, MA. DEL ROCIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha: D 398 2003, se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL ALTEZ PEREYRA y ALEJANDRA JANET FIN, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 29 de agosto de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51734 May 11- May 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "ALTEZ MILLEL C CARDOZO JUAN ENRIQUE, INVESTIGACION DE PATERNIDAD, Fa. C 254 98 - IUE 45 254 1998", se cita, llama y emplaza a JUAN ENRIQUE CARDOZO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 89, 126 127 del CGP.).-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Montevideo, 1° de ABRIL de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51707 May 10- May 24

DECIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "VAZQUEZ MACIEL, OLGA RENEE C SILVA ANA LILIAN -PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD- AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 47 161 2003" en cumplimiento del decreto 1250 2004 de fecha 26 de abril de 2004, se cita, se llama y se emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ANA LILIAN SILVA, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, y firmo en Montevideo a los ONCE días del mes de MAYO DE DOS MIL CUATRO.
Expediente con Beneficio de Auxliatoria de Pobreza Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51849 May 18- May 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "PIEDRABUENA, LILIAN c DIAZ, JOSE PEDRO - Pérdida Patria Potestad", Ficha N° 2-6832 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a JOSE PEDRO DIAZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veintiseis de abril de dos mil cuatro. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51693 May 10- May 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "BARREIRO, NESTOR HUGO y DOGLIOTTI, GRACIELA YENNY c

MOREIRA GONZALEZ, GABRIELA CRISTINA - Pérdida Patria Potestad", Ficha Nº 2-15287 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a GABRIELA CRISTINA MOREIRA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, tres de mayo de dos mil cuatro. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51883 May 19- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

Renovación de pasaporte
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictado en autos: "BORDONI, RAQUEL POR: COSTA BORDONI, CECILIA - AUTORIZACION PARA RENOVACION DE PASAPORTE" Fa. Nº 53-673 2003, se hace saber que por decreto Nº 675 2004 de fecha 17 3 04, se da traslado de la demanda de autorización de renovación de pasaporte y se emplaza al Sr. PABLO COSTA, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 de marzo de 2004.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 17935 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictado en autos: "NUÑEZ, CRISTINA VANESSA C ITURBURU POMBO, ANDRES - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. Nº 53-559 2003, se hace saber que por decreto Nº 877 2004 de fecha 25 3 04, se da traslado de la demanda de ratificación de tenencia y se emplaza al Sr. ANDRES MIGUEL ITURBURU POMBO, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que a la gestionante Sra. CRISTINA VANESSA NUÑEZ, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza (auto Nº 777 2004 de fecha 22 3 04). Montevideo, 31 de marzo de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51857 May 18- May 31

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SENDON, CARMEN; FIGUEIREDO MARTINEZ, FERNANDO MARTIN; FIGUEIREDO, JUAN CARLOS c VALLEDOR, JESUS - CESE DE PENSION - Ficha Nº 56-127 2004" (antes 167 90S2 2001 RB), se cita, llama y emplaza al Sr. JESUS VALLEDOR a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, nueve de Marzo de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 17508 May 07- May 21

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ACOSTA OLIVERA, ROSARIO c FREITAS, EDUARDO - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha 56-649 2003 (antes: 649 2003), se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS EDUARDO FREITAS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinticuatro de Marzo de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51705 May 10- May 24

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARITO HELENA AZAR CRISTINI en el expediente que se tramita en esta sede como Herencia Yacente, Ficha 56-632 2003, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. Montevideo primero de marzo de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51868 May 19- Jun 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados, "DIAZ BAS Irma Dora y BAS Julio María C Sucesores de Isabel BAS - Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural - FICHA 107 2003", se emplaza a los sucesores de Isabel BAS y a todos los eventuales interesados, a que comparezcan en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 29 de Agosto de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 4650 10/p 17835 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: GONZALEZ, JUAN ANDRES, Posesión Notoria de Estado Civil - Ficha 2-1639 2004, se emplaza a los interesados a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.- Montevideo, 4 de marzo de 2004. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 3720 10/p 17441 May 06- May 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: "BATISTA, MARIO GERARDO C BATISTA RODRIGUEZ STEFANIA Y MARTIN", EXONERACION DE P. ALIMENTICIA, FICHA 2-3775 2004, se emplaza a los Sres. STEFANIA BATISTA RODRIGUEZ Y MARTIN BATISTA RODRIGUEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, dieciseis de abril de dos mil cuatro.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) $ 3720 10/p 17575 May 07- May 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "KRAWCZYSZYN, ALEJANDRO C GALAIN, LOURDES", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA 67-407 2003, se emplaza a la Sra. LOURDES GALAIN, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, dieciseis de abril de dos mil cuatro.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51745 May 12- May 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de ISOLINA CESPEDES DE PEDEMONTI FICHA 68-50 2003, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51869 May 19- Jun 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos caratulados: "Zapater Hernández Nelly y otros c Core Pedro Ramón y otros. Escrituración Judicial." Ficha 115 2200 1980, se hace saber que se solicitó escrituración en cumplimiento de promesa respecto del inmueble padrón 159.566 de Montevideo, solar No. 75, manzana F en el plano del Agrimensor Raúl Conde inscripto en Catastro el 4.12.1951, área 357,50 mc. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios, en especial a Pedro Ramón Core, Gioconda Beatriz Sordó, Vicente Primo José Basagoiti, Alicia Rodríguez, José Castro Pérez Cabrera, Ida Márquez, Walter Mario Presa Testa, María Esther Rodríguez, Orestes Gilio y o sucesores a cualquier título por el término de 90 días, a estar a derecho en los autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 21 de abril de 2004.- Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 7440 10/p 17842 May 11- May 25

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 23er. Turno, en autos caratulados "Edificio Ferrosmalt c Sucesores de Peyre Villete, Petrona Esther - Ejecución Hipotecaria" Ficha 135-114 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de la demandada a efectos de que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de

Oficio.- Montevideo, Marzo 22 de 2004.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 17375 May 06- May 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 28 Turno, en autos "CARLOS ALBERTO DRAGO REGUEIRA C FLORENCE BLINDS. ESCRITURACION JUDICIAL. Ficha 804 2000, se hace saber que se presentó Carlos Drago Regueira solicitando escrituración judicial respecto del bien inmueble padrón 1475, localidad catastral Cuchilla Alta, (antes m á 39.317 y antes 6200), en el plano del Agr. Roberto Ballefín inscripto en Catastro con Nº 14.337 el 3 1 69, área 405 m. Por disposición de la Sra. Juez Nº 116 2004 de 5 2 2004 se cita, llama y emplaza a FLORENCE BLINDS, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 7 de mayo del 2004.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 7440 10/p 18064 May 13- May 27

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 35 turno, dictado en autos "Asamblea de Copropietarios edificio Vulcano c Tognola Ofelia y otra, ejecución hipoteca, f. 1052 02" se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier titulo de Tognola Ofelia y Maria por él termino de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 26 de abril de 2004. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 18172 May 14- May 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados "SEOANE, Enrique - DECLARACION DE AUSENCIA" IUE: 157-457 2002 por providencia Nº 279 2004 de fecha 16 de febrero de 2004 se hace saber que se declaró en estado de ausencia al Sr. ENRIQUE SEOANE y a los efectos legales se hace la presente publicación, asimismo se hace saber que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Bella Unión, 23 de marzo de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51877 May 19- Jun 01

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

"E D I T O S".-

Por disposición del suscrito JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS, en autos carátulados: BESIL RODRIGUEZ ANUAR C PARENTINI RIZIARDI ENRIQUE.- MEDIDAS PREPARATORIAS.- (I.U.E. 165-06 2004).- Se hace saber que se presentó ante ésta SEDE, el Señor ANUAR BESIL RODRIGUEZ; iniciándo MEDIDAS PREPARATORIAS; PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, Y EFECTUAR LA TRADICION DEL INMUEBLE FRACCION CHACRA Y SUS MEJORAS, SITUADA EN BALTASAR BRUM, OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS; EMPADRONADAS CON LOS NUMEROS: 128 - 131 - y 133 al 139; INCLUSIVE, CON UNA SUPERFICIE DE 11 HECTAREAS, 8612 METROS 81 CENTIMETROS.- En consecuencia se "CITA"; "LLAMA" y "EMPLAZA"; por el término de 90 días, a los SUCESORES a titulo INDIVIDUAL o UNIVERSAL de ENRIQUE PARENTINI RIZIARDI, cómo así también a todos los que se consideren con derecho sobre el INMUEBLE de autos, BAJO APERCIBIMIENTO de designarsele Defensor de Oficio, con quién se seguiran los procedimientos.- Se hace CONSTAR que se "LITIGA" con "AUXILIATORIA DE POBREZA".- BALTASAR BRUM, MAYO 6 de DOS MIL CUATRO.- DOMINGO ALTESOR RODRIGUEZ.- JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51796 May 13- May 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "BARBIERI, VIVIANA KARINA C SIROTICH, CARLOS MAURICIO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1112 2004 se cita, llama y emplaza a CARLOS MAURICIO SIROTICH a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por Auto Nº 1587 2004 de fecha 18 03 2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza. Canelones, 16 de abril de 2004. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51737 May 11- May 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "RIBERO RIVERO, SANDRA C LOPEZ ALANIS, JOHN Y ALANIS MARIA CRISTINA Y OTRA - JUICIO DE ALIMENTOS, RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº 171-664 2003; se cita, llama y emplaza a JOHN HEBER LOPEZ ALANIS a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 31 de marzo del año dos mil cuatro. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51722 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: MARTINEZ, ADELINA - SUCESION - IUE 180-1310 2003 - se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y demás interesados de la Sra. ADELINA MARTINEZ CABRERA. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 18061 May 13- May 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUNTA DE ACREEDORES

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados Elola Izeta Francisco Gastón. Cesión de Bienes. IUE 274-13 1999, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 29 de setiembre a la hora 15 y 30. Se previene que documentos e informes de contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, odran presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los creditos de acuerdo al art. 1533 del código de comercio. Minas, 15 de marzo de 2004 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 5580 10/p 18201 May 18- May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Eduardo Walter ABINAL FA. 284-1217 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, DIECISIETE DE MARZO DE DOSMIL CUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 17884 May 12- May 26

TERCER TURNO

EDICTO
SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ALEJANDRO NAUM DIBO, FICHA 285-1505 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 26 DE ABRIL DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2700 10/p 17424 May 06- May 20

EDICTO
SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JOSE NOAL PIÑEIRO, FICHA 285-1501 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 23 DE ABRIL DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2700 10/p 17732 May 11- May 25

EDICTO
SUCESION

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE SUSANA DORA SERRUYA, FICHA 285-1544 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 05 DE MAYO DE 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2700 10/p 18301 May 18- May 31

SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados; "BROU C BONILLA FRADE RAFAEL JOSE Y OTRO" JUICIO EJECUTIVO. FA 291-6 2002, se cita, llama y emplaza a los Sres RAFAEL JOSE BONILLA FRADE y DORA MARIA FRADE BONILLA a estar a derecho en éstos autos en el palzo de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.-
A los efectos legales se realizan las presente publicaciones. Maldonado, 14 de abril de 2004. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5580 10/p 18359 May 18- May 31

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de EDGARDO ERNANI BARIGGI - FA. 286-1324 2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 21 de Abril de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 17425 May 06- May 20

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de las Sucesiones de OFELIA NELIDA DICK - FA. 286-1391 2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 30 de Abril de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 18300 May 18- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice TOURN, en autos: "MACHADO CABRERA, GLADYS ISABEL C TARRAGONA DUARTE, ROBERTO ANGEL - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Fa. 172 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROBERTO ANGEL TARRAGONA DUARTE a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que fue tramitada Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la presente notificación. Maldonado, 22 de Marzo de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51798 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C BOSSO BOVIO, FRANCISCO LUIS ALBERTO" JUICIO EJECUTIVO. FA 532 2002, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal conforme lo dispuesto por art 89 y 127.1 del CGP al Sr FRANCISCO LUIS ALBERTO BOSSO BOVIO, de acuerdo a lo dispuesto por providencia Nº 4221 2003 de 10 10 2002, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 15 de diciembre de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51858 May 18- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Tercer Turno, en los autos caratulados: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C PADRON Nº 22563 - OBLACION Y CONSIGNACION" IUE: 294-503 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL Sr. DOMINIQUE TREMBLAY a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llevará adelante el proceso. Maldonado, 15 de abril de 2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Tercer Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51859 May 18- May 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de BLANCA AMABELIA GOSSI, IUE 300-604 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 17557 May 07- May 21

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de ELSA MABEL ALMIRON BUXEDA, IUE 300-595 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 18279 May 18- May 31

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de FRANCISCO ALFREDO VANNI GERFAUO, IUE 300-542 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 18282 May 18- May 31

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de JUAN FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, IUE 300-672 2004, citándose a herederos, acreedores y de-

más interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 18285 May 18- May 31

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BRAVO, LAURA VERONICA contra QUINTEROS, RUBEN ALCIDES - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-40253 2003 antes ficha C 253 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RUBEN ALCIDES QUINTEROS bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 22 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51730 May 11- May 25

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO GOLDMAN MARGULIS y ROSSANA MARIEL GOLDMAN GOLDEMBERG - IUE 301-629 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de abril de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 17556 May 07- May 21

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de TOLEDO BERNARDEZ - IUE 301-621 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de abril de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 17740 May 11- May 25

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO EUSEBIO DEMICHELIS SCOTTO - IUE 301-592 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de abril de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 17741 May 11- May 25

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DWORAKOWSKY STAKIEVICH - IUE 301-572 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de marzo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 17999 May 13- May 27

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NORMA RUTH FLEITAS RIVAS - IUE 301-674 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 18001 May 13- May 27

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA PECULIO DANTE - IUE 301-688 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 18280 May 18- May 31

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WALBERTO VICTOR VIGO ARAMBILLE o GUALBERTO VITO o VICTO VIGO ARAMBILLET - IUE 301-577 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de marzo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 18281 May 18- May 31

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA VELAZQUEZ PACHECO - IUE 301-576 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 18283 May 18- May 31

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OLGA YOLANDA LOGIURATO BOFFANO - IUE 301-659 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 18284 May 18- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA, FERNANDO C MARTINEZ FERNANDEZ, CESAR BAUTISTA Y GARCIA LOPEZ, BEATRIZ JAKELINE. IMPUGNACION DE FILIACION Y AUX. DE POBREZA. IUE 301-553 2004", se cita, llama y emplaza al Sr. CESAR BAUTISTA MARTINEZ FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 20 de abril de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51697 May 10- May 24

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO FREDY PELAYO VEGA - IUE 301-442 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de marzo de 2004. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51862 May 18- May 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, Dr. Vartan Sarkisian, en los autos tramitados antes Eesta Sede caratulados "BancoAcac S.A. c FRIEDRICH De LEON, Humberto Dario y otro. Juicio ejecutivo". Ficha Nº 307-35 2000; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Wilson de Vargas en representación de Banco Acac S.A., solicitando por este medio, se intime a los Sucesores de Enrique Ismael LARROSA SILVA, al pago del vale Nº 4129 por la suma de pesos uruguayos quince mil doscientos cuarenta ($ 15.240,00), más intereses costos y costas, en el plazo de 3 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 30 de abril de 2004.- DR. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.
27) $ 6510 10/p 18287 May 18- May 31

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE: GERARDO SANTOS AREVALO BURZACO, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SUCESORES DE GERARDO SANTOS AREVALO BURZACO. DILIGENCIAS PREPARATORIAS." Ficha: 318-198 2004, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- -Young, 31 de Marzo de 2004.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 17576 May 07- May 21

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "COLMAN, JUAN Y MAQUIEIRA, MARIA ISABEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. CONCURSO VOLUNTARIO DE QUITAS Y ESPERAS." Ficha 318-19 2003 (Anterior Ficha B 19 2003), convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografários de JUAN COLMAN Y MARIA ISABEL MAQUIEIRA a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 13 de Agosto de 2004 a las 14:00 horas.- Se previene a los acreedores que de comparecer después de celebrada la Junta, los mismos tomarán el concordato en el estado en que se halle (art. 457 numeral 2 del C.G.P.).- Se deja expresa constancia que el presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones (según lo dispuesto por Decreto Nº 145 2004 del 13 02 2004).- -Young, 31 de Marzo de 2004- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51701 May 10- May 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C ADRIAN PAIKES GRAUER Y OTROS. Juicio Ejec. Fa. A 150 2003. IUE-331-150-2003", se CITA DE EXCEPCIONES a Adrian Paikes Grauer y Marcel Paikes Grauer y o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, por el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Dr. Francisco Massitta. Juez de Paz Dptal. Rivera Primer turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51743 May 12- May 26

Edicto: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C ROBERTO FERNANDEZ Y OTRO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 265 03 IUE-331-265-2003", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Roberto Fernandez Ramirez, y a Fabiana Carballido Cammas y o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedeimientos. Rivera 28 de abril del 2004.- DR. FRANCISCO MASSITTA, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51744 May 12- May 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera 2° turno, dictado en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C FERREIRA MILTON Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 544 02. IUE - 332-544 2002", se CITA DE EXCEPCIONES por el término de diez días hábiles a, Milton Fredy Ferreira y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones - Rivera 23 de marzo del 2004.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51872 May 19- Jun 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "CAMPIGLIA HERNANDEZ, MARIA GABRIELA - TENENCIA - IUE 353-1096 2003 (Antes C 1096 2003)", se cita, llama y emplaza a SERGIO MARTIN VIANA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día NUEVE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 4650 10/p 17890 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SAIZAR, PASCAL C GABARROT, AMANDA Y OTROS. Escrituración forzada.- Fa. Nº 1199 2002" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado PASCAL SAIZAR promoviendo PROCESO DE ESCRITURACION FORZADA contra SUCESORES DE SECUNDINO ENRIQUE CONSTANTIN GEYMONAT.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER CONSTANTIN Y DEMAS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE SECUNDINO ENRIQUE CONSTANTIN GEYMONAT a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 21 de noviembre del 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 6510 10/p 18206 May 18- May 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "HIGINIO JESUS TORRES ROBLE.- FA. Nº 381 1239 2002", citándose a RAFAEL HIGINIO TORRES a aceptar o repudiar la herencia en un plazo de 90 días, bajo legal apercibimiento.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 21 de abril de 2004.- ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51655 May 06- May 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "JULIO CESAR LESTIDO S.A. C A CAPONI POMPHILE, MARIO PARTICION".-; FICHA: 397 671 2003; SE EMPLAZA al SR: MARIO CAPONI POMPHILE para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Tacuarembó, 20 de Abril de 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) $ 3720 10/p 18055 May 13- May 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO c a DENIS PEREIRA, PEDRO FRANCISCO Y LUIS ADEMAR" JUICIO EJECUTIVO" FICHA 399-415 1993, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS a los Sres. Pedro Francisco Denis Pereira y Luis Ademar Denis Pereira, de acuerdo a lo ordenado por providencia Nº. 394 del 26 4 04, teniendo el presente emplazamiento como traslado de la demanda; a que comparezcan en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Tacuarembó, Abril 28 de 2004.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental. Walter Bique, Sub-Dir. Prensa y RR.PP. Intendencia de Tacuarembó.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51844 May 18- May 31

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DETOLMIN S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 03 05 2004 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 34.529.136.- Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506 Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 11000 10/p 17919 May 12- May 26

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MABEL HORTENCIA GRED GOMEZ y ALICIA MABEL GLATTLI GRED (Fa. S 571 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18613 May 20-Jun 02 (0001)

SEGUNDO TURNO

PABLO VICENTE VALLEJO RODRIGUEZ (FICHA 2-14476 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18521 May 20-Jun 02 (0002)

TERCER TURNO

CAROLINA DUBINI DONAZAR (FICHA Nº 2-13035).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18624 May 20-Jun 02 (0003)

CUARTO TURNO

GUSTAVO ROBERTO MEIEMBERG MALDONADO (Ficha 2-15844 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18616 May 20-Jun 02 (0004)

QUINTO TURNO

MARTHA BLANCA PASINETTI o PASSINETTI GAMBARDELO (Ficha Nº 477 2003).
Montevideo, 29 de setiembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 18585 May 20-Jun 02 (0005)

NELSON FERREIRA BRAZ (Ficha Nº 50-556 2003).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de abril de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51891 May 20-Jun 02 (0006)

SEXTO TURNO

NELIDA ANUNCIADA PIZZOLANTI AMARO (Fa. 2-14707 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18592 May 20-Jun 02 (0007)

OCTAVO TURNO

MARIA TERESA NUÑEZ PEREZ (Fa. 2-8650- 2004).
Montevideo, 29 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18586 May 20-Jun 02 (0008)

LIDIA TRASLAVIÑA RODRIGUEZ (Fa. 43-316 2001 EX. 316 2001S).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18615 May 20-Jun 02 (0009)

NOVENO TURNO

ARTURO MIGUEL HAM RISSO (FICHA 2-18011 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18596 May 20-Jun 02 (0010)

DECIMOPRIMER TURNO

EDITH ZELIDEH AQUINO PAREDES (Ficha 2-13258 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18614 May 20-Jun 02 (0011)

DECIMOSEGUNDO TURNO

OMAR PEDRO ARAMUNI DENIS (Ficha 2-12912 2004).
3 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 18518 May 20-Jun 02 (0012)

PELAEZ FRANZONI ALICIA LEONOR (FICHA 2-17141 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18595 May 20-Jun 02 (0013)

DECIMOCUARTO TURNO

BENIGNA BENITA ARROYO PEREDA (Ficha: 2-13891 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18514 May 20-Jun 02 (0014)

DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA IRENE MENDOZA (Ficha Nº 2-8652 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18517 May 20-Jun 02 (0015)

IDELIA MARIA DE BARROS O de BARROS FERREIRA (Ficha Nº 2-11801 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18604 May 20-Jun 02 (0016)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Ermelinda María GRECO GALLO o Ermelinda GRECO GALLO (FICHA 2-13543 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18618 May 20-Jun 02 (0017)

DECIMOCTAVO TURNO

Miguel GOMEL o Miguel GOMEL MENDEZ o Menahem GOMEL MENDEZ (FICHA 2-15081 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18519 May 20-Jun 02 (0018)

Giuseppe MALANGA CARUSO (FICHA 2-14515 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18612 May 20-Jun 02 (0019)

RAQUEL MARIA DIAZ PEREZ (FICHA 2-9089 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18617 May 20-Jun 02 (0020)

VIGESIMO TURNO

MARTHA ESTHER ETCHEGARAY VIDAL (Ficha Nº 2-15735 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18515 May 20-Jun 02 (0021)

LIA PERCIBAL SILVA (Ficha Nº 2-15116 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18602 May 20-Jun 02 (0022)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MILDA RENEE INTHAMOUSSU VILA (2-6839 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18623 May 20-Jun 02 (0023)

VIGESIMOTERCER TURNO

AIDA REBOA TORRES (FICHA: 2-10454 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18530 May 20- Jun 02 (0024)

VIGESIMOCUARTO TURNO

SUSANA MARIA FONTANET AVERSANO (FICHA: 541 2003 S).
Montevideo, 27 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18567 May 20- Jun 02 (0025)

JOSE GUILLERMO CIMA SPOSITO (FICHA: 65-686 2003 (686 2003 S)).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 18606 May 20- Jun 02 (0026)

VIGESIMOSEXTO TURNO

GREGORIO ANTERO VIQUES (Ficha 2 3856 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18591 May 20- Jun 02 (0027)

JUANA BAGOYHAR de SCALABRINO o JUANA BAGOYHAR ARAMBURU o HARAMBURU (Fa. 2-13155 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18601 May 20- Jun 02 (0028)

ALBINA PEREZ FERREIRO (Fa. 2-17034 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18603 May 20- Jun 02 (0029)

ATANACIO PERDOMO OLIVERA, de FRANCISCA CAMEJO RIVERON, y de RUBEN NELSON PERDOMO CAMEJO (Fa. 2-9501 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18605 May 20- Jun 02 (0030)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELISA PEREZ AZAMBULLA (FICHA 2-13705 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18520 May 20- Jun 02 (0031)

CIRIACO PEREZ ARROSPIDE Y AMIDOLINA TORRENS MACHADO (FICHA - 68-699 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18607 May 20- Jun 02 (0032)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELBIO JOSE ACOSTA ABELLA (FICHA 2-12218 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18516 May 20- Jun 02 (0033)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

José Ney SILVERA MONTIEL (Ficha 207-430 2004).
Melo, 5 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18493 May 20- Jun 02 (0034)

Urusmán BARRETO RODRIGUEZ (Ficha 207-623 2004).
Melo, 5 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18495 May 20- Jun 02 (0035)

CUARTO TURNO

Irma José PEREIRA PEREIRA y Gregorio SEQUEIRA MENDEZ (Ficha 324 2002).
Melo, 17 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18494 May 20- Jun 02 (0036)

Luis Alberto CASAS del RIO (Ficha 208-625 2004).
Melo, 28 de abril de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18496 May 20- Jun 02 (0037)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Elvia Beatríz NEGRIN BERTALOT (FICHA 223.643 2004).
Colonia, 4 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18511 May 20- Jun 02 (0038)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO PAOLINI MANCIERI (expte. 227-314 2004).
Carmelo, 29 de abril de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18472 May 20- Jun 02 (0039)

JUANA TEODORA BANCHERO MANSUETI (expte. 227-336 2004).
Carmelo, 7 de mayo de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18473 May 20- Jun 02 (0040)

LORENZO TEOFANO ROSSI JUAREZ (expte. 227-313 2004).
Carmelo, 29 de abril de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18474 May 20- Jun 02 (0041)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Diego Marcos SILVEIRA DONATO y de Selva GONZALEZ CHAINE (Ficha 242-333 2004).
Durazno, 3 de mayo de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18526 May 20- Jun 02 (0042)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUJAN LARRAURI SCAGLIA (Fa. 254-437 2004).
Trinidad, 21 de abril de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 18482 May 20- Jun 02 (0043)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Dolores Victoriana FONTES PEREZ; de Primitivo Aquilino FONTES PEREZ y de María Prudencia FONTES PEREZ (FA. 284-1355 2004).
Maldonado, 30 de abril de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 18471 May 20- Jun 02 (0044)

TERCER TURNO

LIRIA AMELIA CALABUIG DIAZ (Ficha Nº 285-1438 2004).
Maldonado, 24 de marzo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 18470 May 20- Jun 02 (0045)

AQUILES ORCE PEREYRA (Ficha 285-1477 2004).

Maldonado, 13 de abril de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18565 May 20-Jun 02 (0046)

OCTAVO TURNO

OLGA MARCO ó MARCOS (Fa. 286-650 2003).
Maldonado, 5 de marzo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 18566 May 20-Jun 02 (0047)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OLIVERA CASCO, ANGELA IRMA (Fa. 317-392 2004).
Fray Bentos, 21 de abril de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 18489 May 20-Jun 02 (0048)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON IRACIDES ALEJANDRO CARDOSO MACHADO o CARDOZO (FICHA No. 341-807 2004).
Rocha, 23 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18568 May 20-Jun 02 (0049)

CUARTO TURNO

DOÑA NATIVIDAD ESTHER COSTA PEREIRA (F.342-670 2004).
Rocha, 23 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18569 May 20-Jun 02 (0050)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

Isidoro Ignacio Machado Barbat (Ficha 343-282 2004).
Chuy, 30 de abril de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18571 May 20-Jun 02 (0051)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WELLINGTON CARNALES RODRIGUEZ (Fa. 412-589 2004).
Treinta y Tres, 5 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18484 May 20-Jun 02 (0052)

MAGDALENA SOSA (Fa. 412-603 2004).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18485 May 20-Jun 02 (0053)

ORLANDO JULIAN TORRES (Fa. 412-563 2004).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18486 May 20-Jun 02 (0054)

SENEN CESAREO MENDEZ PUIG (Fa. 412-556 2004).
Treinta y Tres, 27 de abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18487 May 20-Jun 02 (0055)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS CLUB
Since 1914

Convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria a realizarse el lunes 31 de mayo de 2004, 1er llamado 19 hs., 2do y último llamado 19:30 hs. en la sede de la calle Lindolfo Cuestas.

Orden del día:

a) Consideración de la memoria de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal finalizado el 31 3 04.
b) Consideración del informe de la Comisión Fiscal
c) Elección del Presidente y seis miembros de la Comisión Directiva.
d) Elección de los miembros y suplentes para integrar la comisión fiscal.
e) Fijación de la cuota mensual
f) Futuro del Club
g) Varios
COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 1674 3/p 18532 May 20- May 24 (0056)

PORTOVENUS S.A.
Asamblea General Ordinaria

Portovenus S.A. cita a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 7 Junio 2004, en hotel "Pocitos Plaza" sito en Juan Benito Blanco 640, primera convocatoria a las 8 y 30 horas, segunda convocatoria 9 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Consideración y aprobación del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
b) Resolver sobre el proyecto de distribución de resultados, considerando las disposiciones legales a ser cumplidas, dando cumplimiento al artículo 342 de la ley 16.060.
c) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
d) Designación de nuevo Directorio.
03) $ 1674 3/p 18599 May 20- May 24 (0057)

CANTERAS DE RIACHUELO S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CANTERAS DE RIACHUELO S.A." para el día 10 de junio de 2004 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Paysandú 935 piso 3º de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

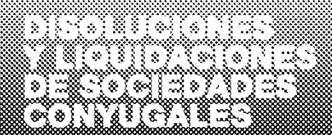
1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
2) Consideración de la actuación del Directorio
3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4) Designación de un Asambleísta para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2511 3/p 18609 May 20- May 24 (0058)

CANTERAS DE RIACHUELO S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Extaordinaria de Accionistas de "CANTERAS DE RIACHUELO S.A." para el día 10 de junio de 2004 a las 16 horas, en el local ubicado en la calle Paysandú 935 piso 3º de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Reducción del Capital Integrado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 293 (Ley 16.060)
2) Designación de un Asambleista para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1953 3/p 18610 May 20- May 24 (0059)



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

INGRID PRIBAZ PRIBAZ y ALEJANDRO WLADIMIR DOLINKAS TAES (FA. 343 2002 E).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 18512 May 20-Jun 02 (0060)

NOVENO TURNO

JORGE DOMINGO CARRERA Y ADRIANA MARLENE ALLENDE (IUE 45-668 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 18600 May 20-Jun 02 (0061)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO GABRIEL CANOSA y MARIA ALEJANDRA CHAGAS (FICHA: 2-8736 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 18621 May 20-Jun 02 (0062)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN ANTONIO DELGADO MONTEIRO Y ELBIA MARIA BALBOA DI GIORNO (FICHA D 471 2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 18611 May 20-Jun 02 (0063)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARTIGAS VILLANUEVA MORENO SILVA Y ELSA DORIS PEREIRA GALVAN (FICHA 69-719 2003).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 18513 May 20-Jun 02 (0064)

AMERICO LUIS GARCIA FOUCHOW Y CELIA JULIA GONZALEZ ROS (FICHA 609 2003 D).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 18622 May 20-Jun 02 (0065)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

NOYERS S.A.

Asamblea de fecha: 19 06 01 resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 15 04 04, Nº 2625.
06) $ 1100 1/p 18499 May 20- May 20 (0066)

CHELTANHAM S.A.

Asamblea de fecha: 04 07 03 resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 15 04 04, Nº 2626.
06) $ 1100 1/p 18500 May 20- May 20 (0067)

ZEFIRIA S.A.

Asamblea de fecha: 24 7 97 resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 01 04 04, Nº 2460.
06) $ 1100 1/p 18502 May 20- May 20 (0068)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "GARCIA GONNET MARCOS DANIEL - CURATELA" Fa. 54-456 2003, por auto Nº 4434 2003 de fecha 25 de Setiembre de dos mil tres, se designó en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz MARCOS DANIEL GARCIA GONNET a MIRTA ESTHER GONNET BENECH.- Montevideo, diez de marzo de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 18522 May 20-Jun 02 (0069)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FORTE, Jorge Pablo".- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-334 2003; se hace saber al público que por auto Nº 395 2004 de fecha 01 03 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Jorge Pablo RODRIGUEZ FORTE; designándose Curadora del mismo a su padre José Alcides RODRIGUEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 02 04 2004, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 394 2004 de fecha 01 03 2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 28 04 2004.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51885 May 20-Jun 02 (0070)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos SANDRO ALBERTO PEÑALOZA SOSA - INCAPACIDAD - FA. 144 88 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: SANDRO ALBERTO PEÑALOZA SOSA Designándose Curador a ROSA MARIA OLIVERA DIAZ.- Fray Bentos, 22 de AGOSTO de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 18490 May 20-Jun 02 (0071)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE O.S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1265
AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN SANTA BERNARDINA - DEPARTAMENTO DE DURAZNO
PRÉSTAMO B.I.R.F Nº 4556 UR
P R O R R O G A**

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas en el Llamado de referencia, que la

fecha de apertura de propuestas fijada para el día 21 de mayo, ha sido prorrogada para el día viernes 28 de mayo de 2004, a la hora 11:00.-
Se comunica asimismo, que ha sido modificado el lugar donde se llevará a cabo el Acto. El mismo tendrá lugar a la hora 11:00 en el Salón Comercial ABC, sito en la calle C. Roxlo entre Florencio Sánchez y Antonio de Freitas en el Barrio Santa Bernardina de la ciudad de Durazno.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51895 May 20- May 20 (0072)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 1/2004

OBJETO: Contratación del servicio de cafetería y cantina de la Junta Departamental de Montevideo.
APERTURA: La apertura se realizará el día 15 de junio del corriente a las 15 horas, y de no haber tres oferentes como mínimo se procederá a un segundo llamado a las 15 y 30 horas, en la Sala Lavalleja, quedando habilitadas las actuaciones con las ofertas registradas
CONSULTAS El Departamento de Adquisiciones derivará en cada caso hacia la unidad competente.
Los oferentes comprobarán personalmente las características de la planta física y deberán solicitar listado de precios actualizados
Horario de 9 horas a 19 horas.
PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones, se retirarán en el Departamento de Adquisiciones de la Corporación.
25 de Mayo 629, 2do. Piso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51884 May 20- May 20 (0073)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 20 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSON DANIEL HOFFMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senegal 122 bis y JESSIKA MURIEL CORTES, 18 años, soltera, laboeres, oriental, domiciliada en Senegal 122 bis.
14) $ 283 3/p 1380 May 20- May 24 (0074)

GUZMAN ALEJANDRO de la VEGA, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Ciudad de Bahia Blanca 2561 y SOFIA SCIARRA, 24 años, soltera, adm empresas, oriental, domiciliada en M Tajes 6589.
14) $ 283 3/p 1381 May 20- May 24 (0075)

NESTOR DARIO DELGADO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garcia de Zuñiga 3462 1 y MARIA JIMENA D'ANDREA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Achiras 1406.
14) $ 283 3/p 1387 May 20- May 24 (0076)

OFICINA No. 2

PABLO JAVIER FERNANDEZ, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 2980 y VIVIANA ESTHER ELENBERG, 39 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 2980.
14) $ 283 3/p 1385 May 20- May 24 (0077)

OFICINA No. 4

MARTIN ADRIAN GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senen Rodríguez 4683 A y ELIANE HAYDEE BATISTA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Senen Rodríguez 4673 A.
14) $ 283 3/p 1382 May 20- May 24 (0078)

JUAN MARIA GESTOSO, 26 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Juan José de Arteaga 1422 y MARIA CECILIA MANDARANO, 25 años, soltera, licenciada psicología, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1641 1303.
14) $ 283 3/p 1383 May 20- May 24 (0079)

CARLOS MANUEL GONZALEZ, 54 años, divorciado, empleado, español R L, domiciliado en Roberto Koch 3835 y ALICIA CESTAU, 52 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 956. Ap. 104.
14) $ 283 3/p 1386 May 20- May 24 (0080)

OFICINA No. 5

JULIO CESAR TECHERA, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Dgo. Arena 5022 y NELIDA BEATRIZ GONZALEZ, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dgo. Arena 5022.
14) $ 283 3/p 1384 May 20- May 24 (0081)

WALTER ARIEL ORTEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 168 y SILVIA ESTELA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jose Castro 4392.
14) $ 283 3/p 1394 May 20- May 24 (0082)

OFICINA No. 6

MARCELO FABIAN SCANZERRA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dupard 3667 y PAMELA DIANA FARIÑA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dupard 3620 bis 3.
14) $ 283 3/p 1388 May 20- May 24 (0083)

MARCELO SASTRE, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Salta 5783 y MARTA ANDREA KACPRZYNSKI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pajas Blancas 9012.
14) $ 283 3/p 1389 May 20- May 24 (0084)

RODRIGO ROVIRA, 35 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3254 102 y PATRICIA ADELA COSTA, 27 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 590.
14) $ 283 3/p 1390 May 20- May 24 (0085)

ELEAZAR RAMON SARACHO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2836 1 y FERNANDA PAOLA PEREIRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2836 1.
14) $ 283 3/p 1392 May 20- May 24 (0086)

MAURICIO ERNESTO RAPETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Duran 5937 y MARIANELA ROXANA PINTOS, 28 años, soltera, empleada, argentina n u, domiciliada en Cno. Duran 5937.
14) $ 283 3/p 1393 May 20- May 24 (0087)

PEDRO EDUARDO SANCHEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilar Costa 88 e IRMA ANA GARCIA, 36 años, soltera, esteticista, oriental, domiciliada en Pilar Costa 88.
14) $ 283 3/p 1395 May 20- May 24 (0088)

JUAN CARLOS ROTULO, 37 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Ñacurutú 3066I y ANGELICA VIRGINIA LAVEGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ñacurutú 3066I.
14) $ 283 3/p 1396 May 20- May 24 (0089)

OFICINA No. 7

JUAN PABLO POLLERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2172 y GABRIELA TERESITA CLAVIJO, 37 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Miguelete 2172.
14) $ 283 3/p 1391 May 20- May 24 (0090)

PRESCRIPCIONES

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O S: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE COLONIA, DRA. CLAUDIA KELLAND, DICTADO EN AUTOS "PONTEPRINO MILANO GLADYS RENEE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha: 228-103 2004, SE CITA, LLAMA Y EMPAZA, DIGO EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PADRON No. 8824 EN MAYOR AREA (ANTES PADRON RURAL 19223 EN MAYOR AREA Y ANTES PADRON RURAL 2597 EN MAYOR AREA ZONA SUB URBANA LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA EN ESPECIAL A PUNTA NEGRA S.A. Y A CARLOS FRANCISCO BASTITTA HEGUY O SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y AL PROPIETARIO DEL PADRON LINDERO No. 8825 SR. CARLOS ROBERTO OLALDE PONTEPRINO Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. COLONIA 30 DE ABRIL DE 2004.- Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.

16) $ 7440 10/p 18510 May 20-Jun 02 (0091)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú. Dr. Francisco Rodriguez, en autos caratulados "COURDIN SILVA, Roberto Aroldo. Prescripción adquisitiva treintenaria". Ficha Nº 308-65 2004; se hace saber que nte esta Sede se ha presentado el Sr. Roberto Aroldo COURDIN SILVA C.I. Nº 2.836.959-3 y Edith Hildegardt BUCHNER DUTINE C.I Nº 3.357.094-5, promoviendo juicio de prescripcion adquisitiva treintenaria de los siguientes bienes: a) fracción terreno baldío ubicado en dpto. de Pdú, Seccion Catastral 4ª localidad rural, padron Nº 8.491, según plano de mensura realizado por Ing. Agrimensor Eduardo Costa el 3 de diciembre de 2003, Inscr. en Catastro Nacional Of. Delegada de Pysandú Registro Provisorio eldía 15 de diciembre de 2003 con el Nº 128, consta de una superficie de 3.466 m2, 49 dm y se deslinda así: al este 93 metros 5 cm. de frente a pasaje peatonal; al sur 37 m. 9 cm. de frente a calle pública por ser esquina; al oeste 93 mts. 99 cm., lindando con el padrón Nº 7097, al norte 36 mts. 63 cm. lindando con parte del padrón Nº 8995. b) una fracción de terreno baldío ubicado en dpto. de Pdú, Sección Catastral 4ª Localidad rural, empadronado con el Nº 7.134 y según plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Eduardo Costa el 3 de diciembre de 2003 e Inscripto en Dirección Gral. de Catastro con el Nº 128, fecha 15 de diciembre de 2003, consta de una superficie de 2.039 mts. cuadrados, 29 dcm y se deslinda así: al sur 23 metros 47 centimetros de frente a calle pública; al oeste 93 mts. 49 cm. de fretn a pasajed peatonal por ser esquina; al nort 23 mts. 47 cms. lindando con part de los padrones Nº 8.995 y 7.523; al este 93 metros 23 cms lindando con el padrón Nº 7.523.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días (noventa) a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrónes 8.491 y 7.134, especialmente a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Colonia Chapicuy para que comparezcan a deucirlos en el término legal bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los solos efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 03 de mayo de 2004.- Dr. Francisco Rodriguez. Juez de Paz.

16) $ 18600 10/p 18481 May 20-Jun 02 (0092)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: PRESA FABRA LIDIA JOUVENEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA FN. IUe - 344-501 2003 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la SRA. LIDIA JOUVENEL PRESA FABRA, deduciendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA - sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras sito en la 1ra. sección Judicial de Rocha - Dpto. de Rocha, padrón 2478, manzana 179, que según el plano del Agrs. Nelson Soria Graña, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro registro provisorio N' 211, de fecha 4 de noviembre de 2003, tiene un área de 504 mts. cuadrados 10, con frente a la calle Brasil, que linda con los padrones Nº 2477, 2496, 2479, esta acción se promueve contra los anteriores propietarios especialmente contra el Sr. Primitivo Silva, contra sus sucesores a título universal y o particular, contra los linderos, Leoncio Valdivieso, Eva Puñales, y Mauro Hernandez y contra todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho contra él. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguiran estos procedimiento.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los 10 de mayo de 2004, dejando constancia que la Sra. LIDIA JOUVENEL PRESA FABRA obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51893 May 20-Jun 02 (0093)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ADRIANA BREA CABO solicita la inscripción de la obra "GUIA DE LA SECRETARIA", de su autoria. Montevideo 06 de mayo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 18531 May 20-Jun 02 (0094)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "OLGA BRASILIA BALIERO -RECTIFICACION DE PARTIDAS-" ficha 176-607 2004, se solicitó la rectificaciones de las siguientes partidas:
1) Partida de nacimiento de OLGA BRASILIA BALIERO, hija natural reconocida de Yolanda Eustaquia Baliero, quien efectuó el reconocimiento el día 30 de junio de 1976, en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 1. Donde dice "a quien se le dio el nombre de OLGA BRASILIA AROSTEGUI" debe decir "a quien se le dio el nombre de OLGA BRASILIA"
2) Partida de matrimonio de OLGA BRASILIA BALIERO, de fecha 28 de abril de 1977, Acta Nº 5 de la 5ª Sección Judicial de Maldonado. Donde dice "doña OLGA BRASILIA AROSTEGUI", debe decir "OLGA BRASILIA BALIERO".
3) Partida de nacimiento de RICHARD DANIEL, inscripto en la 7ª Sección Judicial de Canelones el 6 de julio de 1981, Acta Nº 525. Donde dice "comparece OLGA BRASILIA AROSTEGUI DE PERERA" debe decir "OLGA BRASILIA BALIERO", donde dice "y por línea materna de "MARTIN

AROSTEGUI" debe decir "y por línea materna de YOLANDA BALIERO" y en la anotación marginal debe decir "PERERA BALIERO, RICHARD DANIEL".
4) Partida de nacimiento de MARIANA CECILIA, inscripta el día 22 de abril de 1985, Acta Nº 31 en la 3º Sección Judicial de Maldonado. Donde dice "comparece OLGA BRASILIA AROSTEGUI DE PERERA" debe decir "OLGA BRASILIA BALIERO" y donde dice "y por línea materna de MARTIN AROSTEGUI" debe decir "y por línea materna de YOLANDA BALIERO" y en la anotación marginal debe decir "PERERA BALIERO, MARIANA CECILIA". Pando, 26 abril de 2004.-. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51894 May 20- Jun 02 (0095)

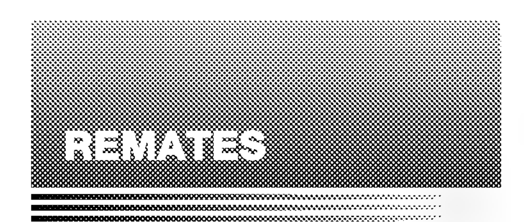
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "NUÑEZ DE ARMAS GUZMAN, AVELINA, BLANCA Y TERESA, RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 285-1541 2004, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las Partidas cuyos datos a continuación se detallarán: a) de Matrimonio de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 17 05 35, Acta Nº 18, en el sentido que donde dice: "...y doña Liboria María Eugenia Guzmán...", debe decir: "...y doña Liboria María Eugenia de Armas Guzmán...", y donde dice "...hija de don Eugenio María Guzmán...", debe decir: "...hija de don Eugenio María de Armas Guzmán..."; y en el margen donde dice: "NUÑEZ, TIMOTEO y GUZMAN, LIBORIA MARIA EUGENIA, debe decir: "NUÑEZ, TIMOTEO y DE ARMAS GUZMAN, LIBORIA MARIA EUGENIA".
b) de Nacimiento correspondiente a Avelina Núñez, de la 7ª sección judicial de Maldonado de fecha 11 05 39, Acta Nº 19, en el sentido que donde dice: "...y de su legítima esposa Liboria María Eugenia Guzmán...", debe decir: "...y de su legítima esposa Liboria María Eugenia de Armas Guzmán..." y donde dice: "...y por línea materna de Eugenio Ma. Guzmán, debe decir: "...y por línea materna de Eugenio María de Armas Guzmán..."
c) de Nacimiento correspondiente a Blanca Núñez, de la 6ª sección judicial de Maldonado de fecha 18 03 47, Acta Nº 4, en el sentido que donde dice: "...y de su esposa doña Liboria María Eugenia Guzmán...", debe decir: "...y de su esposa doña Liboria María Eugenia de Armas Guzmán..." y donde dice: "...y por línea materna de don Eugenio María Guzmán...", debe decir: "...y por línea materna de don Eugenio María de Armas Guzmán...".
d) de Nacimiento correspondiente a Teresa Núñez de la 2ª sección judicial de Maldonado de fecha 17 04 44, Acta Nº 77 en el sentido que donde dice: "...y de su esposa doña Liboria María Guzmán...", debe decir: "...y de su esposa doña Liboria María de Armas Guzmán..." y donde dice: "...y por línea materna de don Eugenio María Guzmán...", debe decir: "...y por línea materna de don Eugenio María de Armas Guzmán..."; por así corresponder. Maldonado, 07 de mayo de 2004. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51886 May 20- Jun 02 (0096)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c SELECTIL S. A." Ejecución Prendaria, ficha 31-136 2004, se hace saber que el próximo 1º de junio a las 14 y 30 horas en el local sito en Humberto 1ro. 4030, se procederá por intermedio del martillero CARLOS STAJANO WILSON, matrícula 444 Ruc. 210299030016, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, en dólares americanos, de la maquinaria detallada a fs. 15 y 16, (Scanner - Crosfield Magnascan I.E., Reveladora de rápido acceso modelo MSP marca Topro, Laminador Termico de Mesa, Prensa Copiadora de Chapas, Reveladora Atams (italiana) y Camara Reprográfica) embargada a fs. 45 de este expediente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, mayo 13 de 2004 Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 1800 2/p 18594 May 20- May 21 (0097)

DECIMOSEPTIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c PEES, WASHINGTON Y OTRA - EJ. HIPOTECARIA", FICHA 37-485 2001, se hace saber que el 3 de junio de 2004 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden sito en el departamento de Colonia, Localidad Catastral COLONIA, PADRON SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (791), antes en mayor área 1375 y 580, que según plano del Agrimensor Manuel Ibarra de setiembre de 1930, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Colonia en dicho mes y año, se señala como solar 1, consta de una superficie de 153 metros 7252 milímetros que se deslindan así: 7 m 158 mm de frente al Oeste a la calle Rivera entre la Avenida General Flores y calle Rivadavia, distando su punto medio 39 m 54 cm a la esquina formada con la calle última nombrada; 21 m 475 mm al Norte con Angel Pérez e hijos; al Este 7 m 158 mm con Angel Pérez e hijos y al Sur 21 m 475 mm con el solar 2 del mismo plano.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos.- 4) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien a subastarse.- 5) El título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de mayo del año 2004.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello signo y firmo en el lugar y fecha indicadas.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 6375 5/p 18587 May 20- May 26 (0098)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c FORNARI, MARIELLA - J. EJECUTIVO", FICHA 121-1138 2001, se hace saber que el 23 de junio de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (BASE U$S 400), del siguiente vehículo:
Automóvil marca FIAT modelo UNO CS, año 1996, a nafta, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 449.539 de MONTEVIDEO, matrícula SAW 4142, motor 4443732, de 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto

de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que surge de autos DEUDA POR CONCEPTO DE PATENTE Y MULTAS A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 11 de mayo del año 2004.- Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.

20) $ 1800 2/p 18589 May 20- May 21 (0099)

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ARIAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 16º TURNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno en Autos Caratulados MONTECUIR S.A. c BELLINI S.R.L.. Juicio Ejecutivo. Ficha 128-636 2002, se hace saber que el día 27 DE MAYO DE 2004 a las 15:00 horas en la calle Camino Maldonado 5045, el rematador Carlos Arias - MATRICULA Nº 5518, RUC 21 475819 0010 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en Subasta Pública en moneda nacional, sobre la base de sus 2 3 partes de su tasación, -o sea $ 28.233,33- los siguientes bienes muebles: Balancín de Corte KAEV hidráulico, 3 máquinas - reactivar, para sacar hormas y otra sacar puntas-, compresor SCHULZ Mod. MT 112 otro FANACOM SF 100, 2 cintas transportadoras 27 mts. con 2 motores y 9 mts.; sorbetera CALAMATIC, lijadora OLIMPIA s motor, 19 estanterías, 5 caballetes de hierro, 2 cajas de hierro, 300 hormas de plástico, 12 carros p transporte de calzado, 100 cajas p calzado, 2000 planchas de cajas de calzado, archivador con 4 cajones, 2 mesas de trabajo, 3 muebles de madera, 2 carros de ensuelar SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar, por concepto de seña, la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13,70% IVA incluido) más 2% impuesto a Ventas Forzadas (Ley 16.320). 2°) Que serán de cargo del expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador 2,72% calculados sobre el precio martillado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 Mayo de 2004. ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, Actuaria Adjunta.

20) $ 1125 1/p 18590 May 20- May 20 (0100)

TRIGESIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c SILVA, RAFAEL Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO", FICHA 142-159 2002, se hace saber que el 2 de junio de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación BASE U$S 600, el siguiente vehículo automotor:

Automóvil marca CHEVROLET modelo CHEVETTE, año 1989, tipo sedán 2 puertas, PADRON Nº 373.978 DE MONTEVIDEO, matrícula SAF 9419, motor 9JJ31SH17208, de 4 cilindros y a nafta.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada la totalidad de su oferta siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320, o sea el 15,60%.- 2) Que el mejor postor deberá constituír domicilio dentro del radio del Juzgado.- 3) Que el vehículo se remata en el actual estado de conservación.- 4) Que el bien se encuentra prendado a favor de ABN AMRO BANK.- 5) Que se desconoce la existencia de adeudos por concepto de Patente de Rodados o por otros tributos.- 6) Que los títulos y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo de abril del año 2004.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 2250 2/p 18588 May 20- May 21 (0101)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de 2º Turno de Pando, en los Autos caratulados "Cerizola de León Eduardo c García Redondo Daniel y otros, Ficha 185-27 2004, Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 27 de Mayo a las 15 horas en calle Solís 903 de Pando, y con la base de las 2 3 partes del valor de tasación, o sea la cantidad de $ 3.889,33 (Pesos uruguayos tres mil ochocientos ochenta y nueve con treinta y tres centésimos), los derechos de promitente comprador del bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 7º Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Empalme Olmos, zona suburbana, Padrón Nº 14, señalado como Solar "B" en el plano del Agrim. Juan C. Peluffo de Agosto de 1980, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 25 de febrero de 1981 con el Nº 4972 con una superficie de 400 mc y se deslinda: 10 m de frente al suroeste a carretera a Empalme Olmos; y 40 m al noroeste linda con solar "A"; 10 m al noreste linda con Padrón 22; y 40 m al sureste con padrones 12 y 13, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del rematador e impuestos en el acto y en efectivo sobre el precio martillado. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% sobre el precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial. Pando, 5 Mayo de 2004. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4500 3/p 18576 May 20- May 24 (0102)

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de 2º Turno de Pando, en los Autos caratulados "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c Pellegrin González José Luis, Ficha 185-364 2001, Juicio Ejecutivo", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 27 de Mayo de 2004 a las 14 horas en calle Solís 903 de Pando, en dólares norteamericanos y sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación, los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 8º Sección Judicial del departamento de Canelones, zona sub-urbana, localidad catastral San Luis, empadronado con el Nº 409 y que según plano de mensura del Agr. Raúl Bonino de mayo de 1942, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 1619 el 27 de Octubre de 1942, se identifica como el Solar 7 de la Manzana 34, tiene una superficie de 216,90 mc y se deslinda así: de frente en 15 metros al Sureste a la calle 25 de Mayo; 11,35 m al Suroeste con Solar 1; 16,24 m al Noroeste con Solar 2; y 17,57 m al Noreste con Solar 6, todos del mismo plano y manzana. Base: U$S 913,55 (Dólares norteamericanos novecientos trece con cincuenta y cinco centavos). 2) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 8º Sección Judicial del departamento de Canelones, zona sub-urbana, localidad catastral San Luis, Padrón 775, antes en mayor área 17629, y que según plano del Agrim. Raúl Bonino de Mayo de 1942 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 de Octubre de 1942 con el Nº 1619, tiene una superficie de 234,64 mc, está señalado como el Solar 22 de la Manzana 61, y se deslinda así: de frente en 16 metros al Suroeste a la calle Diagonal Chile; al Noroeste linda en 17,95 m con Solar 21; al Noreste linda 17,29 m con el Solar 2; y al Sureste linda 11,40 m con Solar Nº 1. Base. U$S 949,92 (Dólares norteamericanos novecientos cuarenta y nueve con noventa y dos centavos). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva de los bienes así como su estado ocupacional. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 6) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 7) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial. Pando, 23 Abril de 2004. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 4200 2/p 18577 May 20- May 21 (0103)

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de 2º Turno de Pando, en los Autos caratulados "Acosta Dulo c Romano Vazquez Pablo y otro, Ficha 185-510 1997, Cobro Ejecutivo de Alquileres", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 27 de mayo de 2004 a las 14 y 30 horas en calle Solís 903 de Pando, y con la base de las 2 3 partes del valor de tasación, o sea $ 20.556.00 (Pesos uruguayos veinte mil quinientos cincuenta y seis), por el bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 7º Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje ciudad de Pando, Padrón Nº 6253, señalado con el Nº 17 en el plano del Agrim. Juan C. Peluffo, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 29 de noviembre de 1978, según el cual se compone de una superficie de 451 mc 02 cmc, y 451 mc según Cédula Catastral, con los siguientes deslindes: al Noroeste 12 m de frente a calle 17 Metros; noreste con Solar Nº 16; sureste con Padrón Nº 1713; y suroeste con solar Nº 18, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial. Pando, 11 de Mayo de 2004 Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 7500 5/p 18578 May 20- May 26 (0104)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO dictada en autos "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A MELO WANDERERS CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL Y OTROS EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 207-617 2002, se hace saber que el día 9 de junio de 2004 a las 15 horas, en puertas de dicho Juzgado Justino Muniz 632, Melo Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4.200, RUC 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien inmueble urbano Fracción de terreno con sus construcciones y mejoras PADRON 826 MANZANA 124, SOLAR 3, sito en la primera sección judicial y catastral de la ciudad de Melo departamento de Cerro Largo con un área de 861 metros, área edificada 845 metros con frente a la calle DR Luis Alberto de Herrera. No 569 SE PREVIENE, A) Que los títulos de propiedad de dicho inmueble se encuentran depositados en la caja fuerte del juzgado a disposición de los interesados B) Que el mejor postor deberá pagar el 30% de su oferta al contado y en efectivo al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo y el saldo al escriturar a los 60 días de haber sido aprobado el remate. C) Existen deudas por Impuesto de Educacion Primaria, de contribución inmobiliaria con Intendencia Municipal de Cerro Largo Existen deudas por concepto de construcciones con el B.P.S., nada se sabe sobre la situación ocupacional del inmueble. D) Deberá estarse a lo que surge del expediente, a los informes de la oficina actuaria y a los informes que surjan de los diferentes registros públicos. Melo 05 de mayo de 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 6000 5/p 18497 May 20- May 26 (0105)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

FELICIANO FCO. CASERO "JUDICIAL"

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados "VAZQUEZ Carlos C CASTRO MARTINEZ Reynaldo, o, Reinaldo Diego, Ejecución de Hipoteca en vía de apremio, IUE-228 FA. 517 01, se hace saber que el día 26 de mayo de 2004 a la hora 15:00, en el salón de José P. Varela 451 Colonia, el martillero Feliciano Fco. Casero Mat. 3232, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la subasta pública del inmueble Padrón suburbano Nº 6314 localidad Catastral Colonia 1ª Sección Judicial del Depto. Colonia, paraje El General, frente a calle de 17 metros de ancho, con área de mts. 500 y mejoras, "sin base", al mejor postor y en dolares norteamericanos. Se previene: El mejor postor deberá consignar al contado, en efectivo y en el acto de seña el 30% de su oferta al serle aceptada, más comisión e impuestos legales 7,08%, que son de cargo del comprador los gastos de escritura e impuestos que la ley dispone, que se deben de contribución la suma de $ 3995, y de primaria no surge deuda, que el expediente abonará los gastos del remate y 1.38% de comisión e impuestos, que los títulos se encuentran en la Sede Judicial, que se realizarán 3 publicaciones en diario Oficial y local. Colonia 13 de mayo de 2004. IRIS MABEL BERRIEL, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2700 3/p 18509 May 20- May 24 (0106)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C FUMERO DINARDI, Luis Alberto y FERRE PEREZ, Beatriz Celia.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 241-81 2001, se hace saber al público que el próximo día 2 de junio de 2004 a las 16 horas horas, en el local sito en calle Morquio Nº 582 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Don Salvador Ltaif, y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base al mejor postor y en dólares USA, del siguiente bien inmueble urbano: Ubicado en la localidad catastral de Montevideo, ciudad de Montevideo, individualizado con el número de padrón 8.033 106, (antes 8.033); dicho bien integra el edificio sito en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo y se describe conforme al Plano del Agrimensor Adolfo Agorio de setiembre de 1975, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 79.447 el 01 12 75, según el cual se identifica con el padrón Nº 8.033 106 y consta de una superficie de 32 metros 93 decímetros, se ubica en Primer Piso a cota vertical más 3 metros 75 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza 01 (bien común); dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno que según el plano citado se individualiza con el padrón Nº 8.033 y consta de una superficie de 461 metros 17 decíímetros con frente al Sur de 10 metros 72 centímetros a la calle Soriano.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se deja constancia que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Primaria, y se desconoce deudas por aportes al B.P.S. por las construcciones y deudas por gastos comunes y todo otro tributo que grave al inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 10 05 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) $ 3000 2/p 18475 May 20- May 21 (0107)

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C MOREIRA MUÑOZ, Francisco y FERNANDEZ TRAMUJA, Reina.- ACCION EJECUTIVA HIPOTECARIA.-" Ficha 242-153 2002, se hace saber al público que el próximo día 3 de junio de 2004 a las 15 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Tabaré Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones, mejoras y accesiones dominiales, sita en zona suburbana del departamento de Durazno, localidad catastral Durazno, manzana catastral 572 de la ciudad de Durazno, empadronada con el Nº 2.560, que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno, el día 3 05 1976, con el Nº 4.030, está señalada

como solar UNO de la manzana "C" y tiene una superficie de 347 metros once centímetros.- SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación contributiva del bien, en cuanto a pago de contribución inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, aportes al B.P.S, por las construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 10 05 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) $ 3375 3/p 18593 May 20- May 24 (0108)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º. Turno de Maldonado en los autos caratulados "COFAC C GARCIA BON, WILTON RAMON Y OTRO" EJECUCION PRENDARIA FICHA 289-56 2000, SE HACE SABER QUE: El próximo día 21 de MAYO de 2004 a las 14 y 30 horas en el local de Bo. Biarritz calles 10 entre 2 y 3 (DE LA CIUDAD DE MALDONADO), por intermedio del rematador público E. ADRIAN PALLAS Matrícula 4649 ruc. 100147560019, asistido por el Alguacil de esta sede, se procederá a la pública subasta sin base, al mejor postor del siguiente bien: CAMIONETA FIAT 1 FIORINO D 1.7, FURGON DIESEL AÑO 1997 MATRICULA B-525 722 PADRON 424 499 DE MALDONADO, MOTOR No. 2044943 Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar, la totalidad de su oferta, en el acto, en carácter de seña. 2) Que será de cargo del comprador, la comisión e impuestos del 17.66%. 4) Que será de cargo del demandado, la comisión e Impuestos del 3.82%. A los efectos legales se hace 2 publicaciones en el Diario Oficial y 2 en otro de la localidad. MALDONADO, 18 de mayo de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1650 2/p 18643 May 20- May 21 (0109)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO LA CAJA OBRERA S.A. C PEREIRA PIMIENTA NEBEL NELSON - CORLETTI NEBEL MARIA Y CASTILLO ZULMA - Juicio Ejecutivo. Fa. 315 2000. Se hace saber al público que el día 26 de mayo de 2004 a las 15 Hs, en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador NORBERTO VILLALBA ARREGUI Mat. 4111, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sobre una base de $ 23.607 (2 3 partes de su valor de tasación), Terreno sito en la localidad Catastral y ciudad de Fray Bentos, manzana 410, zona urbana, empadronada con el Nº 2.099, el que según plano del agrimensor Roberto Benelli de 26 de agosto de 1994 inscripto en Catastro con el Nº 3.570 el 20 10 1994, con una superficie de 739 metros 83 decimetros condo su frente en 18,70 metros al N-E la calle España. distando su punto medio 63,07 metros de esquina formada en calle Yaguarón, II) Unidad 003, apartamento empadronado individualmente con el Nº 2.099 003, el cual se ubica en planta baja a cota vertical más 60 centímetros u según el plano referido consta de una superficie de 36 metros 27 decimetros, teniendo como bienes comunes de uso exclusivo el terreno H, el patio cubierto I y el patio L., el edificio tiene permiso de construcción aprobado por decreto de la I.M.R.N. con el Nº 413 del 1 6 1994, construcciones habilitadas por inspeccion final practicada el 12 7 1995 (Carpeta municipal 108, libro 39, folio 72, año 1994.- SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en pesos uruguayos, y el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,, más comisión e impuestos que la Ley pone a cargo del mejor postor, 2) que se ignora si existen adeudos por concepto de gastos comunes y que de existir los mismos, estos no son a cargo de la ejecucion, 3) que se ignora si la póliza contra incendio se encuentra vigente y de no ser así será de cargo de mejor postor su regularización, 4) que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la actuaria de esta Sede.- Fray Bentos, 2 de abril de 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera. Actuario Adjunto.

20) $ 4725 3/p 18491 May 20- May 24 (0110)

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C GOMEZ BAZAN WALFREDO - RODRIGUEZ SALATE LUIS ALBERTO Y ROMERO PRADO FEDERICO SAUL - Ejecucion Prendaria - Ficha 317-73 2004, se hace saber al público que el día 26 de mayo del corriente a la hora 15 en 18 de julio s n de Nuevo Berlin, por intermedio del rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, procederá a la venta en subasta pública, al contado, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, los siguientes BIENES: 1) un mostrador Vitrina c acero inoxidable de 2.50 x 0.50 mts, 2) una vitrina exhibidora PRONTOMETAL de 1.80 x 0.50 mts, 3) una estanteria de madera de 1.80 mts x 2.50, 4) una estanteria de pinotea con mostrador con acero inoxidable de 1 x 1.40 mts,, 5) una caja registradora TEC mod MA 215 Nº 7 P 789175, 6) una balanza electronica HANA para 5 kgs. Nº E 72NB5803, 7) una balanza electronica JAMECO para 15 kgs modelo ES 15 Nº 8001, 8) una cortadora de fiambre SAN SALVADOR mod 295 Nº 1844 de 33 ctms. de hoja, 9) una vitrina de acero inoxidable BERKEL Mts 1.90 de largo con 2 puertas motor TECUMSEH 3 4, 10) una vitrina de acero inoxidable METALFRIX 1.50 mets. de largo motor TECUMSEH 1 3 HP, 11) una heladera de acero inoxidable METALFRIX 7 puertas 2.50 de largo motor TECUMSEH, 12) un frezer horizontal CONSUL, 13) UN FREZER VERTICAL consul, 14) dos portarrollos, 15) una heladera roble de 4 puertas motor WEG 3 4 HP, 16) una balanza FILIZOLA p 20 kgs. Nº 28539, 17) una balanza PRECISA de relojo Nº 2529, 18) una cortadora de fiambre BERKEL electrica 70209, 19) una estanteria metálica 7 módulos, 20) un cuerpo de estanteria de hierro y madera, 21) dos selladoras de bolsas de nylon electricos, 22) una amasadora CERRINI capacidad 4 bolsas 5 HP, 23) una sobadora CERRINI cilindor motor weg 5 HP, 24) una sobadora motor AGA 4 HP, 25) una armadora SIAM motor electrico 3 HP a rodillo, 26) una batidora SZASZ 30 lts motor URUMESA tipo M90A85 Nº 207 de 3 HP, 27) una grissinera, 28) una ralladora de pan MAVAR motor 1 2 HP, 29) un zarzo para bandejas, 30) dos gavillares, 31) 18 asaderas de 0.40 x 0.80, 32) 10 asaderas grandes, 33) 17 moldes para pan de sandwich, 34) 20 barcas, 35) ocho tablas abiertas en uso, 36) un torno de pino de 5.50 x 1.20 mts, 37) un torno de pino 2.75 x 0.90 mats, 38) una batea de madera, 39) seis caballetes de madera, 40) siete caballetes de hierro, 41) cuatro canastos, 42) un cajon de madera 0.50 x 0.50, y 43) una bizcochera de aluminio. SE PREVIENE; 1) que el precio se fija en dolares americanos y que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos..- Fray Bentos, 12 de mayo de 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

20) $ 5850 3/p 18575 May 20- May 24 (0111)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

.E D I C T O.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Young, en los autos caratulados: COFAC - FILIAL YOUNG C ANKARI S.R.L.. juicio ejecutivo con garantia prendaria; HERNANDEZ MARTINEZ, MARIO MIGUEL, WALTER DIONISIO, RICARDO ALBERTO Y PEREYRA SANTOS, MARIANELLA SUSANA. juicio ejecutivo. IUE: 318-166 2003. (antes 166 2003 A), se hace saber que el día 26 de MAYO de 2004, a la hora 14.30 y en el Local sito en calle 19 de abril 1571 de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula 4353 RUC. 130046780015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, -EN DOLARES ESTADOUNIDENSES- el siguiente bien: un automotor MINIBUS, marca KIA, matrícula JBE 837, Padrón 111658, motor Nº HW161.528. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone.- Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, el día 5 de MAYO del año dos mil cuatro. Esc Luisa Vico de Benedetti. Actuaria Adjunta.

20) $ 825 1/p 18584 May 20- May 20 (0112)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO ACAC S.A. C DORA BEATRIZ ESPALTER ESTALA. EJECUCIÓN PRENDARIA", IUE: 319.300 2003, SE HACE SABER QUE EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2004 A LAS 15.00 HORAS EN PUERTAS DE ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN ZORRILLA 1043, EL MARTILLERO PÚBLICO HÉCTOR CORONEL, MATRÍCULA Nº 2676, RUC 130016520015, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE, SACARÁ A LA VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS UN AUTOMOVIL MARCA OLTCIT, MODELO 11 RL, AÑO 1995, PADRÓN 102614, MATRÍCULA JAA 668, MOTOR Nº 2879500008. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR EL 30% DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MÁS COMISIÓN Y GASTOS DEL REMATE, Y EL SALDO A LOS 60 DÍAS DE LA REALIZACIÓN DEL MISMO. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 2250 3/p 18573 May 20- May 24 (0113)

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS: "ANA DELIA FUENTES C ADRIANA TERESA TARAMASCO. INTIMACIÓN DE PAGO. HOY JUICIO EJECUTIVO", IUE: 319.441 2002, SE HACE SABER QUE EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2004 A LAS 14.30 HORAS EN PUERTAS DE ESTA SEDE JUDICIAL SITA EN ZORRILLA 1043, EL MARTILLERO PÚBLICO HÉCTOR CORONEL, MATRÍCULA Nº 2676, RUC 130016520015, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE, SACARÁ A LA VENTA SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACIÓN UN CICLOMOTOR MARCA ATALA PIU, MODELO 96, MATRÍCULA JAO 532, PADRÓN 104.598, MOTOR Nº 019538, CUYO VALOR DE TASACIÓN ASCIENDE A U$S 36. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR EL 30% DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISIÓN Y GASTOS DEL REMATE, Y EL SALDO DEL PRECIO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS DE PRODUCIDO EL REMATE. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 750 2/p 18574 May 20- May 21 (0114)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. C CHEVESTE, WASHINGTON Y JOSE LUIS. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 770 99", se hace saber que el día 27 de mayo del 2004, a la hora 15.00, en puertas del Juzgado de Paz de la 2da. Sección de Río Negro, sito en Avda. Romay s n de la ciudad de Nuevo Berlín, el Sr. rematador PASCAL SAIZAR, mat. 4247, R.U.C. Nº 180078770011, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 17 de autos y al mejor postor: fracción de terreno ubicado en la 2da. Secc. Jud. del Dpto. de Río Negro, localidad catastral Nuevo Berlín, zona Sub-urbana, empadronado con el Nº 449, que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscrito en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 1200 el día 24 02 61, se encuentra señalada como fracción 12, y según título y plano consta de un área de 558 mts 12 dms y se deslinda así: 15 mts 10 cms de frente al Suroeste a calle Nº 15; 15 mts 11 cms de Noreste con la fracción Nº 11; 36 mts 95 cms al Sureste con frente a calle Nº 16; e igual medida al Noroeste con la fracción 13, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce si en la actualidad existen en el bien construcciones o mejoras de algún tipo, y en caso de existir las mismas, se ignora cual es su situación frente al Banco de Previsión Social, (de la titulación y de la cédula catastral agregados en autos surge como terreno baldío). 3) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 4) No existe agregado a la titulación plano de mensura del terreno, pudiendo en consecuencia autorizarse al mejor postor a imputar su costo al precio. Se autoriza 1 publicación. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 11 de mayo del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1575 1/p 18572 May 20- May 20 (0115)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "B.R.O.U. c a Pereira Testa, Humberto Santiago. Ejecución Hipotecario" Ficha 396-63-2002, se hace saber que el día 27 de Mayo de 2004 a la hora 15:30, en la calle Sarandí 254 de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor del bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene en la Localidad Catastral Tacuarembó de este Departamento, zona urbana, parte de la manzana No. 13, Padrón 8086 antes en m á 169, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Ramón Rodríguez Méndez de noviembre de 1970, inscripto en Catastro Tacuarembó el 4 6 74 con el No. 4799, con una superficie de 271 m 20 dm cuadrados. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos a cargo del comprador. 2) Que en el proceso dominial existe un divorcio que no fue debidamente acreditado. 3) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada que obran en esta Sede para su estudio. 4) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien, así como del ejecutado. 5) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. 6) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses.- Tacuarembó, 6 de Mayo de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3375 3/p 18527 May 20- May 24 (0116)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Banco ACAC S.A. c a Díaz Ibarrondo, Willman. Ejecución Hipotecaria y Prendaria" Ficha 396-120-2003, se hace saber que el día 25 de Mayo de 2004 a la hora 14:00, en la calle Sarandí 254 de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicada en la Localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, parte de la manzana 258, Padrón 2014, que según el plano del Agr. Miguel López del 10 01 84, inscripto en Catastro Tacuarembó con el No. 3780, tiene un área de 5.000 m cuadrados; 2) vehículo automotor camioneta marca FIAT, modelo UNO PICK UP año 1996, empadronada en Tacuarembó con el Nº 77167, matrícula RA-6346, motor 146B2000-1894935 a gasoil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y para el caso del automotor deberá consignar la totalidad de su oferta. 2) Que la comisión y tributos son de cargo del comprador. 3) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada que obran en esta Sede para su estudio. 4) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien inmueble, así como del ejecutado. 5) Que existen deudas por concepto de patente de roda-

dos en la IMT. 6) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. 7) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 8) Que los bienes que se ejecutan se venden en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación que se encuentra en este Juzgado, donde podrán ser examinados y en un todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P..- Tacuarembó, 11 de Mayo de 2004.- Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4275 3/p 18529 May 20- May 24 (0117)

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A PUERTO LIBRE S.R.L.; BLANCO DOS SANTOS, GUSTAVO; PINTOS SOUBIRON, ANA LAURA; DOS SANTOS BARCELLOS, MARY EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397 214 2004; se hace saber que el día 27 de Mayo de 2004, a la hora 14:00, en el local de remates sito en calle Sarandí Nº 254 de esta Ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, matrícula Nº 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, y en dólares estadounidenses americanos, del siguiente bien inmueble y sus anexos: tres solares de terreno con las construcciones y demás mejoras y accesorios que le acceden sitos en la Localidad Catastral de Tacuarembó Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó que forma parte de la manzana Nº 81 de la planta urbana de la Ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 892 señalados con los Nos. 1, 2, 3 en el Plano del Ing. Agrim. Modesto Iturralde de Julio de 1967, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 3465 del 25 07 1967 según el cuál se compone de una superficie de Solar 1 325 Mts.2, Solar 2 123 Mts.2 y Solar 3 336 Mts.2, lo que conforman un área total 784 Mts.2 94 decímetros2. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 30% del precio final, así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, como la comisión e impuestos del rematador, II)- Además del impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320, III)- Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 12 de Mayo de 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

20) $ 7125 5/p 18528 May 20- May 26 (0118)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: AMARAL SUAREZ RAUL OROCIL C GEAN WILFREDO SILVA SOSA Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO. FICHA Nº IUE 413-78 2000 (antes Ficha Nº 78 2000), tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 04 de Junio de 2004, a las 15:00 horas, en el local de Remates, sito en la calle Santiago Gadea Nº 1173, se procederá por intermedio del Rematador Sr. Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula Nº 2306, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación - BASE U$S. 10.000, el siguiente bien: CAMIONETA, marca CHEVROLET DSL, modelo S 10, Pick-Up, año 1999, motor 4A8A47B 115486 E, 4 cilindros, chasis Nº 9BG124ATOYC401048, Padrón Nº 7619, matrícula D.57.618 del Departamento de Treinta y Tres.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en el acto y en efectivo.- 2) Que se desconoce si el bien adeuda Tributos Municipales ó de otro tipo.- 3) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo al Rematador el 16,84% de su oferta por concepto de comisión e impuestos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 04 de Mayo de 2004.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

20) $ 1950 2/p 18483 May 20- May 21 (0119)



CEIBO LTDA
Partición

Contrato:- 27-9-93
Inscripción:- No. 37, Fo. 44, Lo. LXV
Otorgantes:- Carlos Alberto Arocena Hontou y Herminia Elena Estefanell Galbiatti (Se adjudican a esta última 600 cuotas sociales).

22) $ 1100 1/p 18476 May 20- May 20 (0120)

Guaviyu S.R.L.

Contrato: 22 03 04
Inscripción: Nº 2450 1 04 04
Socios: Jacinto Agustín Ceveda Silva y Sebastián Daniel Acosta Kulenich
Capital: $ 16.000 dividido en 80 cuotas de $ 200 c u (52 del socio Ceveda y 28 del socio Acosta)
Objeto: Farmacia, compra-venta productos de tocador y accesorios afines.-
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años automáticamete.-
Domicilio: Paysandú
Administración: Ambos socios actuando conjunta o indistintamente o un Administrador.

22) $ 2200 1/p 18479 May 20- May 20 (0121)

ROSANAL LIMITADA

Cesión de cuotas: 2.04.04
Inscripción: No. 3211 30.4.04
Cedente: Claudio Viñales cede 210 cuotas
Cesionaria: Pison S.A. adquirió el 50% de las cuotas (210 de $ 0,10).

22) $ 1100 1/p 18523 May 20- May 20 (0122)

FARMACIA AVICENA LTDA

CESION
CONTRATO: 17.03.04
INSCRIPCION: Nº 3047 EL 27 04 2004
CEDENTE: Rosa Libia RAMOS ALBOA (34 CUOTAS)
CESIONARIOS: Lucia Irene ARIMON RAMOS (20 CUOTAS)
Federico ARIMON RAMOS (14 CUOTAS).

22) $ 1100 1/p 18525 May 20- May 20 (0123)

"KATHE LTDA.

CONTRATO: 19 Diciembre 2003.
INSCRIPCION: Nº 9829 2003.
SOCIOS: MÁXIMO LEVI KLEIN (1 cuota), GABRIEL KLICHE TOLOSA (ADMINISTRADOR) (9 cuotas).
PLAZO: 30 AÑOS.
CAPITAL: $ 20.000.
OBJETO: CONFECCION, VENTA TODO TIPO VESTIMENTA.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

22) $ 1100 1/p 18597 May 20- May 20 (0124)

SUNTRADE LIMITADA (o Ltda)

Contrato: 30.04.04
Inscripción: Nº 3422, AÑO 04
Socios: Pablo Jorge PEÑA GARCIA, Paula FERREIRA NAVARRO
Capital: $ 30.000, 100 cuotas de $ 300 cada una, 50 cada socio.
Objeto: industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación, distribución de bienes y prestación de servicios.
Plazo: 20 años prorrogable
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1650 1/p 18598 May 20- May 20 (0125)

ABEJITAS DE MIEL S.R.L.

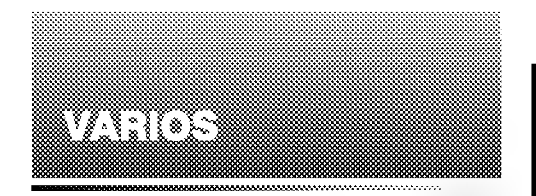
Contrato: 20 Abril 2004
Inscripción: Nº 2896 el 23 4 2004
Socios: ADELA IRIS BLOIS PIRIZ
WALTER QUEIJO GARCIA
ANALAURA y ANAKARINA VAL MONTAÑEZ
(25 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Guardería infantil, enseñanza preescolar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Adela Blois conjuntamente con Analaura o Anakarina Val.

22) $ 1650 1/p 18608 May 20- May 20 (0126)

BARRACA CHAGAS S.R.L.

Contrato: 9 Marzo 2004.
Inscripción: Nº 1677 2004.
Cedente: María Alejandra Chagas Brun.
Cesionarios: Hermes Chagas Cornejo (49 cuotas)
Sonia María Chagas Brun (1 cuota).

22) $ 1100 1/p 18625 May 20- May 20 (0127)



BANCOS

BANCO ACAC CREDIT AGRICOLE

En cumplimiento de la Circular 1458 del BCU, se hace saber las condiciones que regirán para cuentas corrientes y cajas de ahorro.

TASAS DE INTERES

CAJA DE AHORROS

MONEDA NACIONAL

TASAS DE INTERÉS (por escalas progresivas de saldo promedio mensual)

Promedios de $ 25.001 a $ 50.000	0,25% e.a.
Por el exceso de $ 50.001 hasta $ 100.000	0,50% e.a.
Por el exceso de $ 100.001 a $ 200.000	0,75% e.a.
Por el exceso de $ 200.001	1,00% e.a.

DOLARES

TASAS DE INTERÉS (por escalas progresivas de saldo promedio mensual)

Por el exceso de U$S 10.001 hasta U$S 50.000	0,10% e.a.
Por el exceso de U$S 50.001	0,20% e.a.

EUROS

TASAS DE INTERÉS (por escalas progresivas de saldo promedio mensual)

Promedios de € 10.001 en adelante	0,50% e.a.

CUENTA CORRIENTE

TASAS DE INTERÉS: no se pagarán intereses en Cuenta Corriente.

CAPITALIZACION: se efectuará el día 25 de cada mes o anterior hábil.
VIGENCIA: estas condiciones se aplicarán en la capitalización del 25 06 04 y en las sucesivas, hasta nuevo aviso.

27) $ 5580 3/p 18619 May 20- May 24 (0131)

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Expediente: 2004 00407.-
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA a PICAN S.R.L. de la Resolución del Directorio de ANTEL R. Nro. 527 04 de fecha 22 04 04 recaída en expediente Nro. 2004 00407 que dispone: 1ro.) rescindir el contrato con la firma PICAN S.R.L. para el servicio de cobranza de facturas emitidas por ANTEL, (Licitación Nro. 938), en su local comercial ubicado en Avda. Carlos María Ramírez Nros. 932 736, Montevideo que fuera autorizado por R. Nro. 1350 96 de fecha 17 07 96; y 2do.) efectuar la devolución de los depósitos de garantía de fiel cumplimiento de contrato y de contravalor vigentes a la fecha según R. Nro. 527 04 de fecha 22 04 04.
Gcia. de División Recursos Materiales de ANTEL. Cra. Gladys Uranga.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51888 May 20- May 24 (0128)

MINISTERIOS

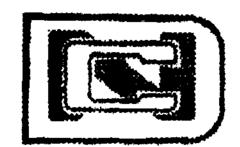
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

La Direccion Nacional de Transporte del MTOP. invita a participar en la Licitación Abreviada Nº 11 04, para la adquisición de Plastificados con Logo cuya apertura será el día 21 de mayo de 2004, a la hora 13.30 en la Sala de Sesiones de la DNT, Rincón 575 Piso 5º. Los Pliegos de Condiciones se entregarán en el Dpto. de Administración horario de 10.30 a 16.00 y las muestras están a disposición en Sscción Proveeduría en el EP, igual dirección.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51890 May 20- May 20 (0129)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
La División Recursos Humanos - Departamento Registro y Control - notifica al Sr. JOSE LUIS REGUEIRA PUCHE, C.I. 3.518.322-3 en expediente 04 07 101 60098 caratulado "Regueira José. Situación funcional - Renuncia tácita", del que se le da vista por el término de diez días hábiles, lapso durante el cual quedará de manifiesto en esta oficina.- Adriana Flachussis, Jefe Depto. Registro y Control.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51889 May 20- May 24 (0130)

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO



DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
A GENTILE ANFUSSO JOSE LUIS (GENTILE COMPUTACIÓN)

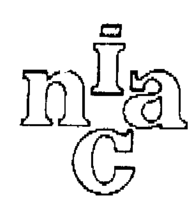
SE INTIMA A UD. A COMPARECER EN EL PLAZO DE 24 HORAS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO, CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS POR RESOLUCIÓN Nº 33 03 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2003, BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR POR RESCINDIDA LA CONTRATACIÓN, DEBIENDO ASIMISMO ENTREGAR LOS EQUIPOS DE ESTA DIRECCIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN SU PODER.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51897 May 20- May 24 (0132)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Gabriel GRANJA AGUERREBERE.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 10 de mayo de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 18468 May 20- May 20 (0133)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES



INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Resolución #04 042
Montevideo, 14 de mayo de 2004
VISTO: La resolución del Instituto Nº 04 035 de fecha 30 de abril de 2004, que adjudicó a la empresa Scanvaegt Internacional A S el llamado abierto a interesados, para la instalación de un sistema de control electrónico de faena de bovinos, en todo el territorio de la República.
RESULTANDO: I) Que dicha adjudicación se inscribe en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1423 00, de fecha 7 de diciembre de 2000, que cometió al Instituto, asimismo, el dictado de las normas pertinentes a los fines de la utilización obligatoria de los correspondientes equipos y sistemas por parte de los establecimientos industriales y comerciales.
II) Que, por su parte, el Decreto Nº 364 003, de fecha 29 de agosto de 2003, estableció en su artículo 1º que los establecimientos de faena sujetos a las actividades específicas de control llevadas a cabo por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, deberán contar preceptivamente con los equipos y sistemas que

permitan la implementación del sistema de control electrónico a que se refiere el Visto.
El referido artículo dispuso, asimismo, que la instalación y puesta en funcionamiento de dichos equipos y sistemas, se deberá ajustar a las prioridades y al cronograma que establezca oportunamente el Instituto Nacional de Carnes.
CONSIDERANDO: I) Necesaria la realización de actividades previas a la instalación del referido sistema de control electrónico de faena de bovinos en los establecimientos seleccionados, que permita disponer la adopción de las medidas requeridas para el inicio de las tareas de instalación y puesta en funcionamiento del sistema y definir aspectos que se estiman necesarios para la adecuada ejecución de dichas tareas.
II) Que corresponde, en consecuencia, poner en conocimiento de las empresas en cuyos establecimientos se instalará y pondrá en funcionamiento el sistema de control electrónico adjudicado, las características, componentes y configuración del mismo, así como las actividades que se llevarán a cabo en los respectivos establecimientos en la etapa previa a su instalación, disponiendo asimismo las normas a las que deberán ajustarse las empresas en dicha etapa.
III) Procedente disponer la reglamentación de la etapa de instalación del sistema, una vez culminadas las actividades previas a que se refiere la presente resolución.
ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1423 00, de 7 de diciembre de 2000, el Decreto Nº 364 003, de fecha 29 de agosto de 2003, el Decreto Nº 42 92, de 29 de enero de 1992, normas concordantes y complementarias.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES RESUELVE

1º) Los establecimientos de faena de bovinos deberán contar preceptivamente con un sistema de control electrónico de faena (en adelante "el Sistema"), cuyos componentes y configuración serán puestos en conocimiento de las empresas a través de la notificación del Documento de Especificaciones a que se refiere la presente resolución.
2º) Previo al inicio de la instalación del Sistema, funcionarios del Instituto y de Scanvaegt Internacional A/S, empresa responsable de la referida instalación, debidamente acreditados, efectuarán un relevamiento in situ de cada uno de los establecimientos seleccionados.
El referido relevamiento se realizará a efectos de definir las medidas requeridas para la instalación del Sistema, establecer y poner en conocimiento de las empresas las obligaciones que deberán cumplir para posibilitar dicha instalación y poner a estas últimas en conocimiento de los componentes y configuración del Sistema.
A tales efectos, el Instituto notificará previamente a las empresas la fecha y hora en que se realizará el relevamiento.
3º) La empresa deberá permitir a los funcionarios a cargo del relevamiento, el acceso, sin demoras o interrupciones injustificadas, a los distintos sectores del establecimiento que se estime necesario relevar para el cumplimiento de las tareas.
4º) Los funcionarios a cargo del relevamiento serán acompañados durante todo el desarrollo del mismo por representantes designados por la empresa, quienes deberán colaborar en todo momento con aquéllos, evacuar sus consultas, recepcionar sus indicaciones y adoptar todas las medidas que dichos funcionarios estimen necesarias.
Los referidos representantes, cuyo nombres y cargos serán comunicados al Instituto dentro de las 24 horas hábiles contadas a partir de la notificación a que se refiere el numeral 2º, deberán poseer amplios conocimientos de los temas involucrados en el relevamiento, particularmente de los aspectos vinculados a las instalaciones y funcionamiento del establecimiento, mantenimiento, producción e informática.
Por lo menos uno de los referidos representantes de la empresa deberá pertenecer a su personal jerárquico, con facultades suficientes para adoptar las medidas requeridas por los funcionarios para asegurar el normal desarrollo del relevamiento y evacuar las consultas que éstos formulen sobre todos los aspectos referidos a la instalación y puesta en funcionamiento del Sistema.
En la misma comunicación la empresa deberá poner en conocimiento del Instituto el nombre de la persona que, con poderes suficientes, está autorizada a notificarse, en representación de la empresa, del "Documento de Especificaciones" a que se refiere el numeral 13º).
5º) La empresa deberá permitir a los funcionarios a cargo del relevamiento que tomen fotografías y realicen anotaciones y gráficos de los siguientes sectores involucrados en la instalación del sistema: desembarque de ganado, corrales, playa de faena, desosado, andenes, oficinas y de cualquier otro sector que aquéllos determinen a los efectos de definir los lugares donde se localizará el equipamiento y materiales a ser utilizados.
6º) Los funcionarios a cargo del relevamiento determinarán la localización de los puestos de medición y demás componentes que integran el sistema, lo que será puesto en conocimiento de la empresa.
A dichos efectos se recabará la previa opinión de la empresa.
7º) Si a juicio de los funcionarios a cargo del relevamiento fuera necesario efectuar modificaciones o adecuaciones locativas o de las instalaciones del establecimiento para permitir la localización de los componentes del sistema, las mismas serán puestas en conocimiento de la empresa.
A tales efectos, se proporcionará a la empresa las instrucciones respecto de las modificaciones o adecuaciones a realizar, así como su plazo de ejecución.
8º) El establecimiento deberá poner a disposición exclusiva de la empresa responsable de la instalación del Sistema, dentro del plazo que se disponga, un depósito adecuado para almacenar insumos, materiales, equipos y herramientas necesarias para proceder a dicha instalación.
9º) En caso de que la balanza de pesaje de tropa a la entrada de la planta ("balanza de ganado") no cuente con aprobación del LATU, se otorgará a la empresa un plazo para efectuar las adecuaciones requeridas y obtener la correspondiente aprobación.
10º) El establecimiento deberá contar, dentro del plazo que se determine, de un stock de etiquetas y otros consumibles estimados para el plazo de tres meses de operación del Sistema, según los requerimientos de cada puesto de medición, los que serán puestos en conocimiento de la empresa.
11º) A efectos de determinar el punto de toma de energía eléctrica la empresa permitirá a los funcionarios a cargo del relevamiento, el acceso al tablero general de distribución de energía eléctrica y a los locales e instalaciones necesarios para determinar el trazado de las líneas de energía eléctrica, de datos y la conexión con la red telefónica nacional de todo el sistema.
Las determinaciones que se adopten en relación a los aspectos señalados en los párrafos precedentes, serán puestas en conocimiento de la empresa.
12º) La empresa deberá proporcionar a los funcionarios a cargo del relevamiento, información respecto de los sistemas informáticos del establecimiento.
13º) Con posterioridad a la realización del relevamiento, el Instituto notificará a la empresa, en la persona de su representante designado conforme a lo dispuesto en el último inciso del artículo 4º, el Documento de Especificaciones.
Dicho documento contendrá:
a) detalle de los componentes y configuración del Sistema a instalarse en el establecimiento;
b) la localización de los componentes del Sistema;
c) las obligaciones que deberán cumplir las empresas en relación a los aspectos referidos en esta resolución u otros que se estimen necesarios para la instalación y funcionamiento del Sistema, determinando el correspondiente plazo de cumplimiento.
14º) Las empresas deberán cumplir estrictamente las obligaciones contenidas en esta resolución y en el Documento de Especificaciones, dentro de los plazos dispuestos a tal efecto.
El incumplimiento de dichas obligaciones determinará la aplicación del régimen sancionatorio del Instituto, previsto en el Capítulo V) del Decreto-ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales siguientes.
15º) El Instituto podrá disponer la suspensión de la inscripción en los registros a que se refiere el artículo 26, literal B) del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, hasta un máximo de 90 días, de las empresas que no cumplan con lo dispuesto por la presente resolución y el Documento de Especificaciones.
16º) Las infracciones a la presente resolución no consideradas graves, cuando no se trate de reincidencia, no impedirán el mantenimiento de la vigencia de la inscripción de la empresa infractora en los Registros, siendo susceptible, no obstante, de la aplicación del régimen sancionatorio previsto en el mencionado Decreto-ley Nº 15.605.
17º) La gravedad de cada infracción se apreciará, entre otros, a través de alguno de los siguientes elementos:
a) la entidad del impedimento u obstáculo resultante de la infracción de la empresa, respecto de la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de control electrónico de faena de bovinos;
b) el grado de colaboración requerido por la norma violada para el efectivo cumplimiento de las acciones requeridas para la instalación y puesta en funcionamiento del mencionado sistema;

c) los perjuicios para el Instituto y los demás titulares de los bienes jurídicos protegidos por esta resolución;
d) la reincidencia en la comisión de infracciones a la presente resolución.
18º) Para la aplicación de la suspensión de la inscripción de la empresa infractora en los registros del Instituto, se exigirá el cumplimiento de los requisitos formales previstos en el artículo 7º del Decreto Nº 42 92, de 29 de enero de 1992
19º) La suspensión de la inscripción en los Registros dispuesta por la referida resolución no obsta la aplicación de las multas previstas en el Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, normas concordantes y complementarias, que pudieren corresponder, ni la aplicación de lo dispuesto por el artículo 20 del referido Decreto-ley, en lo pertinente.
20º) Dése cuenta a la Junta en la primera reunión a realizarse.
21º) Pase a la Dirección de Finanzas y Contabilidad, para su notificación, publicación y demás efectos.
Firmado: Ing. Agr. ROBERTO VAZQUEZ PLATERO, PRESIDENTE INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC).
27) (Cta. Cte.) 1/p 51896 May 20- May 20 (0134)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2004, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
20.
(Exp. 011150-063733-01) - Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina, a lo informado por la Dirección General Jurídica, la Comisión Central de Asuntos Docentes y a lo establecido en los arts. 21 lit. d) y e) y 22 de la Ley Orgánica:
1. Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de "Licenciado en Neurofisiología Clínica" de la Escuela de Tecnología Médica, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 172 04.
2. Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del curriculum de la mencionada carrera, será el de Licenciado en Neurofisiología Clínica.
3. Disponer su publicación en el Diario Oficial.
(16 en 16)
Pase a Facultad de Medicina.
27) $ 744 1/p 18492 May 20- May 20 (0135)

CONVOCATORIAS

La Comisión Directiva de la Asociación de Sordos del Uruguay convoca a sus socios activos y honorarios al acto de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que tendrá lugar en nuestra sede social, el día sábado 22 de Mayo a partir de la hora 19 en primer llamado y de la hora 19:30 en segundo llamado. El único tema del Orden del Día a tratar, será el mantenimiento de la actual integración de la Comisión Directiva, hasta tanto se solucionen razonablemente los diversos problemas causados por la grave crisis financiera que atraviesa la institución.
27) $ 465 1/p 18570 May 20- May 20 (0136)

COOPERATIVA ACAC
XVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Colonia, 12 de Junio de 2004 - Hora 09:00

Se convoca a los señores Delegados de la Cooperativa ACAC a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 12 de Junio de 2004 a la hora 09:00, en Centro Unión Cosmopolita, sito en calle Gral. Flores 404, de la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1.- Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Elección de la Comisión Electoral por el período 2004 - 2008.
4.- Consideración de la gestión y Memoria del Consejo Directivo, del Balance General de la Cooperativa ACAC al 31 de Diciembre de 2003, destino de los resultados e informe de la Comisión Fiscal.
5.- Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6.- Resultado del acto eleccionario.
por Consejo Directivo
Esc. José Luis Sarachu, Presidente - Guillermo Lorenzo, Secretario.
27) $ 4185 5/p 18640 May 20- May 26 (0137)

COOPERATIVA ACAC
XV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Colonia, 12 de Junio de 2004 - Hora 11:30

Se convoca a los señores Delegados de la Cooperativa ACAC a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 12 de Junio de 2004 a la hora 11:30, en Centro Unión Cosmopolita, sito en calle Gral. Flores 404, de la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia.
El ORDEN DEL DIA a considerarse en la misma será el siguiente:
1.- Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.
2.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3.- Acuerdo por venta de acciones de Banco ACAC S.A.
4.- Reforma del Estatuto Social de Cooperativa ACAC: Artículos: 1 (Denominación) y 3 (Objeto).
por Consejo Directivo
Esc. José Luis Sarachu, Presidente - Guillermo Lorenzo, Secretario.
27) $ 3720 5/p 18641 May 20- May 26 (0138)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

E D I C T O

EDICTO Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "DOS SANTOS PEREZ OLGA ELIZABETH C HEDEBER ALONSO JORGE - P.P.P. - AUX. DE POBREZA FICHA 47 720 2003" libra a Ud. el presente en cumplimiento del decreto 1429 de fecha 6 5 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JORGE HEDEBER ALONSO, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, y firmo en Montevideo a los ONCE días del mes de MAYO DE dos mil CUANTRO.
Expediente con Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Saluda a Ud. atte.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51892 May 20- Jun 02 (0139)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno dictada en autos "ByV c ZUM Daniel y otros. Juicio ejecutivo." F. 144-268 2004 se cita, llama y emplaza conforme lo dispuesto por art. 35 C.G.P., a los sucesores a cualquier título de CARLOS ALFONSO PELLEREY GIL, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 18 de marzo de 2004.- DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 18620 May 20- Jun 02 (0140)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn, dispuso la apertura de la Sucesión de ROSA MARIA IZETA POGGI - FA. 286-1351 2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 06 de Mayo de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 18469 May 20- Jun 02 (0141)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BROU C CABRERA, CARLOS Y OTROS = INTIMACION DE PAGO = REC. DE FIRMA" IUE: 294-171 2001 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. CARLOS MARIA CABRERA PATRON Y JULIO ANDRES PRESA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, CITANDOSELES DE EXCEPCIONES. Maldonado, 3 de mayo de

2004. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.
27) $ 5580 10/p 18564 May 20- Jun 02 (0142)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de HECTOR FERNANDO ORTIZ MARROCHAAR, IUE 300-647 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 18480 May 20- Jun 02 (0143)

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MILANO LANTERNA, MARIA ESTHER contra MARTINEZ BOTTA, RUBENS EUGENIO - HABILITACION FERIA; PERDIDA PATRIA POTESTAD Y DESIGNACION DE TUTOR" IUE 300-497 2003 antes ficha C 497 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RUBENS EUGENIO MARTINEZ BOTTA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). Paysandú, 10 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51887 May 20- Jun 02 (0144)

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: VOLODKA NIKITCZUK BASILCHUK FICHA B 418 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de agosto de 2001.- CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 18477 May 20- Jun 02 (0145)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BALERO FLORES - Ficha 414 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de diciembre de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 18478 May 20- Jun 02 (0146)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno dispuso la apertura de la sucesión de LETAMENDIA FIORELLI, ANDRES ITLER - Sucesion Testamentaria Fa. 317-431 2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- FRAY BENTOS, 6 de mayo de 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3720 10/p 18488 May 20- Jun 02 (0147)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "SUAREZ PUÑALES, LUIS EDGARDO Y PORTELA SUAREZ, ANA NELA CONCORDATO PREVENTIVO." Ficha 318-348 2001 (Anterior Ficha B 348 2001), convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografários de LUIS EDGARDO PUÑALES Y ANA NELA PORTELA SUAREZ a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 14 de Setiembre de 2004 a las 14:00 horas.- Se previene a los acreedores que de comparecer después de celebrada la Junta, los mismos tomarán el concordato en el estado en que se halle (art. 457 numeral 2 del C.G.P.).- - Young, 3 de Mayo de 2004- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 1674 3/p 18583 May 20- May 24 (0148)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

PRINEVIL S.A.

Asamblea del 23 12 03 resolvió: i) Efectuar reintegro capital social (art. 160 Ley. 16.060), ii) Dejar constancia integración saldo capital autorizado, iii) Aumentar capital social a $ 100:000.000.- iv) Dejar constancia de integración parcial de nuevo capital social -a autorizarse-.
Como resultado de lo resuelto: i) El capital integrado total es de $ 1:400.000.- ii) El capital integrado en trámite de aprobación es de $ 9:052.290.
28) $ 2200 1/p 18498 May 20- May 20 (0149)

REGHIN CORP. S.A.

Asamblea del 29 08 03 aumentó el Capital Social a: U$S 250.000.- (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil).
Registro: 15 04 04, Nº 2624.
28) $ 1100 1/p 18501 May 20- May 20 (0150)

MELBU CORP. S.A.

Asamblea del 16 02 04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 1.700.456,09 (dólares estadounidenses un millón setecientos mil cuatrocientos cincuenta y seis con 09 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 18503 May 20- Jun 02 (0151)

SWIFT ARMOUR HOLDING S.A.

Asamblea del 18 7 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 1.016.399.968,88 (pesos uruguayos mil dieciséis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho con 88 100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 16500 10/p 18504 May 20- Jun 02 (0152)

EL PRESAGIO S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL
Asamblea General Extraordinaria del 25 11 03
Reducción: $ 16.290.013.-
Capital integrado actual: $ 213.709.987.-
Documentación en Rincón 468 Pº 3, Montevideo.
28) $ 11000 10/p 18508 May 20- Jun 02 (0153)

Grinor S.A.
Aumento de Capital
art. 288 ley 16.060

Por Acta de Directorio del 30 03 2004, se resuelve aumentar el capital social a $ 7.500.000.- (pesos uruguayos siete millones quinientos mil).
28) $ 1100 1/p 18524 May 20- May 20 (0154)

ACLARACION

En el Diario Oficial del 6.5.2004 se publicó en la página 1364-C FELITUR SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido error;
Donde dice: Inscripción: 17.9.2003
Debió decir: Inscripción: 29.4.2004.
28) $ 1100 1/p 18533 May 20- May 20 (0155)

ACLARACION

En el Diario Oficial del 6.5.2004 se publico en la pagina 1364-C FONITEC SOCIEDAD ANONIMA; habiéndose padecido error;
Donde dice: Inscripción: 17.9.2003
Debió decir: Inscripción: 29.4.2004.
28) $ 1100 1/p 18534 May 20- May 20 (0156)

ACLARACION

En el Diario Oficial del 6.5.2004 se publico en la pagina 1364-C GABRITEL SOCIEDAD ANONIMA; habiéndose padecido error;
Donde dice: Inscripción: 17.9.2003
Debió decir: Inscripción: 29.4.2004.
28) $ 1100 1/p 18535 May 20- May 20 (0157)

ACLARACION

En el Diario Oficial del 6.5.2004 se publico en la pagina 1364; 1365-C LABIMIX SOCIEDAD ANONIMA; habiéndose padecido error;
Donde dice: Inscripción: 17.9.2003
Debió decir: Inscripción: 29.4.2004.
28) $ 1100 1/p 18536 May 20- May 20 (0158)

ACLARACION

En el Diario Oficial del 6.5.2004 se publico en la pagina 1364-C GAFOLUX SOCIEDAD ANONIMA; habiéndose padecido error;
Donde dice: Inscripción: 17.9.2003
Debió decir: Inscripción: 29.4.2004.
28) $ 1100 1/p 18537 May 20- May 20 (0159)

ACLARACION

En el Diario Oficial del 6.5.2004 se publico en la pagina 1364-C IDILOR SOCIEDAD ANONIMA; habiéndose padecido error;
Donde dice: Inscripción: 17.9.2003
Debió decir: Inscripción: 29.4.2004.
28) $ 1100 1/p 18538 May 20- May 20 (0160)

AMELIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3480.
28) $ 3850 1/p 18539 May 20- May 20 (0161)

ANEKO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3481.
28) $ 3850 1/p 18540 May 20- May 20 (0162)

BIANUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3482.
28) $ 3850 1/p 18541 May 20- May 20 (0163)

CATIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3483.
28) $ 3850 1/p 18542 May 20- May 20 (0164)

CORESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3484.
28) $ 3850 1/p 18543 May 20- May 20 (0165)

DIMOLUZ SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3485.
28) $ 3850 1/p 18544 May 20- May 20 (0166)

ENILMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3486.
28) $ 3850 1/p 18545 May 20- May 20 (0167)

FEDIBAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3487.
28) $ 3850 1/p 18546 May 20- May 20 (0168)

FILERAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3488.
28) $ 3850 1/p 18547 May 20- May 20 (0169)

GELAMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3489.
28) $ 3850 1/p 18548 May 20- May 20 (0170)

GERINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3490.
28) $ 3850 1/p 18549 May 20- May 20 (0171)

IGARIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3491.
28) $ 3850 1/p 18550 May 20- May 20 (0172)

INOTEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, ci-

tricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3492.
28) $ 3850 1/p 18551 May 20- May 20 (0173)

JADELUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3493.
28) $ 3850 1/p 18552 May 20- May 20 (0174)

KILBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3494.
28) $ 3850 1/p 18553 May 20- May 20 (0175)

LANETIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3495.
28) $ 3850 1/p 18554 May 20- May 20 (0176)

LEDIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3496.
28) $ 3850 1/p 18555 May 20- May 20 (0177)

MIBAGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3497.
28) $ 3850 1/p 18556 May 20- May 20 (0178)

MODIREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3498.
28) $ 3850 1/p 18557 May 20- May 20 (0179)

NIDATEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.

Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3499.
28) $ 3850 1/p 18558 May 20- May 20 (0180)

NILEPLUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3500.
28) $ 3850 1/p 18559 May 20- May 20 (0181)

ODELIS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3501.
28) $ 3850 1/p 18560 May 20- May 20 (0182)

PERFINAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3502.
28) $ 3850 1/p 18561 May 20- May 20 (0183)

RABINUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3503.
28) $ 3850 1/p 18562 May 20- May 20 (0184)

SEDITEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 7.5.2004, 3504.
28) $ 3850 1/p 18563 May 20- May 20 (0185)

PEDRO MERLA S.A.

Art. 288.
Resolución Directorio 15.01.92
Capital: N$ 31.769.392.-
I:G:H.: 21.12.94.
28) $ 1100 1/p 18579 May 20- May 20 (0186)

PEDRO MERLA S.A.

Art. 288
Resolución Directorio 28.01.94
Capital: $ 97.123.-
I.G.H.: 22.06.95.
28) $ 1100 1/p 18580 May 20- May 20 (0187)

TUKAPEL S.A.

Art. 288
Resolución Directorio: 19.11.92
Capital: $ 500.69.-
I:G:H.: 13.10.93.
28) $ 1100 1/p 18581 May 20- May 20 (0188)

TUKAPEL S.A.

Art. 288
Resolución Directorio: 25.11.93
Capital: $ 3.817.-
I:G:H.: 13.01.95.
28) $ 1100 1/p 18582 May 20- May 20 (0189)

REFORMAS

BAKER VILLE S.A. - Reforma de estatuto

ACLARACIÓN PUBLICACIÓN del 28/04/04
Asamblea Extraordinaria = 31/03/04
Capital = u$s 1.400.000.-
Inscripción = Nº 2925 - 23/04/04.
28) $ 1100 1/p 18505 May 20- May 20 (0190)

VERDEPÉTALO S.A. - Reforma de estatuto

Asamblea Extraordinaria = 30/06/02
Capital = $ 100.000.000.-
Inscripción = Nº 3426 - 06/05/04.
28) $ 1100 1/p 18506 May 20- May 20 (0191)

LARAFOLK S.A. - Reforma de estatuto

Asamblea Extraordinaria = 20/08/03
Capital = u$s 200.000.-
Inscripción = Nº 3729 - 13.05.2004.
28) $ 1100 1/p 18507 May 20- May 20 (0192)



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1		